

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

**DR. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 26 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Acuerdo por el que se delega a la “SEDEREC” la facultad que se indica en la publicación de la Gaceta Oficial del 30 de marzo de 2007, las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la SEDEREC publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal numero 19 TOMO 1, el día 28 de enero de 2015 y el Acuerdo CTI-SEDEREC/03/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 se emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS 2015 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES**

- 1.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “APOYAR LOS PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL.”**
- 2.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “COMUNICACIÓN COMUNITARIA”.**
- 3.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA, “FORTALECER, PROMOVER, DIFUNDIR Y VISIBILIZAR LA CULTURA, LENGUAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES”.**
- 4.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL”.**
- 5.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “DIFUNDIR Y PROMOVERLA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**
- 6.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “RECONOCER, VISIBILIZAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS ADULTAS MAYORES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS, MEDIANTE TEXTOS LITERARIOS INTERCULTURALES QUE SEAN UN APOORTE PARA LAS NUEVAS GENERACIONES”.**
- 7.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “APOYAR LA ECONOMÍA DE GRUPOS DE INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE INICIATIVAS ECONÓMICAS PARA GRUPOS DE INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS”.**

- 8.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “PRODUCCIÓN DE SERIES RADIOFÓNICAS”.
- 9.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA Y HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, “DIFUNDIR LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y REALIZACIÓN DE JORNADAS, TALLERES Y FOROS DE MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA”, “FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS, MODO DE PREPARACIÓN Y PROPIEDADES DE LAS PLANTAS MEDICINALES PARA EL ALIVIO O PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (HERBOLARIA)”.
- 10.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “SUBPROGRAMA MUJER INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS”.
- 11.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS.
- 12.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE TURISMO ALTERATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- 13.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE, “FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, “TEMPORADA SEMANA SANTA”.
- 14.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE, “FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, “TEMPORADA VERANO”.
- 15.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE, “FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO, “TEMPORADA DECEMBRINA”.
- 16.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE, “FOMENTAR LA CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL”.
- 17.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO” SUBPROGRAMA, “MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE”.
- 18.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE, “APOYAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN HUÉSPED, MIGRANTE Y SUS FAMILIAS”.

- 19.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA, EN SUS COMPONENTES, “AGRICULTURA URBANA”, “MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS”, “FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”.**
- 20.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO EN SUS COMPONENTES: “VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS RURALES, ALIMENTARIOS Y ARTESANALES”, “CONSERVAR E IMPULSAR LA CULTURA ALIMENTARIA Y ARTESANAL”.**
- 21.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU SUBPROGRAMA “MUJER RURAL”.**
- 22.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE CULTIVOS NATIVOS – AMARANTO.**
- 23.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EN SU COMPONENTE CULTIVOS NATIVOS – NOPAL.**
- 24.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DEMÉXICO EN SU COMPONENTE CULTIVO NATIVO AVENA.**
- 25.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE CULTIVOS NATIVOS – MAGUEY.**
- 26.- CONVOCATORIA 2015 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE “FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS” (FAAA).**

#### **CONVOCATORIA 2015**

#### **PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **“APOYAR LOS PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS INDÍGENAS EN EL DISTRITO FEDERAL.”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), impulsa el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria, así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población. Este programa contempla el siguiente objetivo específico: Apoyar los proyectos con perspectiva de acceso a la justicia y derechos humanos para las personas Indígenas en el Distrito Federal, para lo cual se:

#### **CONVOCA**

A las personas en lo individual y grupos de trabajo para desarrollar proyectos con perspectiva de acceso a la justicia y derechos humanos a favor de las y los indígenas en el Distrito Federal, se apoyará:

\*Al menos 6 proyectos con perspectiva de acceso a la justicia y derechos humanos, con un monto de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según sea el caso.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un solo programa de la SEDEREC. En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso y que en la revisión se constate que ya sea la persona o el predio del proyecto, haya solicitado el ingreso de proyecto a otros programas de la SEDEREC; que haya sido apoyado en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC; que no hubiere finiquitado apoyos anteriores; que no hubiere cumplido con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos; que se constate que el proyecto es copia de otro; o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla(o) en el procedimiento de selección.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

Tendrán preferencia en el acceso las personas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena residente en el Distrito Federal.

Cuando el proyecto sea propuesto por un grupo de trabajo este deberá estar conformado por un mínimo de 4 personas.

Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales del Distrito Federal en apego a las disposiciones legales vigentes.

## **CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

Los proyectos, podrán realizar actividades que correspondan a alguno de los siguientes conceptos y modalidades:

### **Acceso a la justicia a favor de la población indígena.**

\* Representación legal, asesoría, gestión jurídica, así como el pago de fianzas o garantías, multas, suspensión condicional de la ejecución de la pena y reparación del daño de las y los indígenas privados de su libertad siempre y cuando sean primodelinquentes por delitos que no sean de alto impacto social. Estas modalidades también comprenderán el seguimiento de las acciones realizadas.

\* Controversias integrales en defensa de derechos humanos.

### **Derechos Humanos a favor de la población indígena.**

\*Formación, capacitación y difusión de derechos humanos de las y los indígenas cuyos resultados sean materiales impresos: folletos, carteles, revistas, cuadernillos, cuentos, trípticos con características informativas, monográficas, descriptivas, interactivas y didácticas, asimismo deberán de entregarse en formato electrónico, enfocados tanto a la población en comento como a las autoridades y/o representantes de las diversas dependencias de Gobierno. Es importante señalar que se evaluará que los productos a entregar deberán contener información en lenguas indígenas, con el objetivo de llevar a cabo una amplia atención en la situación jurídica de la población beneficiada.

\*Para la conformación de una figura asociativa cuyo objeto social esté encaminado a apoyar a la población indígena residente en la Ciudad de México.

\*En el caso de la formación de personas indígenas respecto al derecho a la educación física y el deporte, los resultados se plasmarán a través de la participación de un deportista y una deportista en la disciplina de atletismo, así como la integración de dos equipos, uno femenino y uno varonil en las disciplinas de fútbol, basquetbol y voleibol; por ende se deberán realizar actividades tales como: torneos selectivos que contemplarán convocatoria, registros de participantes, uniformes y premiación (incentivo económico y reconocimientos).

## REQUISITOS ESPECÍFICOS:

### Requisitos para personas en lo individual

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Conducir).
- 3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia máxima de tres meses (Servicios de teléfono, predial y luz o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos Copias legibles de la cédula de identificación fiscal con homoclave en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 5.- Dos Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, "Bajo protesta de decir verdad", de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto, (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Presentar documentos que avalen los conocimientos y la experiencia sobre lo actividad que desarrollará el proyecto.
- 10.- Proyecto por escrito en original y copia firmado y rubricado por la o el solicitante en todas sus páginas, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en esta Convocatoria así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando lo requiera la Subdirección de Planificación.

Se requiere de dos copias de los documentos debido a que si la solicitud es aprobada, una conformara el expediente de la DGEPC y la otra será para realizar el trámite administrativo correspondiente.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

### IDENTIFICACIÓN

- Nombre, sexo, edad, lugar de origen y pueblo de origen de la o los solicitantes.
- °Currículum vitae o historia de vida resaltando las actividades realizadas asociadas al proyecto (no mayor a 2 cuartillas).
- \*Nombre del proyecto.
- \*Concepto y modalidad de trabajo del proyecto.
- \*Población meta (especificando los predios en los cuales se ejecutará el proyecto).
- \*Duración del proyecto.

### DESCRIPCIÓN

- \*Situación social de la población indígena que va dirigida el proyecto (diagnóstico).
- \*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto (justificación).
- \*Objetivo general.
- \*Objetivos específicos.
- \*Resultados y/o materiales esperados: cuantitativos y cualitativos.
- \*Personas beneficiarias (únicamente personas indígenas).
- \*Servicios a proporcionar: cualitativos y cuantitativos.
- \*Eventos o actividades a desarrollar.
- \*Cronograma o calendario de actividades.
- \*Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades que se desarrollara con la población indígena.
- \*Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto de manera mensual y final.
- \*Necesidades de fortalecimiento institucional para mejorar la ejecución del proyecto.
- \*Anexos (registros de asistencia, memoria fotográfica, gráfica, materiales impresos, de audio, video, cartas descriptivas entre otros).

**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL**

\*Aplicación del gasto con el monto del presupuesto solicitado será de la siguiente manera:

**DERECHOS HUMANOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA**

Capacitación y difusión (talleres)

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Deberá incluir I.V.A.)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL SOLICITANTE</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DE LA SEDEREC</b>
MATERIAL DE PAPELERÍA					Hasta el 70%
HONORARIOS					Hasta el 20%
CAFETERÍA					Hasta el 5%
TRANSPORTE Y GASOLINA					Hasta el 5%
<b>TOTAL</b>					100%

Formación de personas indígenas respecto al derecho a la educación física y el deporte

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Deberá incluir I.V.A.)</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DEL SOLICITANTE</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DE LA SEDEREC</b>
MATERIAL DE PAPELERÍA					Hasta el 5%
HONORARIOS					Hasta el 20%
TRANSPORTE Y GASOLINA					Hasta el 5%
UNIFORMES PARA FINALISTAS					Hasta el 35%
PREMIACIÓN					Hasta el 35%
<b>TOTAL</b>					100%

## ACCESO A LA JUSTICIA A FAVOR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

Representación legal, asesoría, gestión jurídica

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (Deberá incluir I.V.A.)	CANTIDAD	TOTAL	CONTRIBUCIÓN DEL SOLICITANTE	CONTRIBUCIÓN DE LA SEDEREC
GESTIONES LEGALES					60%
PAPELERIA					10%
HONORARIOS					20%
TRANSPORTE Y GASOLINA					10%
<b>TOTAL</b>					100%

Conformación de una figura asociativa.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	CONTRIBUCIÓN DEL SOLICITANTE	CONTRIBUCIÓN DE LA SEDEREC
TRAMITE NOTARIAL					100%
EVENO PROTOCOLARIO					

Es importante mencionar que no se considerará la compra de equipo de oficina, cómputo, video, cámaras fotográficas, renta de oficinas, libros y agendas jurídicas; en lo relativo al pago de honorarios unicamente se contemplará al beneficiario del proyecto y en su caso el apoyo de una persona en la ejecución del mismo, no excediéndose del porcentaje establecido en la presente Convocatoria.

Si es el caso, los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones presentadas y deberán contener I.V.A.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del 16 al 27 de febrero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. Las y los solicitantes deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No. 7	Acceso a la justicia y derechos humanos.	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de Ventanilla

En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso, se constate que la o las personas solicitaron el ingreso a otros programas de la SEDEREC o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

## **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria, y que hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 80 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 80 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla.

El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación total de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma del Instrumento de ejecución. Se realizará mediante factura electrónica y/o nota de remisión con los requisitos fiscales vigentes y en el caso de pago de honorarios se entregará recibo simple que se proporcionará por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Indígenas.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría (CTI).

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE**  
**DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**“COMUNICACIÓN COMUNITARIA”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), lleva a cabo el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, el cual tiene como objetivo general: “Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población”. En este Programa se contempla como uno de sus objetivos específicos: “Fomentar la comunicación comunitaria e intercultural con equidad, para la difusión del ejercicio de derechos, de valores identitarios y de información sobre su patrimonio cultural”, por lo que:

**CONVOCA**

A toda persona en lo individual que radique en el Distrito Federal y tenga interés en llevar a cabo un proyecto de comunicación comunitaria e intercultural dirigido a los siguientes grupos de población de la Ciudad de México: comunidades indígenas, de distinto origen nacional o afrodescendientes, pueblos o barrios originarios; a presentar proyectos de comunicación comunitaria para participar en el CONCURSO PÚBLICO donde se apoyarán al menos 10 proyectos que recibirán ayudas con un monto de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Tendrán prioridad de apoyo las y los solicitantes que pertenezcan o provengan de alguno de los grupos de población señalados en el párrafo anterior.

También tendrán prioridad los proyectos que en sus actividades y objetivos involucren un enfoque intercultural, de derechos humanos, población LGBTTTI y/o de equidad de género.

El proyecto debe ejecutarse bajo una de las MODALIDADES y al menos un TEMA de esta convocatoria y debe cumplir las CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO descritas en esta convocatoria.

**MODALIDADES**

<b>Modalidad</b>	<b>Descripción</b>
Fotografía impresa	Exhibición pública de series fotográficas, o impresión de tirajes para su distribución gratuita. Puede incluir adicionalmente el registro, edición, impresión y/o montaje.
Radio Comunitaria	Instalación y equipamiento de radios comunitarias en cualquiera de sus modalidades: perifoneo, radio bocina, radio para llevar, radio en línea, radio itinerante.
Video Comunitario	Exhibición pública o multicopiado para distribución gratuita. Puede incluir adicionalmente registro, edición, traducción de guiones, subtítulo o doblaje.
Grafiti-Mural Comunitario	Diseño, creación y exhibición pública de grafitis o murales temáticos.
Multimedia	Producción de plataformas con contenido interactivo; Páginas web; Biblio, Foto o Audiotecas en línea de acceso libre; Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles; Interfaces para navegadores de internet en lenguas indígenas; Libros digitales.
Publicaciones periódicas	Publicación de periódicos y revistas comunitarias de distribución gratuita.

\*No se apoyará la publicación de libros impresos.

## **TEMAS A DESARROLLAR EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES**

- \*Comunidades y Pueblos Indígenas,
- \*Pueblos y Barrios Originarios,
- \*Comunidades de Distinto Origen Nacional,
- \*Afrodescendencia,
- \*Interculturalidad,
- \*Turismo Alternativo y Patrimonial,
- \*Medicina Tradicional y Herbolaria,
- \*Equidad para la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios.

## **REQUISITOS**

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Copia simple y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir y/o Credencial expedida por la SEDEREC).
- 3.- Copia simple y original para cotejo de su comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de máximo tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia de Cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, o acuse de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 7.- Carta “bajo protesta de decir verdad” de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá ayudas de otros Programas de esta Secretaría durante el año 2015. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 8.- Carta en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 9.- Proyecto por escrito en original y copia firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos más adelante en esta Convocatoria.
- 10.- Curriculum sucinto o historia de vida resaltando las actividades realizadas asociadas al proyecto.
- 11.- Cotizaciones originales de los bienes y servicios solicitados en la estructura presupuestal de su proyecto.

## **REQUISITOS ADICIONALES ESPECÍFICOS**

### **Para Radio Comunitaria**

- 1.- Para la adquisición, implementación e instalación de transmisores de radiofrecuencia se debe presentar copia de la documentación del permiso federal vigente y original para cotejo.

### **Para Grafiti-Mural Comunitario**

- 1.- Documento que constate el permiso para el uso de la barda, pared o muro sobre el cual se realizará la intervención artística, firmado por autoridad competente (comunal, delegacional, particular u otra). Entregar copia y original para cotejo.
- 2.- Al menos un par de fotografías de la barda, pared o muro donde se realizaría el grafiti-mural.
- 3.- Señalar en el proyecto la dirección postal, con referencias de localización, del lugar exacto donde se ubica la barda, pared o muro a intervenir.
- 4.- Entregar tres bocetos del grafiti-mural a pintar.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

### PORTADA CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- \*Nombre del proyecto.
- \*Modalidad.
- \*Tema de convocatoria a desarrollar.
- \*Sinopsis del proyecto, incluyendo productos a obtener, máximo 6 líneas;
- \*Datos del solicitante, utilizando la tabla siguiente.

Nombre completo y apellidos	
Teléfono(s)	
e-mail	
Nombre de la comunidad indígena, comunidad de distinto origen nacional, o pueblo o barrio originario al que pertenece. Mencionar si es afrodescendiente.	

### CUERPO DEL PROYECTO CON EL SIGUIENTE ORDEN Y CARACTERÍSTICAS

- \*Antecedentes del proyecto. Pueden versar sobre el grupo de población a quien está dirigido el proyecto, sobre las metodologías de trabajo a utilizar, sobre las innovaciones que el proyecto ofrece en sí mismo, o sobre las personas involucradas en la ejecución del proyecto.
- \*Ubicación territorial del proyecto. Insertar mapa o croquis con referencias de localización.
- \*Justificación del proyecto. Detallar la problemática comunitaria que se atenderá con el proyecto. Responder a la pregunta ¿por qué es necesario este proyecto?
- \*Objetivo General.
- \*Metas. Enunciar los resultados cuantitativos esperados.
- \*Actividades y tareas a realizar. Enlistar y describir brevemente cada una. Asociarlas a los bienes y servicios que solicite en su estructura presupuestal.
- \*Producto final a entregar.
- \*Cronograma. Establecer tiempo de inicio y de cierre, temporalizar actividades y tareas.
- \*Beneficiarios del proyecto. Estimar cualitativa y cuantitativamente el impacto social del proyecto.
- \*Contribución al fortalecimiento comunitario. Enunciar los resultados cualitativos esperados.

### ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

El monto solicitado al PROGRAMA y la contribución de la comunidad (económica o en especie) deben colocarse en la siguiente tabla, desglosando cada concepto presupuestal.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (DEBERÁ INCLUIR I.V.A.)	CANTIDAD	TOTAL	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE	APORTACIÓN DE LA SEDEREC
<b>TOTAL</b>	\$			\$	\$

Los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones presentadas con el I.V.A. incluido. Incluir gastos de la obtención del producto para su distribución gratuita entre la comunidad. Incluir, si aplica, los gastos para la presentación pública y comunitaria de los resultados del proyecto. Cualquier concepto presupuestal no justificado en las actividades del proyecto no será autorizado.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El trámite de acceso al Programa deberá realizarlo directa y personalmente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona a sólo un programa de la SEDEREC, y a sólo un componente. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que más de un proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante.

El período de recepción de las solicitudes será a partir del 16 al 27 de febrero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla 7 Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Comunicación Comunitaria	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de la Ventanilla

Si durante el proceso de selección, se constata que la persona solicitante ingresó más de una solicitud durante 2015 a los Programas de la SEDEREC, o si queda en evidencia que entregó documentación falsa, o si se constata que el proyecto es idéntico a otro ya ingresado, su solicitud quedará cancelada.

## EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

Los procedimientos de trámite desde el ingreso de solicitudes hasta la aprobación de las seleccionadas se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la coordinadora del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 30 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener la ayuda.

El listado de solicitudes que fueran autorizadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerán de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

### **CONVOCATORIA 2015**

#### **DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **EN SU ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA**

#### **“FORTALECER, PROMOVER, DIFUNDIR Y VISIBILIZAR LA CULTURA, LENGUAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES”.**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), impulsa el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, mismo que tiene como objetivo general: reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria, apoyando con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de esta población. Este programa contempla como uno de sus objetivos específicos: Fortalecer, promover, difundir y visibilizar la cultura, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos y las comunidades indígenas y afrodescendientes por lo cual se:

### **CONVOCA**

A todas las personas miembros de comunidades Indígenas, Afrodescendientes y Pueblos Originarios del Distrito Federal, así como a las y los interesados en estos grupos, a participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 20 ayudas con un monto de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) cada uno.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales del Distrito Federal, en apego a las disposiciones legales vigentes.

Los proyectos serán presentados cumpliendo los requisitos de acceso.

Se procederá a cancelar las solicitudes en los siguientes casos:

\*En que aun habiendo obtenido folio de ingreso y que en la revisión se constate que ya sea la persona o el predio del proyecto, haya solicitado el ingreso de proyecto a otros programas de la SEDEREC; que haya sido apoyado en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC; que no hubiere finiquitado apoyos anteriores; que no hubiere cumplido con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos; que se constate que el proyecto es copia de otro; o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla(o) en el procedimiento de selección.

\*Cuando NO presente el formato de “Acta Finiquito”, es decir, no contar con adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC.

Los proyectos deberán fomentar una o más de las lenguas nacionales reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos (Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003), en el Catalogo de Lenguas Indígenas Nacionales (Diario Oficial de la Federación del 14 de enero de 2008), la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal del 07 de abril de 2011) , así como de lenguas reconocidas internacionalmente que contribuyan a la permanencia lingüística y/o contribuyan al desarrollo cultural y lingüístico del Distrito Federal.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

### COMPONENTES Y CONCEPTOS.

Los componentes de la convocatoria en los que se podrá solicitar apoyos económicos son:

Componente	Nombre del Concepto	Tema
Cultura y Lenguas	Apoyo a la impresión de materiales	Materiales didácticos
		Diccionarios y gramáticas
		Saberes Tradicionales
		Tesis
	Actividades de fortalecimiento y revaloración del Patrimonio Cultural	Talleres de enseñanza de lenguas
		Talleres de enseñanza de Técnicas artesanales tradicionales no productivas
		Talleres de enseñanza de Cocina tradicional
	Reconocimiento de la Convivencia Intercultural	Encuentros y/o convivencias
		Foros y/o coloquios
		Usos rituales y festivos
Exposiciones y/o exhibiciones		
Manifestaciones Artísticas	Danza	Grupo de danza tradicional y/o folklórica
		Danza contemporánea y/o fusión
	Música	Solista/cantautor
		Dueto/trío
		Grupo musical/banda /conjunto coral
	Oralidad	Grupos de teatro
		Cuentacuentos y/o narradores
	Artes de la Representatividad	Pintura / escultura
		Instalación y/o performance

La descripción de los componentes vendrá descrita en la Guía de Operación del Programa (Anexo1)

## REQUISITOS

- 1.- Presentar solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Dos copias simples y original para cotejo de su identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir y/o Credencial expedida por la SEDEREC).
- 3.- Dos copias simples y original para cotejo de su comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de al menos tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente)
- 4.- Dos copias simples del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave y/o Cédula de Identificación Fiscal expedido por el Servicio de Administración Tributaria
- 5.- Dos copias simples de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente)
- 8.- Carta de la o el solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente)
- 9.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa.
- 10.- Síntesis curricular y/o constancias que acrediten la experiencia para la realización del proyecto
- 11.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto, así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán estar desarrollados bajo la siguiente estructura:  
Ficha de Identificación del Proyecto

- \*Datos de la o el Solicitante.
- \*Nombre del proyecto.
- \*Componente de participación del proyecto.
- \*Concepto de participación del proyecto.
- \*Población objetivo
- \*Población meta.
- \*Duración del proyecto.
- Descripción del Proyecto
- \*Situación social de la comunidad y/o diagnóstico.
- \*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto (justificación).
- \*Objetivos Generales.
- \*Objetivos Específicos.
- \*Resultados esperados (metas).
- \*Personas beneficiadas.
- \*Alcances.
- \*Producto o productos a entregar.
- \*Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto.
- \*Necesidades de fortalecimiento institucional para la mejor ejecución del proyecto.

Estructura Presupuestal del Proyecto.

- \*Monto solicitado al programa.
- \*Contribución de la comunidad.
- \*Aplicación del gasto.
- \*Aportaciones de otras instituciones (en su caso).
- \*Presupuesto Integrado del proyecto.

## Cuadro Presupuestal

Monto solicitado no mayor a \$40,000.00. (Cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)Desglosar la aplicación del gasto (por rubro)	\$
Contribución de la comunidad	\$
Aportaciones de otras instituciones (en su caso)	\$
Costo total para la aplicación del proyecto	\$

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

La recepción de solicitudes para el acceso al Programa será a partir del 16 al 27 de febrero del 2015 en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No. 7	Av. Bucareli NO. 134 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040.	Responsable de Ventanilla

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no garantiza obtenerlo.

**PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS.**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria, y que hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos.

Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla.

El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la beneficiaria-o y en su caso, nombre del proyecto, nombre del Programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el Programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de sesenta días hábiles a partir de la firma del Instrumento de ejecución. Se realizará mediante factura, nota de venta y/o nota de remisión, y/o recibo simple.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

## **ANEXO I**

### **GUÍA DE OPERACIÓN 2015**

#### **CONTENIDO**

##### **\*I. PRESENTACIÓN**

##### **\*II. ¿QUÉ ES EL COMPONENTE DE CULTURA, LENGUAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DEL PROGRAMA?**

- Objetivo.

##### **\*III. ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA DGEPC?**

##### **\*IV. REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIAS**

##### **\*V. SOLICITANTE DEL PROYECTO**

##### **\*VI. EL PROYECTO**

Ficha de identificación del proyecto.

Datos del Proyecto.

Estructura Presupuestal del proyecto.

##### **\*VII. CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN**

##### **\*VIII. LIBERACIÓN DE RECURSOS**

##### **\*IX. COMPROBACIÓN DE GASTOS**

##### **\*X. APLICACIÓN DE RECURSOS**

##### **\*XI. PRESENTACIÓN DE INFORMES CORRESPONDIENTES**

-Informe de Actividades.

-Informe Financieros.

-Respaldo Documental.

-Listas de Beneficiarios.

\*XII. TERMINACIÓN DEL PROYECTO

\*XIII. OTROS

-En caso de incumplimiento.

-De la o el beneficiario del proyecto.

ANEXO A. RECIBO SIMPLE DE COMPROBACIÓN DE GASTO

ANEXO B. FORMATO DE INFORME.

## **I. PRESENTACIÓN**

La presente Guía de Operación del Componente de Fomento y difusión de la Cultura, las lenguas y manifestaciones artísticas de las comunidades del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional (PEPIOCDON) se realizó con el objetivo de facilitar el acceso al programa a los interesados en participar en él.

Aquí encontrarán paso a paso las acciones de participación, desde la elaboración de proyectos, hasta llevar a buen término cada uno de sus proyectos y comprobar correctamente el gasto de los recursos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal.

## **II. ¿QUÉ ES EL COMPONENTE DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LAS LENGUAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES DEL PROGRAMA?**

El Componente de Fomento y difusión de la Cultura, las lenguas y manifestaciones artísticas de las comunidades es una línea de acción a favor de la revaloración, fomento, rescate, difusión y uso de las culturas y lenguas de las comunidades en la Ciudad de México con el siguiente objetivo:

\*Desarrollar acciones que fomenten, difundan y promuevan la revaloración de las lenguas y culturas indígenas, la convivencia plurilingüística e intercultural con equidad, democrática e incluyente reconociendo los procesos identitarios que permitan el destierro de cualquier forma de discriminación en el Distrito Federal.

## **III. ¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DE LA DGEPC?**

La DGEPC es el área de la SEDEREC, encargada de la adecuación de los planes, programas y proyectos que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, para que atiendan a la población indígena y las comunidades de distinto origen nacional del Distrito Federal, así como de desarrollar programas que promuevan la educación cívica y de la cultura de la legalidad, enfocados a prevenir y erradicar conductas discriminatorias por razones étnicas; participar, desarrollar y organizar foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales e impartir cursos y programas de capacitación sobre asuntos indígenas, étnicos, de diversidad cultural e interculturalidad del Distrito Federal.

De igual manera, la DGEPC se encargará de apoyar, asesorar y evaluar la correcta ejecución de cada uno de sus proyectos así como dar el seguimiento al Instrumento correspondientes de ejecución que al efecto se firmen.

## **IV. REGLAS DE OPERACIÓN Y CONVOCATORIA**

Las Reglas de Operación son el marco normativo general que la SEDEREC otorga apoyos económicos a través de transferencias monetarias a las personas que resulten beneficiarios de las convocatorias. Ahí se establecen los criterios generales de participación, mecanismos de acceso, publicación de resultados y los mecanismos de exigibilidad.

Las Convocatorias son el marco normativo específico a cada tema en que la SEDEREC, a través de la DGEPC otorga apoyos económicos a las personas que resulten beneficiadas de las convocatorias. Ahí se establecen los criterios generales de participación, requisitos, formato de los proyectos, fechas de entrega de documentación, fecha de apertura y cierre de ventanillas, fechas de dictaminación, publicación de resultados y los mecanismos de exigibilidad.

## V. SOLICITANTES DEL PROYECTO.

Es la persona encargada de la elaboración, presentación y realización de un proyecto presentado ante la SEDEREC a través de la DGEPC. Por ello, dicha persona que tendrá las siguientes responsabilidades:

\*Programar, coordinar y ejecutar las actividades del proyecto presentado a la SEDEREC, así como administrar de manera clara, honesta, transparente y eficiente los recursos asignados por el programa.

\*Elaborar los informes financiero, narrativo y el respaldo documental del desarrollo del proyecto, con los que elaborará los informes parciales y final, en su caso, que presentará a la DGEPC y serán la base para que pueda rendir cuentas a la institución.

\*Llevar un Respaldo Documental, para dejar constancia del desarrollo de cada paso del proyecto, así como los logros o dificultades presentadas durante la ejecución.

La o el beneficiario *firmará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades un instrumento jurídico administrativo correspondiente de colaboración*; instrumento jurídico en el cual se establecen las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y la o el beneficiario del Proyecto correspondiente, así como los productos que se obtendrán, los bienes y los servicios que se prestarán a la comunidad. En este documento se establecen los motivos que pueden causar la cancelación de dicho Instrumento jurídico administrativo correspondiente, como puede ser el incumplimiento de las actividades programadas o desvío de recursos financieros para acciones no contempladas en el proyecto o con objetivos ajenos a los intereses de la comunidad o del proyecto mismo.

La o el beneficiario del Proyecto deberá acudir a los diferentes cursos de capacitación que la DGEPC le señale y que ha diseñado para facilitar su desempeño en el desarrollo de todo el proyecto, así como para cumplir cabalmente con cada una de las actividades y compromisos del programa. En los talleres recibirán información y asesoría sobre la operación general del programa, el manejo de los recursos, la rendición de cuentas y el llenado de todos los formatos.

## VI. EL PROYECTO

Un proyecto es un documento que contiene una propuesta de actividad y/o actividades a desarrollar que coadyuven con los objetivos de la SEDEREC con el cual podrán participar en las convocatorias para el otorgamiento de un apoyo económico en cada uno de sus componentes.

Los proyectos deberán estar desarrollados con la siguiente estructura:

*Ficha de Identificación del Proyecto*

Como portada los proyectos deberán incluir en una página la siguiente información:

\*Datos del solicitante. Son los datos de quienes presentan el proyecto, nombre del solicitante, domicilio (calle, número, colonia o pueblo, delegación y código postal), copia de la credencial de elector, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), Copia de Registro Federal de Causantes(RFC), teléfono (particular o para dejar recado), correo electrónico.

\*Nombre del proyecto. Título a que registran el proyecto;

\*Componente de participación del proyecto. Se refiere al Componente del Programa responsable de la convocatoria.

\*Concepto de participación del proyecto. Se refiere al tema que se propone desarrollar en el proyecto, considerando los conceptos que se indican en la Convocatoria.

\*Población meta. Se refiere al tipo de población a la que va dirigido el proyecto y que serán considerados como beneficiarios indirectos en las actividades del mismo. Deberán ser descritos por rango de edad (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, capacidades distintas) y por género (hombres, mujeres o ambos).

\*Duración del proyecto. Lapso de tiempo en el que se desarrollara el proyecto (Anual, Sexenal, etc.)

**Descripción del Proyecto**

\*Situación social de la comunidad (Diagnóstico). Información cuantitativa de la población a la que va dirigida así como a la zona donde se implementará el proyecto.

\*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto (Justificación). Se refiere a una situación particular, ya sea desde el ámbito familiar, comunitario, escolar, etc., que se pretende cambiar con la realización del proyecto.

\*Objetivos. Señalar el (los) objetivo(s) que se pretende(n) alcanzar con el desarrollo del proyecto;

\*Resultados esperados (metas). Se refiere a los resultados en términos cuantitativos de las actividades del proyecto;

\*Personas beneficiadas. Mencionar la cantidad y el tipo de población participante que se pretende atender en las actividades establecidas en el proyecto, descritas en rango de edades (niños, jóvenes, adultos) y por género (hombres, mujeres).

\*Productos. Describir los productos y resultados que se obtendrán al realizar el proyecto (en su caso);

\*Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto. Consta de un cronograma de actividades que de forma detallada y calendarizada describirá cada una de las actividades que se llevarán a cabo durante el proyecto, así como los instrumentos que presentarán para evaluar el avance del proyecto (Listas de asistencia, Exámenes, Consecución de metas, etc.);

\*Necesidades de fortalecimiento institucional para la mejor ejecución del proyecto. Asistencia institucional específica solicitada a SEDEREC para el desarrollo óptimo del proyecto.

**Estructura Presupuestal del Proyecto.**

Monto solicitado al programa. Cantidad de recurso económico solicitado al Programa no mayor a \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Contribución de la comunidad. Se refiere a las aportaciones de recursos propios (infraestructura, recursos materiales, humanos y/o financieros) para el desarrollo de las actividades describiendo en qué consisten y su aplicación;

Aplicación del gasto, con un monto del presupuesto solicitado;

Aportaciones de otras Instituciones. Si el proyecto cuenta con recursos y apoyos de otras instituciones, señalar en qué consisten y el nombre de la institución que los otorga, en particular en proyectos de continuidad.

Presupuesto Integrado del proyecto, incluyendo costo total, aportación del solicitante y monto solicitado al programa. Deberán señalar la cantidad total de dinero solicitada, especificando claramente y puntualmente el tipo de gasto, concepto y monto, preferentemente con cotizaciones de cada uno de los recursos a obtener.

**Cuadro Presupuestal**

Monto solicitado no mayor a \$40,000.00. Desglosar la aplicación del gasto (por rubro)	\$
Contribución de la comunidad	\$
Aportaciones de Otras Instituciones (en su caso)	\$
Costo total para la aplicación del proyecto	\$

**VII. CONCEPTOS DE PARTICIPACIÓN**

Son los conceptos y tema en que deberán encuadrarse los proyectos:

Componente	Nombre del Concepto	Tema	Descripción
Cultura y Lenguas	Apoyo a la impresión de materiales*	Materiales didácticos	Material destinado a usarse para la enseñanza de una lengua, consulta, documentación y/o investigaciones relativas a la cultura y las lenguas de las comunidades. Los Proyectos de Publicación de materiales, libros y/o folletos serán asesorados por un comité editorial que la DGEPC designara para tal efecto.
		Diccionarios y gramáticas	
		Saberes Tradicionales	
		Tesis	
	Actividades de fortalecimiento y revaloración del Patrimonio Cultural	Talleres de enseñanza de lenguas	Actividades educativas no formales, ni con objeto de aprovechamiento económico, sino con el objetivo de transmitir el conocimiento, saber, técnica, lengua o similar de una comunidad específica.
		Talleres de enseñanza de Técnicas artesanales tradicionales no productivas	
		Talleres de enseñanza de Cocina tradicional	
	Reconocimiento de la Convivencia Intercultural	Encuentros y/o convivencias	Ayudas destinadas a la reproducción de celebraciones, la convivencia interna, el intercambio de conocimientos en torno a la interculturalidad, el montaje Obras producto de los artistas y artesanos, que colaboren a erradicar conductas discriminatorias y otros aspectos en relación a las comunidades en la ciudad de México. No se apoyarán fiestas patronales de los Pueblos Originarios.
		Foros y/o coloquios	
		Usos rituales y festivos	
Exposiciones y/o exhibiciones			
Campañas y talleres			
Manifestaciones Artísticas	Danza	Grupo de Danza Tradicional y/o Folklórica	Apoyo a la realización y creación de las manifestaciones artísticas. Estos grupos ya deben estar consolidados y contar con experiencia y/o reconocimiento en su disciplina. Incluye compra de vestuario, instrumentos, materiales, apoyo técnico, capacitación, gastos de transporte, etc.
		Danza Contemporánea y/o Fusión	
	Música	Solista/Cantautor	
		Dueto/Trió	
		Grupo Musical/Banda /Conjunto Coral	
	Oralidad	Grupos de Teatro	
		Cuentacuentos y/o Narradores	
	Artes de la Representatividad	Pintura / Escultura	
Instalación y/o Performance			

**\*Estos conceptos recibirán el apoyo de un consejo editorial designado por la DGEPC.**

### VIII. LIBERACIÓN DE RECURSOS.

Los recursos económicos se entregarán en el número de ministraciones y en los tiempos que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, una vez firmados los Instrumento jurídico administrativo correspondientes de Concertación.

## IX. COMPROBACIÓN DE GASTOS.

El buen manejo de los recursos es una responsabilidad que asume la o el beneficiario del Proyecto al presentar la solicitud; por lo tanto deben comprobar al cien por ciento el total de los recursos que les fueron asignados.

Los comprobantes, que no necesariamente son facturas, pero sí comprobantes que permitan verificar la existencia y ubicación del proveedor. Las facturas o comprobantes que se integren al informe financiero y no estén contempladas en los gastos del proyecto, no se aceptarán y la o el beneficiario deberá reembolsar el recurso.

### Requisitos de ley de facturas

- a) Nombre completo y RFC de la empresa o prestador de servicios.
- b) Domicilio completo.
- c) Folio impreso en el comprobante.
- d) Lugar y fecha de expedición.
- e) Cantidad, descripción y precios unitarios de los bienes o servicios adquiridos.
- f) Importe total del comprobante con número y letra.
- g) Código de Barras Bidimensional.
- h) Sin tachaduras ni enmendaduras

La DGEPC revisará que los comprobantes presentados cumplan con los requisitos y verificará la autenticidad de los mismos.

En el caso que recursos derogados a personas que por su actividad estén en proceso de migración a sistema de facturación electrónica (artesanos, transportistas, talleristas, artistas, etc.) se deberán presentar recibos simples foliados, acompañados de la identificación de quien recibe el apoyo mencionando el concepto por el cual fue otorgado. (Anexo 1)

## X. APLICACIÓN DE RECURSOS

Los recursos asignados a los participantes en el programa, deberán destinarse estrictamente a las actividades programadas en el proyecto avalado por la DGEPC. Si durante la ejecución del proyecto se requiriera modificar alguno de los rubros aprobados, se deberá solicitar autorización por escrito a la DGEPC, dicha solicitud debe contar con la firma del solicitante y se someterá a la aprobación del Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades, quien decidirá y hará dar a conocer los resultados después de la fecha en que se celebre la sesión del Subcomité. Las modificaciones no deberán afectar los objetivos, metas o productos del proyecto.

Es necesario que desde la presentación del proyecto se definan con claridad qué rubros son necesarios para la ejecución del mismo. Para la operación del programa y considerando que es programa de construcción de capacidades y no subsidio de necesidades, los rubros que éste contempla son los siguientes:

**\*Papelería y artículos de oficina:** asignación destinada para cubrir la adquisición de materiales y artículos de oficina para el desempeño óptimo de las actividades, podrán incluirse en este rubro: papelería en general (hojas, lápices, marcadores, fotocopias, útiles de escritorio, cartuchos de tinta para impresora, disquetes, plumones, copias, plumas, cartulinas, etc.)

**\*Materiales:** Asignaciones correspondientes a la compra de material para las actividades del proyecto (tela, papel especial, Fotografías, madera, etc.

**\*Ayudas económicas:** asignaciones destinadas como apoyo a personas que brinden capacitación o desempeñen alguna actividad específica con relación a los objetivos del proyecto. Este rubro no debe entenderse como pago salarial, en función de que los proyectos son comunitarios y no para el desarrollo de organizaciones o grupos específicos que cobran por su trabajo.

**\*Apoyo a foros y talleres:** asignaciones destinadas a cubrir enseres y provisiones para el servicio de cafetería o de bocadillos, reuniones de trabajo, foros, exposiciones, eventos culturales y congresos; materiales específicos para la actividad programada.

**\*Difusión:** asignaciones destinadas a cubrir el costo de: impresiones de carteles, folletos, manuales, trípticos, volantes, videos, páginas web, etc. en todos los casos deberá darse crédito al Gobierno del Distrito Federal e incluir la leyenda "Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional del Distrito Federal".

**\*Equipamiento:** asignación destinada para cubrir la adquisición de equipos, tanto mecánico como electrónico para el desarrollo óptimo de las actividades. En este rubro se considerará que los bienes quedarán a resguardo de los beneficiario del proyecto y en beneficio de la comunidad, por lo que en proyectos de continuidad y/o presentados por la misma persona no se autorizará una nueva adquisición; aquellos casos en los que por deterioro u obsolescencia lo ameriten, deberán ser sujetos a la aprobación de la DGEPC y del Subcomité Técnico de Equidad para los Pueblos y Comunidades. Para los proyectos que incluyen la conformación de bandas musicales, grupos de danza o teatro y requieran la adquisición de los instrumentos o vestuarios, se deberá aclarar a los participantes que éstos no les pertenecen y sólo podrán hacer uso de ellos mientras formen parte del grupo. Cuando el producto final del proyecto sea sólo la conformación de un grupo de danza, teatro o música, se podrá destinar un mayor porcentaje del recurso para la adquisición de instrumentos y vestuarios. Podrán incluirse en este rubro:

\*Audio (equipos de sonido, micrófonos, bocinas, reproductores, etc.)

\*Registro y reproducción (grabadoras de mano, video grabadoras, cámaras fotográficas, reproductores de video, reproductores de DVD, cañón de proyección, etc.)

\*Equipo de cómputo (computadoras, impresoras, escáner, Memorias USB, etc.)

\*Mobiliario (sillas, mesas, pizarrones, archiveros, etc.)

\*Instrumentos musicales (guitarras, saxofones, trompetas, etc.)

\*Vestuario, escenografías y tramoya. (vestuarios, accesorios, zapatos, telones, lámparas, etc.)

**\*Asistencia técnica y de capacitación:** asignaciones destinadas a cubrir la asistencia a alguna actividad educativa o académica destinada al mejor desempeño y logro de los objetivos del proyecto y sus beneficiarios ; como pueden ser: talleres de capacitación, seminarios, diplomados, etc.

**\*Acondicionamiento.** Asignaciones destinadas a cubrir las necesidades de modificación y/o adecuación de espacios ya existentes donde se desarrollen actividades del proyecto. No autoriza Construcción de Obra. En este caso, será necesario la colocación de una placa mencionando la aportación del programa así como la leyenda *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”*

**\*Publicaciones:** Asignación destinada para el pago de derechos de autor, registro de propiedad intelectual, así como cubrir el diseño, la impresión y edición de libros, revistas, Discos, Videos documentales, etc. en todos los casos se deberá dar crédito al Gobierno del Distrito Federal y al programa. La publicación de libros o la edición de videos, deberán incluir la leyenda *“Prohibida su venta. Distribución Gratuita”*, asimismo se deberán otorgar los créditos respectivos a la o las personas que generaron la información o prestaron material documental y/o gráfico para su publicación.

**\*Transportación:** Asignación destinada a cubrir la transportación para las actividades del proyecto que así lo manifieste.

## XI. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES

Las y los solicitantes están obligados a presentar los informes correspondientes de actividades del proyecto. Los informes a presentarse en el formato anexo (anexo 2): incluyen: Informe de Actividades, Informe Financiero, Respaldo Documental y Relación de Beneficiarios, además de los productos resultantes del proyecto, en su caso. Cuando el retraso en la entrega de los recursos financieros por parte de la Secretaría afecte las metas y el calendario de actividades programadas, la DGEPC, en su calidad de área de seguimiento podrá optar por la entrega de un solo informe. Esta decisión se les informará puntualmente.

**Informe de actividades:** este documento registra detalladamente las actividades sustantivas del proyecto. Es fundamental que en este documento describan, entre otras cosas, la participación comunitaria, los obstáculos para su realización o los logros alcanzados, las necesidades específicas para mejorar la ejecución de su proyecto.

**Informe financiero:** Se realiza un formato por cada rubro autorizado en el proyecto. En él se desglosan los bienes o servicios adquiridos que respalda la factura o comprobante fiscal correspondiente, se incluye la fecha de compra, el número de factura o comprobante fiscal, el subtotal, el IVA y el total pagado. Anexo a este formato deberán ir copia de los comprobantes o las facturas respectivas.

**Respaldo Documental:** Es muy importante que saquen fotografías del proyecto para verificar los avances. Así podrán tener una memoria del proyecto y la participación de la comunidad en el mismo. Consta de Fotografías, Listas de asistencias, Constancias de participación, etc.

**Relación de beneficiarios:** Es la recopilación de los nombres y domicilios, y de ser posible la edad y el sexo de los beneficiarios, especialmente los directos, pero se tratará de obtener esos datos de la mayor parte de los beneficiarios indirectos, siempre que el carácter de las actividades o de los productos que se les entreguen lo permitan.

## **XII. TERMINACIÓN DEL PROYECTO**

Recuerden que con la revisión del informe se concluye la ejecución del proyecto; por lo que dichos documentos deberán entregarse a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal en curso. Los recursos que a esa fecha no se hayan ejercido, se devolverán a la Secretaría de Finanzas/ Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

No olviden que al finalizar el proyecto, todos los bienes o productos adquiridos en el desarrollo del mismo, quedaran a resguardo de la o el beneficiario, pudiendo solicitarlos la SEDEREC, a través de la DGEPC en el momento que así lo dispongan.

## **XIII. OTROS**

1. En caso de incumplimiento:

1.1 Cuando exista una causa justificada por la cual la o el beneficiario no pueda cumplir en tiempo con la entrega del último de los informes, deberán solicitar por escrito a la DGEPC, una prórroga o ampliación del plazo, para que ésta lo presente al Subcomité Técnico de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

1.2 Cuando la o el beneficiario no cumplan con la entrega de los informes en las fechas señaladas o no aclaren las observaciones que se les hagan, la instancia de seguimiento podrá implementar un procedimiento conciliatorio, tal como se señala en las Reglas de Operación del Programa. Para lo cual, la DGEPC citará a la o el beneficiario para que acudan ante ella a aclarar las causas por las cuales no pudieron cumplir con la entrega de sus informes. La DGEPC hará constar por escrito tal situación y podrá proponer a los comités formas para poder cumplir con la entrega de los informes.

1.3 En caso de que la o el beneficiario no atienda los citatorios para la conciliación o dejen de cumplir con la entrega de los informes o no se sometan a los acuerdos que se hubieran adoptado en la conciliación, se cancelará el proyecto y además la DGEPC hará del conocimiento tal circunstancia a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y al Subcomité, para que se inicien los procedimientos legales correspondientes.

2. De la o el beneficiario del Proyecto

2.1 La o el beneficiario están obligados a atender tanto los compromisos establecidos en la presente Guía.

2.2 Cuando por razones justificadas la o el beneficiario no pueda cumplir con los compromisos adquiridos, se deberá notificar la renuncia formal por escrito a la DGEPC, incluyendo la fecha, el nombre completo, la firma y copia de la identificación oficial con fotografía.

2.3 La o el beneficiario del Proyecto no deberán desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel del gobierno local o federal.

2.4 El personal de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, así como sus familiares hasta el segundo grado.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

## **ANEXO 1**

### **FORMATO DE RECIBO SIMPLE**

México, D. F. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Folio #. \_\_\_\_\_

Recibí de la C. (**Nombre de la/el Solicitante del Proyecto**), por parte de la participación del proyecto: (**Título del Proyecto**), con numero de folio: (**Número de folio asignado al proyecto**), la Cantidad de \$ (**Monto en número**), (**Monto con letra** 00/100 M.N.) por concepto de: (**Concepto por el cual se genero el gasto**), el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

(Nombre de quien recibe el apoyo y Firma)

## ANEXO B

### Formato de Presentación Informe de Operación de Proyectos 2015

#### Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional.

Nombre del Proyecto:	Folio: _____
Componente de Participación:	Concepto de participación del Proyecto:
Solicitante del Proyecto:	Tipo de Informe Parcial _____ Final _____
Modalidad del Proyecto Producto, material, etc. _____ Talleres, Capacitación _____ Evento de Divulgación _____ Otro _____	Monto de Apoyo Asignado \$ _____

#### Informe Narrativo:

#### Memoria Fotográfica: (Anexo 1)

#### INFORME FINANCIERO

#### (Anexo 2)

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	GASTO

#### Material de Respaldo

Tipo: _____	Cantidad: _____
-------------	-----------------

#### BENEFICIARIOS

Población atendida por el Proyecto	No. de Infantes		No. de Mujeres	No. de Hombres	No. de Adultos Mayores		Personas con Capacidades Diferentes		Total
	M	H			M	H	M	H	

#### Población Total atendida por distribución geográfica

Número de personas	Delegación	Colonia
Suma Total		

#### Comentarios, Sugerencias y/o Observaciones

¿Cómo beneficio el apoyo otorgado a la realización de las actividades?

Elaboro:

Nombre y Firma del Solicitante del Proyecto

**CONVOCATORIA 2015**  
**PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE**  
**DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**“CONTRIBUIR A REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS INDÍGENAS EN EDUCACIÓN**  
**PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO FEDERAL”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), es responsable del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, tiene como objetivo general: Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población. Este programa contempla como uno de sus objetivos específicos: Contribuir a reducir la deserción escolar de niñas y niños indígenas en la educación primaria y secundaria del Distrito Federal, por lo cual se:

**CONVOCA**

A madres, padres o tutores de niñas y niños indígenas residentes que radiquen en el Distrito Federal, pertenecientes a comunidad indígena, que tengan interés en recibir ayuda para el cumplimiento de los objetivos del Programa:

Se apoyará:

\*Para contribuir a la permanencia de las y los menores en la educación básica con al menos 224 ayudas de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

El trámite de acceso al Programa deberá realizarlo directamente la madre, el padre o tutor de la o el menor indígena a participar, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Solo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona y a un solo programa de la SEDEREC. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, se anulará el proceso de selección y se informará al solicitante.

La menor o el menor indígena deberán estar cursando los niveles de educación básica, primaria y secundaria en escuela pública del Distrito Federal.

Solo podrá participar un menor por familia.

**REQUISITOS**

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la Ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Dos copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir y/o Credencial expedida por la SEDEREC).
- 3.- Dos copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la madre, padre o tutor
- 6.- Dos copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el menor.
- 7.- Cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 8.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).

- 9.- Cumplir con los términos y plazos de esta convocatoria y las Reglas de Operación correspondientes vigentes.
- 10.- Carta donde se comprometa a garantizar la permanencia de la o el menor en educación básica; así como enseñarle su lengua materna y entregar en tiempo y forma los comprobantes de permanencia escolar para obtener el beneficio de la ayuda disponible en la ventanilla firmada por el padre, madre o tutor (a).
- 11.- Constancia de estudios actual del menor donde compruebe estar inscrito en escuela pública del Gobierno del Distrito Federal dentro de los siguientes niveles de educación básica: de primero de primaria hasta segundo de secundaria.
- 12.- No haber recibido por más de dos años la ayuda de ésta convocatoria.

Se requiere de dos copias, en caso de que la solicitud sea aprobada ya que una deberá de conformar el expediente de la DGEPC y otra para el trámite administrativo correspondiente.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será a partir del 16 al 27 de febrero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes, excepto los días inhábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO Y TELÉFONO	PERSONAS RESPONSABLES
Ventanilla No 7	Apoyo a niñas y niños indígenas en educación primaria y secundaria.	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de la ventanilla

### PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria, y que hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 90 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla.

El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará dentro del ejercicio fiscal 2015.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

## **CONVOCATORIA 2015**

### **PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **“DIFUNDIR Y PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), en el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, el cual tiene como objetivo general: reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria, apoyando con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de esta población. Este programa contempla como uno de sus objetivos específicos: fomentar, difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México, por lo cual se:

## CONVOCA

A las personas en lo individual que radiquen en el Distrito Federal, y tengan interés en llevar a cabo proyectos para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Se apoyará al menos al menos 10 proyectos por un monto de hasta \$52,640.00 (cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), para difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional de la Ciudad de México, a través del fortalecimiento de la memoria histórica, desarrollo y promoción de actividades culturales y artísticas y difusión de los derechos humanos.

El trámite de acceso al Programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona a sólo un programa de la SEDEREC. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante.

Tendrán prioridad los proyectos que en sus actividades y objetivos involucren un enfoque intercultural, ejercicio de los derechos humanos o equidad de género.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

### CONCEPTOS DE LA ACTIVIDAD:

Los proyectos para difundir y promover la visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades afrodescendientes y de distinto origen nacional, deberán realizar actividades que correspondan a alguno de los siguientes conceptos y modalidades:

\*Fortalecimiento de la Memoria Histórica, a través de acciones como:

- Materiales de difusión (documentales, libros, conferencias, fotografía, recorridos históricos, etcétera).
- Series fotográficas

\*Desarrollo y promoción de actividades culturales y artísticas (música, danza, teatro, literatura y pintura, etc.) a través de:

- Talleres
- Encuentros
- Celebración de festividades cívicas y culturales
- Exposiciones o festivales artísticos, artesanales y/o cocinas tradicionales
- Difusión de los Derechos Humanos a través de la realización de:  
Cursos y talleres
- Elaboración de materiales de difusión (trípticos, carteles y/o audiovisuales, etc.)  
Seminarios

### REQUISITOS

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Dos copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio).
- 3.- Dos copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de hasta tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos copias legibles de la cédula de identificación fiscal con homoclave en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 5.- Dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).

8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).

9.- Proyecto por escrito en original y copia firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en esta Convocatoria.

10.- En caso de proyectos relacionados con cursos, talleres u homólogos deberán presentar documentos que avalen sus conocimientos sobre la materia a impartir.

11.- Si pertenecen a una comunidad de distinto origen nacional deberán presentar 2 copias de los documentos probatorios.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán estar desarrollados bajo la siguiente estructura:

### IDENTIFICACIÓN

- \*Nombre de la, el o los solicitantes
- \*Nombre del proyecto
- \*Campo de intervención del proyecto (concepto del proyecto)
- \*Población meta
- \*Temas prioritarios
- \*Duración del proyecto.

### DESCRIPCIÓN

- \*Situación social de la comunidad (diagnóstico)
- \*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto (justificación)
- \*Objetivo general
- \*Objetivos específicos
- \*Resultados esperados (metas)
- \*Personas a beneficiar
- \*Servicios a proporcionar
- \*Eventos a desarrollar
- \*Productos
- \*Otros
- \*Cómo contribuye el proyecto al fortalecimiento comunitario (resultados esperados)
- \*Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto (reporte de actividades)
- \*Necesidades de fortalecimiento institucional para la mejor ejecución del proyecto.
- \*Si es el caso presentar cotizaciones de los conceptos solicitados en el proyecto.

### ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

Monto solicitado al Programa y contribución de la comunidad o del grupo de trabajo. Incluir la siguiente tabla. Incluir en el desglose presupuestal, si aplica, el multicopiado del producto para su distribución gratuita y/o gastos para la presentación pública de los resultados del proyecto.

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (Deberá incluir IVA)	CANTIDAD	TOTAL	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE	APORTACIÓN DE LA SEDEREC
			<b>TOTAL</b>		

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será a partir del 16 al 27 de febrero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes excepto los días inhábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla No. 7	Visibilización de las actividades económicas, culturales, artísticas y derechos de las comunidades de Distinto Origen Nacional y Afrodescendiente.	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de Ventanilla

En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso, se constate que la persona solicitó o ingreso a otros programas de la SEDEREC o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

## PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta Convocatoria, y que hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla.

El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma del instrumento de Ejecución. Se realizará mediante factura, nota de venta y/o nota de remisión, recibo simple (estos dos últimos tanto de forma individual o ambas, no podrán exceder del 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita estos).

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

### **CONVOCATORIA 2015**

#### **PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **“RECONOCER, VISIBILIZAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA DE LAS ADULTAS MAYORES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS, MEDIANTE TEXTOS LITERARIOS INTERCULTURALES QUE SEAN UN APORTE PARA LAS NUEVAS GENERACIONES”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), impulsa el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria, apoyando con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población.

Considerando que las percepciones, representaciones e ideas que cada grupo generacional tiene respecto del otro provocan las primeras diferencias y por ende etiquetamientos sociales que no sólo son producto de construcciones mediáticas, sino, sobre todo, de vivencias, de educación y contextos culturales.

Por lo que es necesario reflexionar acerca de los fundamentos que sostienen esos imaginarios pues estas diferencias y etiquetamientos deben quedar a un lado para dar paso a la interacción entre los diferentes grupos etarios que conforman nuestra ciudad, en este caso presentar las vivencias y experiencias de uno de ellos, que son los adultos mayores con la finalidad que sus aportes de vida sirvan para el desarrollo cultural e histórico.

El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México contempla como uno de sus objetivos específicos: “Reconocer, visibilizar y difundir la memoria histórica de las adultos mayores de las comunidades indígenas residentes y de pueblos originarios, mediante textos literarios interculturales que sean un aporte para las nuevas generaciones” por lo que:

### CONVOCA

A las mujeres adultas mayores (60 años en adelante) radicadas en el Distrito Federal a participar en el Concurso Público “Memoria Histórica de Adultas Mayores **de las Comunidades Indígenas residentes y de Pueblos Originarios**”, para seleccionar 13 Memorias Históricas, cuyos autoras recibirán un apoyo de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por su texto literario, según la tabla de premios.

El trámite de acceso a esta Convocatoria lo deberá realizar directamente la interesada, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona a las convocatorias de la SEDEREC. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado más de una solicitud, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará a la o el solicitante.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

### REQUISITOS

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Copia simple y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal o Licencia de Conducir).
- 3.- Copia simple y original para cotejo de su comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de hasta tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave y/o Cédula de Identificación Fiscal expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 7.- Proyecto de “Memoria Histórica de Adultas Mayores” por escrito en original firmado y rubricado por la solicitante.

### CARACTERÍSTICAS DE LA MEMORIA HISTÓRICA

**La Memoria deberá cumplir con las siguientes características:**

- \*Deberá tener un contenido de mínimo 4 hojas tamaño carta realizada en máquina de escribir o computadora y mínimo 8 hojas tamaño carta si se escribe a mano (con letra clara de molde)
- \*Deberá tener una carátula con nombre del texto, autor, edad y origen.

\*Podrá hablar de:

- Vivencias en la Ciudad de México
- Costumbres y tradiciones que siguen desarrollando en la Ciudad de México
- Intercambio de experiencias con las nuevas generaciones en la Ciudad.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será a partir del 23 al 27 de marzo de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. La solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁREA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Ventanilla 7 DGEPC	Centro de la Interculturalidad	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de la Ventanilla

### **JURADO DICTAMINADOR**

\*El jurado lo conformarán:

- Integrantes de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.
- Un escritor o escritora de trayectoria reconocida.
- Una o un Servidor Público del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del Distrito Federal (IAAM);
- Una o un Servidor Público del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF).
- El jurado realizará una dictaminación para determinar qué textos literarios serán los ganadores.
- En caso de que uno o más premios queden desiertos, el jurado decidirá lo que procederá y su fallo será inapelable y lo someterá a consideración del Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades.

### **PREMIOS**

Se otorgará una ayuda económica al primer, segundo y tercer lugar, así como 10 reconocimientos y se distribuirán de la siguiente manera:

<b>PREMIO</b>	<b>APOYO ECONÓMICO</b>
<b>1er lugar</b>	<b>\$20,000.00</b>
<b>2do lugar</b>	<b>\$15,000.00</b>
<b>3er lugar</b>	<b>\$10,000.00</b>
<b>Reconocimientos</b>	<b>\$5,550.00</b>

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de personas beneficiarias del Programa se realizará con base en el procedimiento de revisión de las solicitudes y el proceso de la evaluación sustentada en la información y documentación que proporcione el solicitante con base en estas Reglas de Operación, Convocatoria o acuerdos del Comité Técnico Interno.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y/o y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

Sólo se presentará una solicitud por persona interesada

Los tiempos en que se realizará el proceso de ingreso de solicitudes, selección, dictaminación y publicación de resultados serán establecidos en esta Convocatoria.

La simple presentación de la solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México no crea derecho a obtener el beneficio.

Los criterios socioeconómicos, deberán ser aprobados por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC.

El Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos.

Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

El listado de solicitudes aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría: [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx), así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Las personas beneficiarias del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México formarán parte del Padrón de Beneficiarios, como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas, Convocatoria o Lineamiento específico.

#### **REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.**

En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso y que en la revisión se constate que ya sea la persona o el predio del proyecto, haya solicitado el ingreso de proyecto a otros programas de la SEDEREC; que haya sido apoyado en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC; que no hubiere finiquitado apoyos anteriores; que no hubiere cumplido con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos; que se constate que el proyecto es copia de otro; o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla(o) en el procedimiento de selección.

El incumplimiento en los términos que se establezcan en el instrumento jurídico administrativo correspondiente o acuerdo respectivo entre el/la beneficiario/a y la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades permitirá la suspensión o baja del programa.

#### **RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del concurso, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

De los requisitos en los cuales se solicitan dos copias, en caso de que la o el solicitante sea seleccionado para ser beneficiario, una copia quedará en su expediente y la otra para los trámites administrativos correspondientes.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

### CONVOCATORIA 2015

#### DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### “APOYAR LA ECONOMÍA DE GRUPOS DE INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE INICIATIVAS ECONÓMICAS PARA GRUPOS DE INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS”

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), en el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan; los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población. En su objetivo específico: Ayudar a grupos de indígenas y de pueblos originarios a través de proyectos productivos, para lo cual:

### CONVOCA

A participar a grupos de trabajo **conformados por 5 personas** indígenas y/o de pueblos originarios (siendo 3 hombres y 2 mujeres), mayores de edad que radiquen en el Distrito Federal y tengan interés en desarrollar o consolidar proyectos productivos, mismos que les permitan mejorar sus condiciones de vida. Destacando el hecho de que las ayudas económicas se distribuirán de manera equitativa para grupos de hombres y mujeres indígenas y de pueblos originarios, bajo el siguiente esquema:

Se apoyarán 10 proyectos, bajo las siguientes modalidades:

\*De apertura con un monto máximo de hasta 70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.),

\*De continuidad o de fortalecimiento con un monto máximo de hasta \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Se consideran proyectos de apertura aquellos que no cuenten con equipo o maquinaria para el desarrollo de la actividad productiva; los proyectos de fortalecimiento se refieren a los que ya cuenta con equipo y maquinaria adquirida y que se encuentran en funcionamiento, en tanto los proyectos de continuidad se refieren a aquellos que están operando y el equipo y maquinaria fue adquirida con recurso público otorgado por esta Secretaría.

### CONCEPTOS DE APOYO

Los Proyectos productivos que soliciten se harán bajo los siguientes conceptos:

-Alimentos preparados: Cocina Económica, Cafetería, Taquería, Panadería y/o Pastelería, Paletería y/o heladería, Rosticería.

-Artes y Oficios: Taller de Costura, de Carpintería, de Herrería, de Serigrafía, Producción de Artesanías (talabartería, joyería, peletería, cerámica, textiles, vidrio).

-Servicios: Peluquería y/o Estética, Fotografía y Video.

No se apoyaran aquellos proyectos que contemplen el comercio en vía pública, o que se dediquen a la compra-venta y/o renta de bienes, expendios de alcohol y bebidas alcohólicas, manualidades, centros de cómputo, giros de entretenimiento, billares o aquellas que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio; la combinación de giros en un solo proyecto o que impliquen la saturación del mercado, así como proyectos productivos agrícolas, pecuarios, de transformación o de alimentos procesados.

## **REQUISITOS DE ACCESO**

El trámite de acceso al Programa deberán realizarlo personalmente las y los integrantes del grupo de trabajo, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, en el caso de que no se presenten las y los 5 integrantes y/o no entreguen la documentación completa, no se recibirá su solicitud.

Para el seguimiento de los proyectos solo se brindará información a las y los interesados de manera directa.

Los documentos que deberán presentar para el registro de acceso, son los que a continuación se mencionan y deberán ser entregados en la Ventanilla de acceso Núm. 7 de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

## **APERTURA Y FORTALECIMIENTO**

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Programa: Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante iniciativas económicas para grupos de indígenas y de pueblos originarios. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de la identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir), de cada integrante del grupo de trabajo.
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de al menos tres meses, únicamente de la o el Representante del grupo de trabajo.
- 4.- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), únicamente de la o el Representante del grupo de trabajo.
- 5.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del grupo de trabajo.
- 6.-Original y copia legible de Acta de Asamblea en la que se establezca la conformación del grupo de trabajo (incluyendo cargo designado de cada integrante), el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante de grupo.
- 7.-Carta, "Bajo protesta de decir verdad", en la que se manifieste que cada integrante, no cuenta con adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7, el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 8.- Carta Compromiso en la que se establezca que cada una de las integrantes solo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7 y el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 9.-Carta compromiso en la que se establezca que cada integrante, brinde las facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la evaluación de la solicitud, seguimiento y supervisión de las actividades del proyecto, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7 y el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 10.-Presentar proyecto por escrito en original firmado y/o rubricado por cada integrante del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto, en los términos establecidos en esta Convocatoria.
- 11.-Entregar dos cotizaciones en original por cada equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario, insumo o materia prima solicitado para la operación del proyecto productivo, presentando el I.V.A. correspondiente. Cabe mencionar que las cotizaciones originales a presentar deberán venir en hoja membretada o con sello de la empresa y a nombre de alguna (o) de los integrantes del grupo de trabajo solicitante.
- 12.- Llenado de la Cédula de evaluación socioeconómica de cada una de las integrantes del grupo de trabajo, cuando se haya cubierto todos los requisitos anteriores.

## **CONTINUIDAD**

Además de los requisitos anteriores deberá presentar:

\*Original y copia legible del Acta Finiquito del primer apoyo recibido.

## CRITERIOS DE ACCESO

Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales del Distrito Federal en apego a las disposiciones legales vigentes.

Las ayudas a otorgar para apertura, fortalecimiento o continuidad de proyectos productivos serán destinadas para los siguientes ámbitos:

\*Equipo, herramienta, maquinaria y/o mobiliario nuevo.

\*Insumos o materia prima para la producción de la actividad productiva.

\*Asesoría técnica.

Dentro del apoyo que el grupo de trabajo solicite a ésta Secretaría no podrán incluir la construcción, adaptación, remodelación, instalación o adecuación del espacio donde contemplen llevar a cabo el proyecto, instalación de tanques estacionarios, o el pago de algún servicio como son: agua, luz, drenaje, gas, renta del espacio o teléfono. Resaltando que estos conceptos deberán estar a cargo del grupo de trabajo.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud de acceso, en caso de haber cambio de domicilio deberá notificarlo a la DGEPC mediante escrito y Acta de Asamblea del grupo de trabajo, la cual se someterá a revisión y su autorización correspondiente.

Para los casos de que alguna o alguno de las o los integrantes sea sustituido durante el tiempo que se lleve a cabo cualquier etapa del proceso (desde su recepción de documentos hasta la firma del Acta Finiquito), deberán de notificar por escrito a la DGEPC, acompañada de Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del Grupo de Trabajo; únicamente se permitirá el cambio cuando se trate de causas de fuerza mayor, la cual se deberá someter a revisión y autorización.

Sólo se presentará una solicitud por persona interesada o grupo y por actividad de cualquier programa de la institución.

Las y los integrantes del grupo de trabajo no podrán participar si ya han sido apoyados en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC.

La simple presentación de la solicitud de acceso al Programa: Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante iniciativas económicas para grupos de indígenas y de pueblos originarios, no crea derecho a obtener el beneficio.

Las y los integrantes del **grupo de trabajo** que deseen participar en este Programa, sólo podrán ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa social de la SEDEREC. Si en el proceso de selección de las solicitudes se detecta que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que varios apoyos provenientes de otros programas de la SEDEREC sean para mismo proyecto, se anulará el proceso de selección y se le informará a la o el representante del grupo de trabajo.

Las solicitudes serán canceladas en los siguientes casos: en que, habiendo obtenido folio de ingreso y en el proceso de selección se constate que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría; que soliciten varios apoyos de otros programas de la SEDEREC para un mismo proyecto; que el grupo de trabajo haya sido apoyado en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC; que alguna(o) de las o los integrantes del grupo de trabajo no hubieren finiquitado apoyos anteriores otorgados por la SEDEREC; que no cumpla con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos; que se constate que el proyecto es copia de otro; cuando no sean población objetivo; que soliciten conceptos no autorizados en la convocatoria; que el proyecto no esté completo en los términos de la presente convocatoria; que no entreguen completas las cotizaciones que respalden el monto solicitado; que el monto solicitado sea mayor al establecido para proyectos de apertura, fortalecimiento y continuidad o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada.

En el caso de que pueda convenirse concurrencia de recursos o convocatoria conjunta con alguna otra instancia sea del sector público local, federal, o privado, se utilizarán los recursos disponibles, y podrá incrementarse el número de proyectos a beneficiar.

## GUIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

1.-Identificación del grupo:

\*Antecedentes del grupo de trabajo y origen del proyecto

\*Actividades que desarrolla o desarrollará el grupo para este proyecto

1.1 Datos de cada una de las Integrantes, registrados de acuerdo al siguiente cuadro:

### Datos de los Integrantes

Nombre completo y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento -Municipio o Delegación y Entidad Federativa:	
CURP:	
Edad:	
Domicilio:	
Teléfono (local y celular):	
Correo electrónico:	
Grado máximo de estudios:	
Ocupación:	
Nombre de la comunidad indígena o pueblo originario al que pertenece:	
Tiempo de residencia en el Distrito Federal:	
En caso de las integrantes, mencionar si son jefas de familia	
Número de dependientes económicos y parentesco	
Función operativa que desempeñará dentro del proyecto	
Experiencia en el actividad productiva	
Datos adicionales: discapacidad, enfermedad crónica degenerativa o de un dependiente económico y familiares en reclusión en primera línea (especificar cuál).	

1.2.- Diagnóstico de la situación actual del grupo de trabajo

1.3.- En el caso de proyectos de continuidad, desarrollar los avances que han tenido desde que fueron beneficiados a la fecha, así como mencionar las capacitaciones en las que han participado para fortalecer su proyecto. Anexar documentación probatoria.

### 1.- Identificación del proyecto

1.1 Nombre del proyecto

1.2.-Mencionar si el proyecto es de:

- Apertura: proyecto nuevo
- Fortalecimiento: proyecto en el cual ya están trabajando y necesita fortalecerse
- Continuidad: proyecto que ha sido apoyado en años anteriores por la SEDEREC.

1.3.- Justificación económica y social

1.4.- Objetivo General

1.5.- Objetivos Específicos

1.6.- Metas para el primer año y proyección para los siguientes 3 años

1.7.- Calendario de actividades

1.8.- Beneficios que recibirá el grupo con la ejecución del proyecto

1.9.-Beneficios sociales y empleos generados.

### 1.-Breve estudio de mercado

En este apartado se deberá definir qué tipo de producto estarán ofreciendo, qué demanda tiene el producto, medios de distribución y venta, oferta existente, mecanismo de abasto y materias primas para la elaboración de su producto, estructura de precios y políticas de venta, plan de comercialización, costos y precios de venta del producto, de acuerdo al siguiente cuadro:

#### Formato de Estudio de Mercado

Concepto	Descripción
Producto	Descripción breve del producto que esperan obtener, por qué decidieron ofertar este producto
Competencia	¿Cuántos negocios de su mismo ramo hay en la zona donde se va a establecer?
Demanda del producto	Describir brevemente la demanda del producto en la zona donde pretenden ofrecerlo
Medios de distribución y venta	¿Qué medios de distribución y venta van a utilizar (oferta directa al cliente, distribución de medio y mayoreo a empresas que lo demandan, venta casa por casa, etc.)?
Oferta	Proyección de venta (describir qué tanto pretenden vender).
Mecanismos de abasto y materias primas	Describir las formas y lugares donde piensan abastecerse para asegurar la producción.
Plan de comercialización	Describir el plan para promover y comercializar su producto
Costo y precio de venta (aproximado)	¿Cuánto piensan que costaría su producto y en cuánto lo pondrían a la venta?

### 1.- Actividades productivas

1.1.-Dirección, croquis y descripción del espacio físico del lugar donde se desarrolla o desarrollará el proyecto (anexar fotografías)

1.2.- Descripción de las actividades productivas a realizar:

- \*Descripción del proceso productivo (cuales y cuántos son los pasos, hasta obtener el producto final, de manera detallada)
- \*Cronograma de instalación y puesta en marcha
- \*Producción mensual estimada
- \*Costos y gastos de producción
- \*Maquinaria y equipo existente (en su caso).

## 1.- Estructura presupuestal por actividad a realizar

1.1.- Monto solicitado para la ejecución del proyecto y aportación del grupo.

APORTACIÓN DEL GRUPO (acondicionamiento del espacio + contribución del Grupo)	\$ **
APORTACIÓN SEDEREC	\$ **
TOTAL	\$ **

Los montos son:

- Apertura hasta \$70,000.00
- Fortalecimiento hasta \$45,000.00
- Continuidad hasta \$45,000.00

Los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones con I.V.A. y presentarse anexadas en este apartado, en dos originales; y apegarse al porcentaje de gasto mencionado en el siguiente cuadro:

	Apertura	Fortalecimiento	Continuidad
Maquinaria o equipo	85%	60	60%
Insumos	10%	35%	35%
Asesoría Técnica	5%	5%	5%
Total	100%	100%	100%

Sólo para los proyectos artesanales de apertura se podrá asignar hasta un 30% en insumos.

Aplicación del monto solicitado para la ejecución del proyecto, de acuerdo al siguiente cuadro

### Cuadro presupuestal

Concepto: (Describir maquinaria, herramienta, equipo, mobiliario o insumos requeridos para la operación del proyecto)	Cantidad y Unidad de Medida	Precio unitario (deberá incluir I.V.A.)	Financiamiento (contribución) del Grupo	Financiamiento de la SEDEREC	Sub-totales	Total

Los ingresos por concepto de venta serán las cantidades que reciba el grupo por las ventas de sus productos, la cual se calculara multiplicando el precio del producto por la cantidad vendida.

Egresos son los gastos que se realizaran durante la ejecución del proyecto, es decir igual a los gastos de producción.

<b>INGRESOS (por concepto de venta)</b>			
<b>PRODUCTO A VENDER</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD VENDIDA</b>	<b>TOTAL</b>
	\$		\$
<b>TOTAL</b>			\$

<b>INGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de venta al mes)</b>	<b>EGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de gastos al mes)</b>
\$	\$

**UTILIDAD= INGRESOS – EGRESOS**

### 1.- Resumen Ejecutivo

Resumen (Síntesis del proyecto en una hoja).

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será, los días hábiles del periodo del 16 al 27 de febrero de 2015 en la ventanilla 7, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Todas y todos los integrantes del grupo de trabajo, deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁREA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Ventanilla 7 Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades	Programa: Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante iniciativas económicas para grupos de indígenas y de pueblos originarios.	Av. Bucareli #134 Col. Centro, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., Código Postal 06690.	Responsable de Ventanilla

En los casos en que aun habiendo obtenido folio, se constate que la persona solicitó ingreso también a otros programas de la SEDEREC o que se evidencien la falsedad en la documentación entregada, o que dentro de la visita al proyecto exista falsedad en los datos del mismo, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

### PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Programa: Apoyar la economía de grupos de indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante iniciativas económicas para grupos de indígenas y de pueblos originarios, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección y evaluación.

Para aprobar las solicitudes presentadas, el Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC, cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades (SEPC). Este proceso tendrá un lapso de hasta 65 días hábiles.

El SEPC convocará al pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al CTI de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener la ayuda.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos y formas de acceso son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

En caso de que el proyecto llegue a ser beneficiado se le realizará seguimiento hasta por doce meses, aun habiendo recibido el Acta Finiquito.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la beneficiaria o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del Programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación del recurso, se realizará mediante facturas electrónicas, notas de remisión (que no podrán exceder del 10% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita estos), y recibos de honorarios apegados a las disposiciones fiscales vigentes emitidas por la Sistema de Administración Tributaria (SAT), en un periodo de quince días hábiles a partir de la firma del Instrumento de ejecución

Todos los documentos que conformen la comprobación financiera, serán verificados en los medios oficiales vigentes. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE**  
**DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**“PRODUCCIÓN DE SERIES RADIOFÓNICAS”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), lleva a cabo el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, el cual tiene como objetivo general: “Reducir la desigualdad de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades de distinto origen nacional mediante apoyos a proyectos que fomenten y promuevan los derechos humanos, el acceso a la justicia, capacitación especializada, promoviendo y visibilizando la cultura, lenguas, manifestaciones culturales, la comunicación comunitaria, concursos, impulsando la economía familiar, disminuyendo la deserción escolar a nivel primaria y secundaria así como con acciones de gestión social orientada a responder y atender situaciones de emergencia de este grupo de población”. En este Programa se contempla como uno de sus objetivos específicos: “Apoyar producciones radiofónicas para Radio Raíces”, por lo que:

**CONVOCA**

A toda persona en lo individual que radique en el Distrito Federal y tenga interés en desarrollar una serie radiofónica dirigida a los siguientes grupos de población de la Ciudad de México: comunidades indígenas, de distinto origen nacional o afrodescendientes, pueblos o barrios originarios; a presentar proyectos de producción radiofónica para participaren el CONCURSO PÚBLICO donde se apoyarán al menos **10 proyectos** que recibirán ayudas con un monto de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Tendrán prioridad de apoyo las y los solicitantes que pertenezcan o provengan de alguno de los grupos de población señalados en el párrafo anterior.

También tendrán prioridad los proyectos que en sus actividades y objetivos involucren un enfoque intercultural, de derechos humanos y/o de equidad de género.

El proyecto consistirá en la producción radiofónica de una serie temática de 12 capítulos que será transmitida por Radio Raíces [radioraicesdf.net] a razón de uno por semana durante tres meses, debe desarrollarse en el marco de al menos un TEMA de esta convocatoria y debe cumplir las CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO descritas en esta Convocatoria.

**TEMAS A DESARROLLAR EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES**

- \*Comunidades y Pueblos Indígenas,
- \*Pueblos y Barrios Originarios,
- \*Comunidades de Distinto Origen Nacional,
- \*Afrodescendencia,
- \*Interculturalidad,
- \*Turismo Alternativo y Patrimonial,
- \*Medicina Tradicional y Herbolaria,
- \*Equidad para la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios.
- \*Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti e Intersexual, (LGBTTTI).

**REQUISITOS**

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Copia simple y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Identificación Postal, Licencia de Conducir y/o Credencial expedida por la SEDEREC).
- 3.- Copia simple y original para cotejo de su comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de máximo tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia de Cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, o acuse de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.

- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 7.- Carta “bajo protesta de decir verdad” de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá ayudas de otros Programas de esta Secretaría durante el año 2015. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 8.- Carta en la cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 9.- Proyecto por escrito en original y copia firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos más adelante en esta Convocatoria.
- 10.- Curriculum sucinto o historia de vida resaltando las actividades realizadas asociadas al proyecto.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

### PORTADA CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- \*Nombre de la serie radiofónica.
- \*Eslogan de la serie.
- \*Tema de convocatoria a desarrollar.
- \*Sinopsis de la serie, máximo 6 líneas;
- \*Datos del solicitante, utilizando la tabla siguiente.

Nombre completo y apellidos	
Teléfono(s)	
e-mail	
Nombre de la comunidad indígena, comunidad de distinto origen nacional, o pueblo o barrio originario al que pertenece. Mencionar si es afrodescendiente.	

### CUERPO DEL PROYECTO CON EL SIGUIENTE ORDEN Y CARACTERÍSTICAS

- \*Población objetivo de la serie. Breve descripción del grupo de posibles beneficiarios/radioescuchas de la serie, hacer una estimación cualitativa y cuantitativa.
- \*Justificación de la serie. Responder a la pregunta ¿por qué es necesaria esta serie?
- \*Objetivo General de la serie.
- \*Metas de la producción radiofónica. Enunciar cuántos capítulos se producirán y su duración, entre otros datos que se considere pertinente.
- \*Actividades y tareas a realizar durante la producción. Enlistar y describir brevemente cada una. Asociarlas a los bienes y servicios que solicite en su estructura presupuestal.
- \*Cronograma. Máximo 4 meses. Establecer tiempo de inicio y de cierre, temporalizar actividades y tareas.
- \*Contribución de la difusión de los contenidos de la serie al fortalecimiento comunitario. Enunciar los resultados cualitativos esperados.
- \*Resumen de cada uno de los 12 capítulos de la serie. Un párrafo a renglón seguido por capítulo de la serie, de máximo media cuartilla. Opcionalmente pueden agregarse los 12 guiones radiofónicos *in extenso*.

### ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

El monto solicitado al PROGRAMA y la contribución de la comunidad (económica o en especie) deben colocarse en la siguiente tabla, desglosando cada concepto presupuestal.

CONCEPTO	TOTAL	APORTACIÓN DEL SOLICITANTE	APORTACIÓN DE LA SEDEREC
<b>TOTAL</b>		\$	\$

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El trámite de acceso al Programa deberá realizarlo directa y personalmente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona a sólo un programa de la SEDEREC, y a sólo un componente. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que más de un proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará al solicitante.

El período de recepción de las solicitudes será a partir del **16 al 27 de febrero de 2015** de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
Ventanilla 7 Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	Comunicación Comunitaria	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	Responsable de la Ventanilla

Si durante el proceso de selección, se constata que la persona solicitante ingresó más de una solicitud durante 2015 a los Programas de la SEDEREC, o si queda en evidencia que entregó documentación falsa, o si se constata que el proyecto es idéntico a otro ya ingresado, su solicitud quedará cancelada.

### EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

Los procedimientos de trámite desde el ingreso de solicitudes hasta la aprobación de las seleccionadas se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la coordinadora del SEPC. Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtenerla ayuda.

El listado de solicitudes que fueran autorizadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerán de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

Cuando se trate de proyectos editoriales impresos autorizados por el Comité, durante su desarrollo y antes de la impresión de sus productos pasarán a revisión de una Comisión Editorial de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

### **CONVOCATORIA 2015**

#### **PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA Y HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), impulsa el Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Difundir, impulsar y promover la práctica y aplicación de la medicina tradicional mexicana y herbolaria, así como rescatar, conservar, producir y cultivar el recurso herbolario en la Ciudad de México. Teniendo como objetivos específicos: Difundir la práctica de la Medicina Tradicional Mexicana mediante la habilitación de espacios, realización de jornadas, talleres y foros de Medicina Tradicional Mexicana y fomentar el conocimiento de las técnicas de cultivo, modo de preparación y propiedades de las plantas medicinales, capacitación y difusión de la herbolaria mexicana para el alivio o prevención de enfermedades.

## CONVOCA

A las y los practicantes de la Medicina Tradicional Mexicana reconocidos que radiquen en el Distrito Federal, así como a las personas interesadas en promover la difusión y práctica de la Medicina Tradicional y Herbolaria. A las y los productoras/es interesados en llevar actividades de manera individual o en grupo de cultivo, producción, transformación, difusión y capacitación de la Herbolaria, quienes podrán llevar a cabo sus proyectos en las siguientes actividades:

### **“DIFUNDIR LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y REALIZACIÓN DE JORNADAS, TALLERES Y FOROS DE MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA”**

\*Para habilitar espacios de las y los practicantes de Medicina Tradicional mexicana para la atención, práctica y difusión de la Medicina Tradicional mexicana, hasta 6 proyectos: al menos 2 de apertura de hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) y al menos 4 de continuidad de hasta \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100M.N).

\*Para realizar jornadas de Medicina Tradicional mexicana para las comunidades indígenas y de pueblos originarios, al menos 1 proyecto de hasta \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N)

\*Para promover y difundir el Reconocimiento de la Medicina Tradicional mexicana y Herbolaria a través de Foros, hasta 3 proyectos, al menos dos proyectos de foros de hasta \$120,00.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) y al menos un proyecto de difusión de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

\*Para capacitar a practicantes de Medicina Tradicional mexicana y a productoras/res de plantas medicinales y aromáticas nativas, siendo al menos 20 proyectos de hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

### **“FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS, MODO DE PREPARACIÓN Y PROPIEDADES DE LAS PLANTAS MEDICINALES PARA EL ALIVIO O PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (HERBOLARIA)”**

\*Para apoyar a los productores de cultivos de plantas medicinales a través de proyectos productivos y de transformación, hasta 15 proyectos: al menos 10 de apertura de hasta \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100.00 M.N.) y al menos 5 de continuidad de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N)

\*Para capacitar a productores de Herbolaria en Buenas Prácticas Agrícolas, Control de Calidad y Comercialización, al menos dos proyectos de hasta \$120,000.000 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N)

\*El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

\*Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anularán todas ellas del proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal.

\*Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución, cuando se trate de proyecto, será dentro del predio en el cual se aplicará la ayuda o sobre aquel del que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto, cuando aplique. Quedan excluidos de estas ayudas, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos urbanos irregulares.

La implementación de los Proyectos será bajo las siguientes actividades:

**“DIFUNDIR LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y REALIZACIÓN DE JORNADAS, TALLERES Y FOROS DE MEDICINA TRADICIONAL MEXICANA”.**

Los conceptos a apoyar:

- a).-Habilitar espacios de las y los practicantes de Medicina Tradicional mexicana para la atención, práctica y difusión de la Medicina Tradicional mexicana.
- b).- Realizar jornadas de Medicina Tradicional mexicana para las comunidades indígenas y de pueblos originarios
- c).- Promover y difundir el Reconocimiento de la Medicina Tradicional mexicana y Herbolaria a través de foros y talleres.
- d).- Capacitar a practicantes de Medicina Tradicional mexicana y a productoras/res de plantas medicinales y aromáticas nativas.

**“FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS, MODO DE PREPARACIÓN Y PROPIEDADES DE LAS PLANTAS MEDICINALES PARA EL ALIVIO O PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (HERBOLARIA)”**

Los conceptos a apoyar:

- a).- Apoyar a los productores de cultivos de plantas medicinales a través de proyectos productivos y de transformación.
- b).- Capacitar a productores de Herbolaria en Buenas Prácticas Agrícolas, Control de Calidad y Comercialización.

**Requisitos para Practicantes de Medicina Tradicional:**

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Ser practicante de Medicina Tradicional mexicana (utilizar procedimientos tradicionales y ancestrales para la práctica de la medicina y/o ser denominado: huesero, culebrero, partera, levanta sombras, curandero de aire o utilizar técnicas como: chupador, cantor, ensalmador, rezandero, sobador, pulsador, ventoso, hierbero) reconocido (a) por asamblea comunitaria de pueblo originario o indígena, o que demuestre ser tal mediante reconocimiento por escrito de un grupo de población del pueblo originario o comunidad indígena, (al menos diez años llevando a cabo la práctica de la Medicina Tradicional)
- 3.- Copia Simple y original para cotejo de identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 4.- Copia Simple y original para cotejo del comprobante del domicilio, con una vigencia de hasta tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 5.- Copia del RFC con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 6.- Copia de la CURP.
- 7.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 8.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la SEDEREC en 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 10.-Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en la Convocatoria.
- 11.-Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente.

Los requisitos adicionales o especificaciones particulares que señalen la convocatoria o lineamiento específico.

**Requisitos para personas interesadas en promover y difundir el Reconocimiento de la Medicina Tradicional Mexicana y Herbolaria a través de foros.**

- 1.- Presentar solicitud por escrito el o la solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Dos Copias legible y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial Para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).

- 3.- Dos Copias simples y originales para cotejo de su comprobante domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto que contenga al menos:

- a).- Título del proyecto ( Foro)
- b).- Datos generales de la o el coordinador
- c).- Lugar donde se realizara
- d).- Fundamentación y metodología del proyecto
- e).- Identificación de la población a quien va dirigido
- f).- Objetivos y metas
- g).- Programación de las actividades
- h).- Duración
- i).- Cuadro Presupuestal
- j).- Cotizaciones
- k).- Productos a entregar: carpeta de evidencias documentales mediante, listas de asistencia, fotografías, trípticos, cedula de satisfacción, propuesta para el diseño del reconocimiento de la Medicina Tradicional y Herbolaria mexicana en el Distrito Federal entre otros que se considere.

### **Requisitos para personas interesadas en capacitar en medicina tradicional y herbolaria a través de talleres**

- 1.- Presentar solicitud por escrito el o la solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
  - 2.- Dos Copias legible y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial Para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
  - 3.- Dos Copias simples y originales para cotejo de su comprobante domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
  - 4.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
  - 5.- Dos Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
  - 7.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
  - 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
  - 9.- Copia simple de la documentación probatoria que acredite el conocimiento en los temas específicos, que el técnico, facilitador o capacitador cuenta con la experiencia sobre el tema de la capacitación que desea ofrecer: título profesional, diplomas, certificados, constancias, así como curriculum vitae.
  - 10.- Plan de capacitación (Proyecto) en original, firmado por el capacitador y rubricado por el solicitante y disco compacto que contenga al menos:
- a).- Título del plan de capacitación
  - b).- Objetivo general
  - c).- Objetivos particulares
  - d).- Nombre del capacitador

- e).- Lugar donde se va a llevar a cabo la capacitación
- f).- Duración total de la capacitación: desglosando cada una de las actividades
- g).- Calendarización de las actividades de la capacitación

### **Requisitos para personas interesadas (Buenas prácticas agrícolas, control de calidad y comercialización.) Herbolaria**

- 1.- Presentar solicitud por escrito el o la solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Dos Copias legible y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial Para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 3.- Dos Copias simples y originales para cotejo de su comprobante domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Copia simple de la documentación probatoria que acredite el conocimiento en los temas específicos, que el técnico, facilitador o capacitador cuenta con la experiencia sobre el tema de la capacitación que desea ofrecer: título profesional, diplomas, certificados, constancias, así como curriculum vitae.
- 10.- Plan de capacitación (Proyecto) en original, firmado por el capacitador y rubricado por el solicitante y disco compacto que contenga al menos:

- a).- Título del plan de capacitación
- b).- Objetivo general
- c).- Objetivos particulares
- d).- Nombre del capacitador
- e).- Lugar donde se va a llevar a cabo la capacitación
- f).- Duración total de la capacitación: desglosando cada una de las actividades
- g).- Calendarización de las actividades de la capacitación
- h).- Establecer los productos a entregar: carpeta de evidencias, lista de asistencia, fotografías, cedula de satisfacción, entre otros que se considere.

### **REQUISITOS PARA PROYECTOS DE HERBOLARIA**

#### **Requisitos para personas en lo individual**

- 1.- Presentar solicitud por escrito el o la solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 (Credencial Para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 3.- Dos Copias simples y originales para cotejo de su comprobante domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría durante el año 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).

- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en la Convocatoria.
- 10.- Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos.
- 11.- Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente.
- 12.- Copia simple y original para cotejo de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la delegación que le corresponda. La copia simple y original para cotejo de la opinión positiva y/o negativa deberá entregarse en la ventanilla correspondiente dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará la solicitud.
- 13.- Si la opinión de uso de suelo determina la tramitación de algún resolutivo en materia ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), como la manifestación de impacto ambiental del proyecto de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal o estudio preventivo, la solicitud de apoyo tramitada ante la SEDEREC será cancelada.
- 14.- Para los proyectos de difusión y transformación no se requerirá la opinión de uso de suelo.
- 15.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

### **Requisitos para Grupos de Trabajo**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de **3 personas** y deberá presentar copia y original para cotejo del Acta de Asamblea de la conformación del Grupo de Trabajo, con las especificaciones que la Convocatoria establezca.

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente al 2015 de las y los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 3.- Dos Copias legibles y originales para cotejo de su comprobante del domicilio, con una vigencia de al menos tres meses de la o el representante del grupo de trabajo. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo.
- 5.- Dos Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, "Bajo protesta de decir verdad", de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Carta de cada integrante del grupo de trabajo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente), firmada por cada integrante.
- 9.- Acta de Asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.
- 10.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa.
- 11.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en la Convocatoria.
- 12.- Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos.

13.- Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente.

14.-Copia simple y original para cotejo de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la delegación que le corresponda. La Copia Simple y original para cotejo de la opinión positiva y/o negativa deberá entregarse en la ventanilla correspondiente dentro de los 30 días naturales posteriores al cierre de la misma.

15.- En caso de no dar cumplimiento a este punto, se cancelará la solicitud.

16.- Si la opinión de uso de suelo determina la tramitación de algún resolutivo en materia ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), como la manifestación de impacto ambiental del proyecto de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal o estudio preventivo, la solicitud de apoyo tramitada ante la SEDEREC será cancelada.

17.- Para los proyectos de difusión y transformación no se requerirá la opinión de uso de suelo.

18.-Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

#### Datos Generales del solicitante:

- Nombre completo (apellido paterno, materno y/o nombres)
- Domicilio (nombre de la calle, No. interior y/o exterior, colonia o barrio)
- Delegación y/o pueblo originario
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico

#### Datos del Proyecto:

- Nombre del proyecto
- Antecedentes
- Justificación del Proyecto
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Calendario de actividades
- Cuadro presupuestal

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL	APORTACION DE LA O EL SOLICITANTE	APORTACION DE LA SEDEREC
	\$			\$	\$
TOTAL	\$			\$	\$

Los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones presentadas y deberán contener el I.V.A

- Presentar 2 cotizaciones para la adquisición de bienes, en su caso.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será a partir del **16 al 27 de febrero** de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

VENTANILLA	AMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
VENTANILLA NUM.7 Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	MEDICINA TRADICIONAL	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal Tel. 55330339 y 5514 01 68.	RESPONSABLE DE LA VENTANILLA
CONCEPTOS	*Habilitar espacios de las y los practicantes de Medicina Tradicional mexicana para la atención, práctica y difusión de la Medicina Tradicional mexicana. *Realizar jornadas de Medicina Tradicional mexicana para las comunidades indígenas y de pueblos originarios *Promover y difundir el Reconocimiento de la Medicina Tradicional mexicana y Herbolaria a través de foros y talleres. *Capacitar a practicantes de Medicina Tradicional mexicana y a productoras/res de plantas medicinales y aromáticas nativas.		
VENTANILLA	AMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	RESPONSABLE
VENTANILLA NUM.7 Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades	HERBOLARIA	Av. Año de Juárez 9700, Col. Quirino Mendoza, Delegación Xochimilco, México D.F., código postal 16610 DGDR, tel. 58433878 ext. 144	RESPONSABLE DE LA VENTANILLA
CONCEPTOS	a):- Apoyar a los productores de cultivos de plantas medicinales a través de proyectos productivos y de transformación. b).- Capacitar a productores de Herbolaria en Buenas Prácticas Agrícolas, Control de Calidad y Comercialización.		

En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso y que en la revisión se constate que, ya sea la persona o el predio del proyecto, en su caso, también solicitó el ingreso a otros Programas de la SEDEREC o que no cumpla con la entrega de la documentación adicional solicitada en los términos y plazos, o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

## PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y la Herbolaria publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aun si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC). Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la Dirección General de Equidad de Pueblos y Comunidades (DGEPC).

La simple presentación de la solicitud de ayudas ante la Ventanilla no crea derecho a obtenerla. El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la Ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la o el beneficiario, nombre del proyecto, nombre del programa y nombre de la convocatoria, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma del Compromiso de Ejecución, mediante factura, nota de venta y/o nota de remisión y recibo simple, estos dos últimos tanto de forma individual o ambas, no podrán exceder del 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita estos). Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría. La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO: SUBPROGRAMA MUJER INDÍGENA Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

Como parte de la política con enfoque de género que desde la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) se lleva a cabo, el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, que tiene como objetivo general: Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígenas, huésped, migrante y de pueblos originarios, derivado de una desigualdad de género e inequidad social, y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales. Es por ello que con la finalidad de dar una atención especializada a la población femenina objetivo, se le asigna a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) la responsabilidad de operar el Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios en su Objetivo Específico: *Apoyar a mujeres indígenas y de pueblos originarios del Distrito Federal mediante proyectos productivos para contribuir en mejorar sus condiciones de vida*, por lo que:

**CONVOCA**

A participar a *grupos de trabajo conformados por al menos 5 mujeres indígenas y de pueblos originarios, mayores de edad* que radiquen en el Distrito Federal y tengan interés en desarrollar o consolidar proyectos productivos, mismos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

Destacando el hecho de que las ayudas económicas se distribuirán de manera equitativa para grupos de mujeres indígenas y de pueblos originarios.

Se apoyarán **35 proyectos**, bajo las siguientes modalidades:

\*De apertura con un monto máximo de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.),

\*De consolidación o fortalecimiento con un monto máximo de hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Se consideran proyectos de apertura aquellos que no cuenten con equipo o maquinaria para el desarrollo de la actividad productiva; los proyectos de fortalecimiento se refieren a los que ya cuenta con equipo y maquinaria adquirida por cuenta propia y que se encuentran en funcionamiento, en tanto los proyectos de consolidación se refieren a aquellos que están operando y el equipo y/o maquinaria fue adquirida con recurso público otorgado por esta Secretaría.

**CONCEPTOS DE APOYO**

Los proyectos productivos a solicitar pueden estar bajo los siguientes conceptos:

\*Alimentos: Cocina Económica, Cafetería, Preparación y comercialización de ensaladas, Taquería, Panadería y Pastelería, Paletería y/o Heladería y Rosticería.

\*Artes y Oficios: Taller de Costura, Carpintería, Herrería, Serigrafía, Producción de Artesanías (talabartería, joyería, peletería, cerámica, textiles y vidrio).

\*Servicios: Estética y/o Salón de Belleza, Fotografía y Video.

No se apoyarán proyectos que contemplen el comercio en vía pública, o que se dediquen a la compra-venta y/o renta de bienes, expendios de bebidas alcohólicas, venta de manualidades, centros de computo, giros de entretenimiento, billares o aquellos que de alguna manera puedan ligarse a centros de vicio; la combinación de giros en un solo proyecto o que impliquen la saturación del mercado, así como proyectos productivos agrícolas, pecuarios, de transformación o de alimentos procesados.

**REQUISITOS DE ACCESO**

El trámite de acceso al subprograma deberán realizarlo personalmente las 5 integrantes del grupo de trabajo, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, en el caso de que no se presenten todas las integrantes y/o no entreguen la documentación completa no se recibirá su solicitud.

Para el seguimiento de los proyectos solo se brindará información a las interesadas de manera directa.

Los documentos que deberán presentar para el registro de acceso, son los que a continuación se mencionan y deberán ser entregados en la Ventanilla de acceso Núm. 7 de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades.

### **APERTURA Y FORTALECIMIENTO**

- 1.- Presentar la solicitud de acceso al Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de la identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia de Conducir), de cada una de las integrantes del grupo de trabajo.
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio del Distrito Federal, con una vigencia de al menos tres meses, únicamente de la Representante del grupo de trabajo.
- 4.- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, únicamente de la Representante del grupo de trabajo.
- 5.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada una de las integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Original y copia legible de Acta de Asamblea en la que se establezca la conformación del grupo de trabajo (incluyendo cargo designado de cada integrante), el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante de grupo.
- 7.- Carta, "Bajo protesta de decir verdad", en la que se manifieste que cada una de las integrantes no cuenta con adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7, el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 8.- Carta Compromiso en la que se establezca que cada una de las integrantes solo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7 y el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 9.- Carta compromiso en la que se establezca que cada una de las integrantes brinde las facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la evaluación de la solicitud, seguimiento y supervisión de las actividades del proyecto, formato disponible en la Ventanilla Núm. 7 y el cual se entregara debidamente requisitado en la recepción de la solicitud de acceso.
- 10.- Presentar proyecto por escrito en original firmado y/o rubricado por cada integrante del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto en los términos establecidos en esta Convocatoria.
- 11.- Entregar dos cotizaciones en original por cada equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario, insumo o materia prima solicitada para la operación del proyecto productivo, presentando el I.V.A. correspondiente. Cabe mencionar que las cotizaciones originales a presentar deberán venir en hoja membretada o con sello de la empresa y a nombre de alguna de las integrantes del grupo de trabajo solicitante.
- 12.- Llenado de la Cédula de evaluación socioeconómica de cada una de las integrantes del grupo de trabajo, cuando se haya cubierto todos los requisitos anteriores.

### **CONSOLIDACIÓN**

Además de los requisitos anteriores deberá presentar:

\*Original y copia legible del Acta Finiquito del primer apoyo recibido.

### **CRITERIOS DE ACCESO**

Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente dentro de los límites territoriales del Distrito Federal en apego a las disposiciones legales vigentes.

Las ayudas a otorgar para apertura, fortalecimiento o consolidación de proyectos productivos serán destinadas para los siguientes ámbitos:

\*Equipo, herramienta, maquinaria y/o mobiliario nuevo.

\*Insumos o materia prima para la producción de la actividad productiva.

\*Asesoría Técnica.

Dentro del apoyo que el grupo de trabajo solicite a ésta Secretaría no podrán incluir la construcción, adaptación, remodelación, instalación o adecuación del espacio donde contemplan llevar a cabo el proyecto, instalación de tanques estacionarios, o el pago de algún servicio como son: agua, luz, drenaje, gas, renta del espacio y teléfono. Resaltando que estos conceptos deberán estar a cargo del grupo de trabajo.

No podrán acceder a los beneficios del Subprograma las servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal o las que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud de acceso, en caso de haber cambio de domicilio deberá notificarlo a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), mediante escrito y Acta de Asamblea del grupo de trabajo, la cual se someterá a revisión y su autorización correspondiente.

Para los casos de que alguna de las integrantes sea sustituida durante el tiempo que se lleve a cabo cualquier etapa del proceso (desde su recepción de documentos hasta la firma del Acta Finiquito), deberán de notificar por escrito a la DGEPC, acompañada de Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del Grupo de Trabajo; únicamente se permitirá el cambio cuando se trate de causas de fuerza mayor, la cual se deberá someter a revisión y autorización.

Sólo se presentará una solicitud por persona interesada o grupo y por actividad de cualquier programa de la institución.

Las integrantes del grupo de trabajo no podrán participar si ya han sido apoyadas en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC.

La simple presentación de la solicitud de acceso al Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios no crea derecho a obtener el beneficio.

Las integrantes de los **grupos de trabajo** que deseen participar en este subprograma, sólo podrán ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa social de la SEDEREC. Si en el proceso de selección de las solicitudes se detecta que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que varios apoyos provenientes de otros programas de la SEDEREC sean para el mismo proyecto o predio, se anulará el proceso de selección y se le informará a la representante del grupo de trabajo.

Las solicitudes serán canceladas en los siguientes casos: en que, habiendo obtenido folio de ingreso y en el proceso de selección se constate que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría; que soliciten varios apoyos de otros programas de la SEDEREC para un mismo proyecto; que las integrantes del grupo de trabajo hayan sido apoyados en más de 2 ocasiones por alguno de los programas de la SEDEREC; que alguna de las integrantes del grupo de trabajo no hubieren finiquitado apoyos anteriores otorgados por la SEDEREC; que no cumplan con la entrega de documentación adicional solicitada en los términos y plazos; que se constate que el proyecto es copia de otro; cuando no sean población objetivo, soliciten conceptos no autorizados en la convocatoria, el proyecto no esté completo en los términos de la presente convocatoria, no entreguen completas las cotizaciones que respalden el monto solicitado, que el monto solicitado sea mayor al establecido para proyectos de apertura, fortalecimiento y consolidación o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

En el caso de que pueda convenirse concurrencia de recursos o convocatoria conjunta con alguna otra instancia sea del sector público local, federal, o privado, se utilizarán los recursos disponibles, y podrá incrementarse el número de proyectos a beneficiar.

## **GUIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

### **Identificación del grupo**

\*Antecedentes del grupo de trabajo y origen del proyecto.

\*Actividades que desarrolla o desarrollará el grupo para este proyecto.

\*Datos de cada una de las Integrantes, registrados de acuerdo al siguiente cuadro

**Datos de las Integrantes**

Nombre completo y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento -Municipio o Delegación y Entidad Federativa:	
CURP:	
Edad:	
Domicilio:	
Teléfono (local y celular)	
Correo electrónico:	
Grado máximo de estudios:	
Ocupación:	
Nombre de la comunidad indígena o pueblo originario al que pertenece:	
Tiempo de residencia en el Distrito Federal:	
Mencionar si son jefas de familia:	
Número de dependientes económicos y parentesco	
Función operativa que desempeñará dentro del proyecto:	
Experiencia en el actividad productiva:	
Datos adicionales: discapacidad, enfermedad crónica degenerativa o de un dependiente económico y familiares en reclusión en primera línea. (especificar cuál)	

\*Diagnóstico de la situación actual del grupo de trabajo.

\*En el caso de proyectos de consolidación, desarrollar los avances que han tenido desde que fueron beneficiadas a la fecha, así como mencionar las capacitaciones en las que han participado para fortalecer su proyecto. Anexar documentación probatoria.

**Identificación del proyecto**

\*Nombre del proyecto.

\*Mencionar si el proyecto es de:

- Apertura: proyecto nuevo.
- Fortalecimiento: proyecto en el cual ya están trabajando y necesita fortalecerse.
- Consolidación: proyecto que ha sido apoyado en años anteriores por la SEDEREC.

- \*Justificación económica y social.
- \*Objetivo General.
- \*Objetivos Específicos.
- \*Metas para el primer año y proyección para los siguientes 3 años.
- \*Calendario de actividades.
- \*Beneficios que recibirá el grupo con la ejecución del proyecto.
- \*Beneficios sociales y empleos generados.

### Breve estudio de mercado

En este apartado se deberá definir qué tipo de producto estarán ofreciendo, qué demanda tiene el producto, medios de distribución y venta, oferta existente, mecanismo de abasto y materias primas para la elaboración de su producto, estructura de precios y políticas de venta, plan de comercialización, costos y precios de venta del producto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Descripción
Producto	Descripción breve del producto que esperan obtener, por qué decidieron ofertar este producto
Competencia	¿Cuántos negocios de su mismo ramo hay en la zona donde se va a establecer?
Demanda del producto	Describir brevemente la demanda del producto en la zona donde pretenden ofrecerlo
Medios de distribución y venta	¿Qué medios de distribución y venta van a utilizar (oferta directa al cliente, distribución de medio y mayoreo a empresas que lo demandan, venta casa por casa, etc.)?
Oferta	Proyección de venta (describir qué tanto pretenden vender)
Mecanismos de abasto y materias primas	Describir las formas y lugares donde piensan abastecerse para asegurar la producción
Plan de comercialización	Describir el plan para promover y comercializar su producto
Costo y precio de venta (aproximado)	¿Cuánto piensan que costaría su producto y en cuánto lo pondrían a la venta?

### Actividades productivas

- \*Dirección, croquis y descripción del espacio físico del lugar donde se desarrolla o desarrollará el proyecto (anexar fotografías).
- \*Descripción de las actividades productivas a realizar.
- \*Descripción del proceso productivo (cuales y cuántos son los pasos, hasta obtener el producto final, de manera detallada).
- \*Cronograma de instalación y puesta en marcha.

- \*Producción mensual estimada.
- \*Costos y gastos de producción.
- \*Maquinaria y equipo existente (en su caso).

### Estructura presupuestal por actividad a realizar

\*Monto solicitado para la ejecución del proyecto y aportación del grupo.

APORTACIÓN DEL GRUPO (acondicionamiento del espacio + contribución del Grupo)	\$ **
APORTACIÓN SEDEREC	\$ **
<b>TOTAL</b>	\$ **

Los montos a solicitar dependiendo del tipo de proyecto son:

- Apertura hasta \$100,000.00
- Fortalecimiento hasta \$50,000.00
- Consolidación hasta \$50,000.00

Los montos solicitados deberán sustentarse en las cotizaciones con I.V.A. y presentarse anexadas en este apartado, en dos originales; y apegarse al porcentaje de gasto mencionado en el siguiente cuadro:

	Apertura	Fortalecimiento	Consolidación
<b>Maquinaria o equipo</b>	85%	60%	60%
<b>Insumos</b>	10%	35%	35%
<b>Asesoría Técnica</b>	5%	5%	5%
<b>Total</b>	100%	100%	100%

Sólo para los proyectos artesanales de apertura se podrá asignar hasta un 30% en insumos.

Aplicación del monto solicitado para la ejecución del proyecto, de acuerdo al siguiente cuadro:

### Cuadro presupuestal

Concepto: (Describir maquinaria, herramienta, equipo, mobiliario o insumos requeridos para la operación del proyecto)	Cantidad y Unidad de Medida	Precio unitario (deberá incluir I.V.A.)	Financiamiento (contribución) del Grupo	Financiamiento de la SEDEREC	Sub-totales	<b>Total</b>
<b>Total</b>						

Los **ingresos** por concepto de venta serán las cantidades que reciba el grupo por las ventas de sus productos, la cual se calculará multiplicando el precio del producto por la cantidad vendida.

**Egresos** son los gastos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, es decir igual a los gastos de producción.

<b>INGRESOS (por concepto de venta)</b>				
<b>PRODUCTO VENDER</b>	<b>A</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD VENDIDA</b>	<b>TOTAL</b>
		\$		\$
<b>TOTAL</b>				\$

<b>INGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de venta al mes)</b>	<b>EGRESOS (Cantidad de dinero por concepto de gastos al mes)</b>
\$	\$

**UTILIDAD** = INGRESOS-EGRESOS

### Resumen Ejecutivo

Resumen (Síntesis del proyecto redactado en una hoja tamaño carta).

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del 16 al 27 de febrero de 2015, en la ventanilla 7, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas., de lunes y viernes en días y horas hábiles.

Todas las integrantes del grupo de trabajo, deberán dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁREA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Ventanilla 7 Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades	Subprograma Mujer indígena y de pueblos originarios	Av. Bucareli No. 134 Colonia Centro C.P. 06090 Delegación Cuauhtémoc México Distrito Federal	Responsable de Ventanilla

En los casos en que aun habiendo obtenido folio, se constate que la persona solicitó ingreso también a otros programas de la SEDEREC o que se evidencien la falsedad en la documentación entregada, o que dentro de la visita al proyecto exista falsedad en los datos del mismo, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

### PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes del Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubiertos todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección y evaluación.

Para aprobar las solicitudes presentadas, el Comité Técnico Interno (CTI) de la SEDEREC, cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC) quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos a aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades (SEPC). Este proceso tendrá un lapso de hasta 65 días hábiles.

El SEPC convocará al pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al CTI de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la DGEPC.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener la ayuda.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos y formas de acceso son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

En caso de que el proyecto sea beneficiado se le realizará seguimiento hasta por 12 meses, aun habiendo recibido el Acta Finiquito.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la beneficiaria, nombre del proyecto, nombre del subprograma, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación del recurso, se realizará mediante facturas electrónicas, notas de remisión (que no podrán exceder del 10% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita estos), y recibos de honorarios apegados a las disposiciones fiscales vigentes emitidas por la Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Todos los documentos que conformen la comprobación financiera, serán verificados en los medios oficiales vigentes.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

La información contenida en el presente documento, es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015  
DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y  
APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), en el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), tiene como Objetivo General: visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio; y como Objetivos Específicos el otorgar ayudas a los pueblos originarios para la conservación y recuperación de su integridad territorial; el fomento de la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización; el fortalecimiento la memoria histórica de los pueblos originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial; la colaboración para el rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una participación activa que les permitan reconocer y valorar sus usos, costumbres y tradiciones; y la realización de acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

**CONVOCA**

A las y los habitantes de los pueblos originarios y sus barrios en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, a participar en el CONCURSO PÚBLICO a partir de su participación en Asamblea Comunitaria en la que la dependencia seleccionará al menos **2** proyectos relacionados con el concepto de “Conservación y recuperación de su integridad territorial” con un apoyo de hasta \$50,000.00; al menos **8** para el de “Fomento de la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales” con apoyos de hasta \$50,000.00; al menos **6** proyectos de “Fortalecimiento y difusión de la memoria histórica” con apoyos de hasta \$50,000.00; y al menos **9** proyectos para el de “Rescate y promoción de celebraciones y actividades para la salvaguarda del patrimonio de los pueblos originarios”.

Para tener acceso a esta Convocatoria los pueblos solicitantes deberán apegar sus actividades a las Reglas de Operación 2015 del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, a las Guías de Elaboración de Proyectos Comunitarios PFAPO 2015, y de Operación de Proyectos 2015, adjuntas en la presente Convocatoria y al Calendario de Asambleas 2015 (ANEXO 1), lo anterior estará disponible en la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades: <http://www.sederec.df.gob.mx>

El proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto deberán estar avalados por acuerdo y Acta de Asamblea Comunitaria. Los habitantes originarios de los pueblos que estén interesados en participar deberán difundir la convocatoria ante el pueblo con mínimo ocho días de anticipación, en lugares visibles para la población, así mismo se acordará con la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) el lugar público y horario de la realización de la Asamblea Comunitaria, a fin de garantizar la transparencia del proceso y su asistencia en calidad de fedataria para darle debida validez a la Asamblea y a los acuerdos que ahí se tomen. Bajo ninguna circunstancia se podrán realizar Asambleas Comunitarias en domicilios particulares, o duplicar el proceso en un mismo pueblo.

La Asamblea Comunitaria, que en ningún caso se constituirá con menos de 20 ciudadanos, quienes tendrán que ser mayores de edad, contar con credencial de elector que así lo avale y presentarla al momento de participar del proceso para garantizar su pertenencia al pueblo, deberán elegir a un Comité de Administración y otro de Supervisión, integrados cada uno por al menos tres miembros mayores de edad, que vivan en el pueblo participante y que no cuenten con adeudos ante la SEDEREC.

Sólo se realizará una Asamblea Comunitaria por pueblo, ello incluyendo la participación de sus barrios, ya que únicamente se financiará un proyecto por pueblo originario. Los proyectos deberán ejecutarse en su totalidad dentro de los límites del Distrito Federal, en apego a las disposiciones legales vigentes, y sus beneficiarios deberán radicar en la Ciudad de México. El tiempo de ejecución de los proyectos será a partir de la asignación de los recursos por parte de la SEDEREC y hasta la fecha que sea señalada en el instrumento jurídico-administrativo correspondiente.

En el caso de que algún pueblo originario adeude informes, comprobaciones, productos, actividades de las ediciones del programa correspondientes a los años 2013, 2014, ahora comprendidas dentro del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, o que los productos no correspondan a la cantidad o calidad que pretendan validar con sus informes y comprobaciones, no podrán participar de esta convocatoria y el proyecto no será recibido, o en su defecto el Subcomité no lo aprobará. Asimismo, los pueblos que de 2007 a 2012 cuenten con adeudos podrán participar de la presente Convocatoria con la reserva de que quienes participaron en aquel momento como integrantes de los Comités de Administración y Supervisión, al no haber entregado los informes, comprobaciones de recurso, actividades, o al haberlos entregado incompletos, que sean incongruentes con lo solicitado por el programa o lo estipulado en un principio por los pueblos, quedarán consignados en una lista de personas que no podrán acceder a ningún programa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en tanto que cuentan con un adeudo con el presente programa.

En los casos en que por la naturaleza del proyecto requiera un plazo mayor, se analizará en el Subcomité de Equidad para los Pueblos Originarios para solicitar la ampliación del plazo, que de aprobarse en ningún caso rebasará los 6 meses de ejecución.

No podrán formar parte de los Comités de Administración y Supervisión personas que hayan participado del programa en ediciones anteriores y que no hayan entregado los informes, comprobaciones productos para finiquitar. Tampoco podrán integrar dichos comités personas de una misma familia en el entendido de que el PFAPO **no es un programa para personas en lo individual o grupos, sino para pueblos**, en concordancia con lo anterior se revisa acorde con el SIDESO.

En caso de proyectos editoriales impresos éstos pasarán a revisión del Comité Editorial correspondiente.

## **CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

### **CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SU INTEGRIDAD TERRITORIAL**

\*Mejoramiento del espacio público del pueblo originario

\*Señalización de límites del pueblo originario

### **FOMENTO DE LA IDENTIDAD COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

\*Promoción de actividades culturales, artísticas y recreativas que fortalezcan la identidad cultural, como pueden ser: pintura, danza, teatro, narrativa, producción radiofónica, producción de videos, producción de vestuario y arte textil, encuentros culturales, instrumentación de museos comunitarios.

\*Promoción y fomento de las artesanías propias de los pueblos originarios.

\*Promoción y fomento de las cocinas tradicionales de los pueblos originarios.

\*Promoción de deportes indígenas y de juegos tradicionales de los pueblos originarios.

\*Elaboración de juguetes tradicionales.

\*Promoción de la música tradicional de los pueblos originarios.

\*Fomento de la vestimenta original de los Pueblos Originarios.

### **FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

\*Recuperación de la historia gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad y de los pueblos originarios: edición y publicación de documentos, cuentos, leyendas, crónicas, acervos fotográficos, registros de bienes muebles e inmuebles de importancia para el pueblo originario.

\*Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de los pueblos.

\*Promoción de la educación y comunicación popular a través de la recuperación de conocimientos antiguos de los pueblos originarios, publicaciones periódicas, gacetas, talleres de capacitación; dirigida específicamente a los miembros de pueblos originarios.

\*Elaboración de talleres, foros, coloquios, censos y reuniones para la difusión de la historia, tradiciones, leyendas y costumbres de los pueblos originarios

\*Integración de material monográfico para su inclusión en la página web de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

## **RESCATE Y PROMOCIÓN DE CELEBRACIONES Y ACTIVIDADES PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

\*Promoción y fortalecimiento de tradiciones, festividades y costumbres.

\*Nota: no se apoyan mayordomías

### **Para acceder al programa los pueblos originarios deberán considerar lo siguiente:**

\*El proyecto y las actividades en las cuales se ejercerá el presupuesto deberán estar avalados por acuerdo y asentados en el Acta de la Asamblea Comunitaria.

\*La comunidad participante deberá difundir la convocatoria con un mínimo de ocho días de anticipación, en lugares visibles para la población, para poder efectuar la asamblea, de conformidad con el Calendario de Asambleas 2015 (Anexo 1) de la presente convocatoria. En caso de presentarse alguna imposibilidad para realizarlas en la fecha señalada, se propondrá una nueva de común acuerdo entre la comunidad y la DGEPC, siempre y cuando se cuente con el tiempo para su realización, siempre y cuando este no exceda las fechas finales establecidas en el calendario. Todas las asambleas se realizarán en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00hrs.

\*La asamblea comunitaria podrá ser convocada, en su caso, por el Coordinador de Enlace Territorial o en su caso, el Subdelegado del pueblo originario y/o por autoridades y mecanismos tradicionales de su propia organización. No podrán convocarla personas ajenas al pueblo.

\*Para efecto de verificar la realización de la asamblea y garantizar la asistencia de la DGEPC, en calidad federataria, la comunidad interesada deberá acordar la aceptación del lugar y la hora en que se llevará a cabo dicho evento, en caso contrario no se recibirán los proyectos, tampoco se recibirán si estos no se encuentran avalados por la Asamblea Comunitaria.

\*La asamblea se constituirá con un mínimo de 20 habitantes originarios o residentes del pueblo respectivo, debidamente identificados y acreditados, pudiendo los menores de edad participar con voz, pero no con voto.

\*Sólo los habitantes del pueblo que acrediten su residencia, por medio de la presentación de la credencial para votar, podrán registrarse, participar y votar en la Asamblea Comunitaria.

\*La lista de registro a la Asamblea Comunitaria se cerrará una vez que finalice la explicación del programa por parte de los representantes de la DGEPC, no pudiendo registrarse con posterioridad personas que no hayan escuchado la explicación.

\*La Asamblea elegirá por votación universal y directa, después de escuchar la presentación que se haga de cada una de las propuestas a considerar, el proyecto elegido en Asamblea Comunitaria deberá pensarse para que su implementación sea de tres a seis meses, con posibilidades de otorgarle continuidad de ser exitoso posteriormente.

\*El pueblo elegirá por medio de la Asamblea Comunitaria a dos comités, uno de Administración y otro de Supervisión, integrados cada uno por al menos tres miembros que vivan en el pueblo participante. Los candidatos a pertenecer a cada Comité serán propuestos a la aprobación de la Asamblea a través del voto universal y directo. Cada ciudadano participante en la Asamblea podrá votar solamente una vez por integrante del Comité, quedando al frente de cada Comité la persona que haya obtenido más votos a su favor. Se votará primero para elegir los integrantes del Comité de Administración y después a los integrantes del Comité de Supervisión. Si la Asamblea así lo aprueba, el Coordinador Territorial o Subdelegado podrá formar parte del Comité de Supervisión, que no del de Administración fuera de esta excepción, los demás integrantes de los Comités no deberán desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel del gobierno local o federal.

\*Si durante la realización de la Asamblea Comunitaria o su desarrollo se efectuasen faltas de respeto físicas o verbales entre los asistentes o hacia los fedatarios enviados por la DGEPC, este proceso será cancelado, pudiendo los enviados de la DGEPC retirarse y darlo por concluido, sin posibilidad de efectuar otra Asamblea comunitaria dentro del mismo año para el pueblo que hubiere incurrido en dicha falta, todo ello en virtud de que la Asamblea Comunitaria tiene por fin congregarse voluntades, entendiendo que quienes asisten a ella lo hacen de buena fe, sin dolo, ni otros intereses. Así, al romperse la armonía de su realización se entiende que no hay acuerdo en el pueblo, por lo que su realización resulta un proceso no viable.

\*Sí, con posterioridad alguno de los elegidos para conformar los comités no pudiera cumplir con su responsabilidad, deberá presentar una renuncia formal ante la DGEPC, la cual evaluará la viabilidad de la renuncia y una vez aceptada coordinará la realización de una nueva asamblea extraordinaria para proceder a la sustitución del o los renunciantes.

\*La Orden del Día de la Asamblea deberá considerar los siguientes puntos: Lista de Asistencia (donde consten los nombres, direcciones y firmas de los habitantes del pueblo en cuestión que participan del programa. Este documento deberá ser levantado siempre en presencia de los fedatarios); Presentación del PFAPO, información general (proporcionada por los fedatarios provenientes de la SEDEREC); Selección de moderador y secretario para llevar la Asamblea Comunitaria (elegidos por medio de votación); Presentación de propuestas, y votación para la aprobación de proyecto comunitario para ingreso al Concurso Público del PFAPO; Elección de Comités de Administración y Supervisión (elegidos por medio de votación); Clausura de la Asamblea Comunitaria. El documento de la Asamblea Comunitaria deberá de estar avalado por las firmas de los integrantes elegidos por el pueblo por medio de la votación.

## REQUISITOS

Se deberán conformar Comités de Administración y Supervisión del proyecto a ingresar, el cual debe ser avalado por Asamblea Comunitaria del pueblo originario o del barrio, una vez conformados los comités deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de ingreso al programa llenada por escrito y/o formato electrónico en las instalaciones de la SEDEREC, disponible en la ventanilla.
- 2.- Copia legible para cotejo del Acta de Asamblea Comunitaria donde conste la elección del proyecto y la conformación de los comités de Administración y Supervisión elegidos por el pueblo.
- 3.- 2 Copias legibles, y original para cotejo, de la identificación oficial de las y los integrantes de los Comités (Credencial de Votar), cuyo domicilio deberá corresponder al pueblo originario donde se efectuó la Asamblea Comunitaria.
- 4.- 2 Copias legible de la CURP de las y los integrantes de los comités.
- 5.- 2 Copias legible del RFC con homoclave de la o el representante del Comité de Administración
- 6.- Copia legible, y original para cotejo, del comprobante de domicilio con una vigencia de al menos tres meses de los integrantes de los comités (recibo de teléfono, luz, agua, gas o constancia de domicilio expedida por autoridad competente) cuyo domicilio deberá corresponder al pueblo originario donde se efectuó la Asamblea Comunitaria y Credencial para Votar.
- 7.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de las y los integrantes de los comités, debidamente requisitada, disponible en la ventanilla.
- 8.- Carta compromiso en la que se establece que cada uno de los integrantes, solo forman parte de los comités para la ejecución de este proyecto ante la SEDEREC.
- 9.- Carta, bajo protesta de decir verdad, de las y los integrantes de los Comités, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no reciben, ni recibirán ni solicitarán ayudas de otros programas de la SEDEREC en 2015.
- 10.- Carta de las y los integrantes de los comités en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto.
- 11.- Proyecto aprobado por la asamblea comunitaria en original debidamente firmado por los 6 integrantes de los comités, rubricado, y elaborado conforme a las especificaciones señaladas en las Guías de Elaboración de Proyectos Comunitarios PFAPO 2015, y de Operación de Proyectos 2015, adjuntas en la presente Convocatoria, en formato impreso y electrónico (con una copia en disco compacto).

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener en su totalidad la siguiente información, más la requerida en la Guía para la Elaboración de Proyectos Comunitarios PFAPO 2015, que acompaña esta convocatoria y que se publica en la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, e incluir lo siguiente:

- \*Nombre del pueblo originario solicitante y título del proyecto (tal y como fue consignado en el Acta de Asamblea Comunitaria)
- \*Descripción sociodemográfica del pueblo o comunidad
- \*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto
- \*Objetivo general
- \*Objetivos específicos
- \*Resultados esperados
- \*Metas

- \*Eventos y actividades a desarrollar
- \*Productos
- \*Cronograma de actividades
- \*Monto presupuestal solicitado no mayor a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- \*Mecanismos de evaluación y seguimiento del proyecto.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del **26 de marzo al 1° de abril de 2015**, sólo en días hábiles. Los proyectos deberán presentarse en original y copia de manera impresa, más un respaldo magnético y se recibirán en un horario de 10:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes en la siguiente Ventanilla.

Ventanilla No. 7	Av. Bucareli 134, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 Distrito Federal	Responsable del Programa
------------------	---	--------------------------

Sólo se recibirán las solicitudes que sean ingresadas por los 6 integrantes de los comités en los horarios señalados, que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos solicitados en esta Convocatoria. La recepción de la solicitud y el proyecto no constituye una prelación para la aprobación de los mismos.

En los casos en que aun habiendo obtenido folio de ingreso se constate, en la revisión, que uno o varios de los integrantes de los comités, hayan solicitado el ingreso a otros programas de la Secretaría, o que no cumplan con la entrega de la documentación adicional, solicitada en los términos y plazos, o que se evidencie falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirla en el procedimiento de selección.

## PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla, tendrán derecho a ingresar al procedimiento de selección.

El Comité cuenta con el Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades (SEPC) para aprobar las solicitudes presentadas, y es quien realizará el procedimiento de selección auxiliándose de la Mesa de Trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para evaluar las solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de aprobación aquellas que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no aprobarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo elaborará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que se señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el Coordinador del Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades. Este proceso tendrá un lapso de hasta 90 días hábiles.

El Subcomité convocará a su pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la Dirección General de Equidad de Pueblos y Comunidades (DGEPC).

El listado de solicitudes que fueran aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado correspondiente.

Los tiempos para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en el portal de la Secretaría.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades (DGEPC) tendrá hasta el 31 de agosto para publicar los resultados de la convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la persona que encabezará el Comité de Administración, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma del instrumento jurídico administrativo correspondiente, el cual se podrá extender 15 días más por medio de la petición de una prórroga. En caso de incumplimiento en tiempo y forma de las fechas de entrega, el Pueblo Originario responsable del Proyecto, deberá informa a la DGEPC las causas así como los avances del proyecto para poder estar en condiciones de realizar el finiquito.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

### **ANEXO I CALENDARIO DE ASAMBLEAS 2015 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>PUEBLO</b>	<b>FECHA DE ASAMBLEA</b>
ÁLVARO OBREGÓN	SAN BARTOLO AMEYALCO	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	SAN SEBASTIÁN AXOTLA	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA LUCÍA XANTEPEC	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA FÉ	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA MARÍA NONOALCO	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	SANTA ROSA XOCHIAAC	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	TETELPAN	11 DE FEBRERO
ÁLVARO OBREGÓN	TIZAPAN	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN ANDRÉS DE LAS SALINAS	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN ANDRÉS TETLAMAN	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN BARTOLO CAHUALTONGO	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN FRANCISCO TETECALA	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN FRANCISCO XOCOTITLA	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN JUAN TLIHUACA	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN MARTÍN XOCHINAHUAC	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN MIGUEL AMANTLA	11 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN PEDRO XALPA	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN SEBASTIÁN	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SAN SIMÓN	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTA BARBARA	12 DE FEBRERO

AZCAPOTZALCO	SANTA CATARINA	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTA CRUZ ACAYUCAN	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTA LUCÍA TOMATLÁN	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTA MARÍA MANINALCO	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTIAGO AHUIZOTLA	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTO DOMINGO HUEXOTITLÁN	12 DE FEBRERO
AZCAPOTZALCO	SANTO TOMÁS	12 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	ACTIPAN	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	LA PIEDAD	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	MIXCOAC	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	NATIVITAS	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	SAN JUAN MANINALTONGO	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	SAN SIMÓN TICUMAC	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	SANTO DOMINGO	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	TLACOQUEMECATL	13 DE FEBRERO
BENITO JUÁREZ	XOCO	13 DE FEBRERO
COYOACÁN	COPIILCO	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	COYOACAN Y SUS BARRIOS	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	LA CANDELARIA	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	LOS REYES	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	SAN PABLO TEPETLAPA	16 DE FEBRERO
COYOACÁN	SANTA ÚRSULA COAPA	16 DE FEBRERO
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN LORENZO ACOPIILCO	17 DE FEBRERO
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN MATEO TLALTENANGO	17 DE FEBRERO
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PABLO CHIMALPA	17 DE FEBRERO
CUAJIMALPA DE MORELOS	SAN PEDRO CUAJIMALPA	17 DE FEBRERO
CUAUHTEMOC	SAN SIMÓN TOLNÁHUAC	18 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	PURISIMA TICOMAN	18 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	CAPULTITLÁN	18 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	CUAUHTEPEC DE MADERO	18 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	19 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	19 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGÓN	19 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN TICOMÁN	19 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO	20 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA	20 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SANTA MARÍA TICOMÁN	20 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SANTIAGO ATEPETLAC	20 DE FEBRERO
GUSTAVO A. MADERO	SANTIAGO ATZACOALCO	23 DE FEBRERO
IZTACALCO	IZTACALCO Y SUS BARRIOS	23 DE FEBRERO
IZTACALCO	SANTA ANITA ZACATLALMANCO	23 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	ACULCO	23 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	APATLACO	24 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	CULHUACÁN	24 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	IZTAPALAPA Y SUS BARRIOS	24 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	LOS REYES CULHUACÁN	24 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	MAGDALENA ATLAZOLPA	25 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	MEXICALZINGO	25 DE FEBRERO

IZTAPALAPA	SAN ANDRÉS TETEPILCO	25 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SAN ANDRÉS TOMATLÁN	25 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SAN JUANICO NEXTIPAC	26 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO	26 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SAN LORENZO XICOTENCATL	26 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SAN SEBASTIÁN TEXOLOXTITLÁN	26 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	27 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTA MARÍA AZTAHUACAN	27 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTA MARÍA DEL MONTE	27 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTA MARÍA TOMATLÁN	27 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA	27 DE FEBRERO
IZTAPALAPA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	27 DE FEBRERO
M.CONTRERAS	MAGDALENA ATLITIC	2 DE MARZO
M.CONTRERAS	SAN BERNABÉ OCOTEPEC	2 DE MARZO
M.CONTRERAS	SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE	2 DE MARZO
M.CONTRERAS	SAN NICOLÁS TOTOLOAPAN	2 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	SAN JOAQUÍN	3 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	SAN DIEGO OCOYOACAC	3 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	LA MAGDALENA	4 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	SAN LORENZO TLALTENANGO	4 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	POPOTLA	4 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	TACUBA	4 DE MARZO
MIGUEL HIDALGO	TACUBAYA	4 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN JUAN TEPENAHUAC	5 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN JERONIMO MIACATLÁN	5 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN AGUSTÍN OTHENCO	5 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN FRANCISCO TECOXA	5 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	6 DE MARZO
MILPA ALTA	SANTA ANA TLACOTENCO	6 DE MARZO
MILPA ALTA	VILLA MILPA ALTA	6 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN PABLO OZTOTEPEC	6 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	9 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN PEDRO ATOCPAN	9 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN BARTOLOME XICOMULCO	9 DE MARZO
MILPA ALTA	SAN ANTONIO TECOMITL	9 DE MARZO
TLAHÚAC	SAN ANDRÉS MIXQUIC	10 DE MARZO
TLAHÚAC	SAN JUAN IXTAYOPAN	10 DE MARZO
TLAHÚAC	SAN NICOLÁS TETELCO O	10 DE MARZO
TLAHÚAC	SAN FRANCISCO TLALTENC	10 DE MARZO
TLAHÚAC	SAN PEDRO TLÁHUAC	11 DE MARZO
TLAHÚAC	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	11 DE MARZO
TLAHÚAC	SANTIAGO ZAPOTITLÁN	11 DE MARZO
TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	12 DE MARZO
TLALPAN	SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS	12 DE MARZO
TLALPAN	SANTA ÚRSULA XITLA	12 DE MARZO
TLALPAN	LA ASUNCIÓN CHIMALCOYOTL	12 DE MARZO
TLALPAN	SANTO TOMÁS AJUSCO	13 DE MARZO
TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO	13 DE MARZO
TLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	13 DE MARZO
TLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	13 DE MARZO
TLALPAN	SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	17 DE MARZO

TLALPAN	SAN PEDRO MÁRTIR	17 DE MARZO
TLALPAN	SAN MIGUEL TOPILEJO	17 DE MARZO
TLALPAN	PARRES EL GUARDA	17 DE MARZO
V. CARRANZA	MAGDALENA MIXIHUCA	18 DE MARZO
V. CARRANZA	PEÑON DE LOS BAÑOS	18 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	19 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO TLANEPANTLA	19 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO	19 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN LORENZO ATEMOAYA	19 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	20 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	20 DE MARZO
XOCHIMILCO	SAN MATEO XALPA	20 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA	20 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPIXCA	23 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	23 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTA MARÍA NATIVITAS	23 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTA MARÍA TEPEPAN	23 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	24 DE MARZO
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULYEHUALCO	24 DE MARZO
XOCHIMILCO	XOCHIMILCO Y SUS BARRIOS	24 DE MARZO

## ANEXO II

### GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS PFAPO 2015

#### IDENTIFICACIÓN

- \*Comunidad Solicitante.
- \*Nombre del proyecto (tal y como fue consignado en el Acta de Asamblea Comunitaria)
- \*Campo de intervención del proyecto (que fue subrayado en el Acta de Asamblea Comunitaria)
- \*Población meta.
- \*Temas prioritarios.
- \*Duración del proyecto.

#### DE LA COMUNIDAD

- \*Situación social y geográfica de la comunidad (diagnóstico).
- \*Descripción de la problemática que atenderá el proyecto (justificación).
- \*Objetivo general.
- \*Objetivos específicos.
- \*Resultados esperados (metas).
- \*Personas beneficiarias.
- \*Servicios a proporcionar.
- \*Eventos a desarrollar.
- \*Productos.
- \*Otros.
- \*¿Cómo contribuye el proyecto al fortalecimiento comunitario?
- \*Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto.
- \*Necesidades de fortalecimiento institucional para la mejor ejecución del proyecto.

**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL.**

\*Monto solicitado al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios no mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

\*Contribución de la comunidad.

\*Aplicación del gasto congruente con lo solicitado por la Asamblea Comunitaria, con un monto del presupuesto solicitado, no mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)

\*El tiempo de ejecución de los proyectos será a partir de que se entregue la ayuda

**CUADRO DE RECURSOS Y/O GASTOS ADMINISTRATIVOS:**

RELACIÓN DE GASTOS ESTIMADA		COSTO TOTAL DEL RUBRO	APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD	MONTO SOLICITADO AL PFAPO
ADMINISTRATIVOS	PAPELERÍA			
	ARTÍCULOS DE OFICINA			
SUSTANTIVOS	AYUDAS ECONÓMICAS			
	FOROS Y TALLERES			
	MATERIAL FOTOGRÁFICO			
	EQUIPAMIENTO			
	DIFUSIÓN			
	MATERIAL DIDÁCTICO			
	PUBLICACIONES			
	TRANSPORTACIÓN			
	OTROS			
<b>TOTAL</b>				

**ANEXO III****GUÍA DE OPERACIÓN 2015**

La presente Guía de Operación del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal, se hizo especialmente para los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión de las comunidades participantes al programa. Aquí en encontrarán paso a paso las acciones que deben realizar para llevar a buen término cada uno de sus proyectos y comprobar correctamente el gasto de los recursos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal.

***¿Qué es el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios?***

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), es una iniciativa del Gobierno del Distrito Federal (GDF), ejecutada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) para impulsar la recuperación de iniciativas sociales autónomas que permitan fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios. El PFAPO no es un programa supletorio de las acciones institucionales del GDF, sino un instrumento para fortalecer la organización interna de los pueblos, mediante proyectos que promuevan actividades de desarrollo social, por lo tanto, **es un programa de construcción de capacidades y no subsidio de necesidades.**

### ***Objetivos***

Promover el ejercicio de los derechos sociales y culturales de los pueblos originarios de las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, respetando su identidad social, cultural, usos, costumbres y formas propias de organización comunitaria.

Impulsar actividades de desarrollo social que promuevan la equidad, el bienestar social, el respeto a la diversidad, el fomento a la participación ciudadana y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad.

### ***¿Cuál es la función de la DGEPC en el PFAPO?***

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades, es la instancia designada por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal para diseñar, coordinar, promover, ejecutar y supervisar los proyectos del PFAPO. La DGEPC se encargará de apoyar, asesorar y evaluar la correcta ejecución de cada uno de sus proyectos, dar seguimiento a los instrumentos jurídicos-administrativos que al efecto se firmen. Como área operadora, la DGEPC podrá solicitar la cancelación de los instrumentos jurídicos-administrativos, en caso de detectar irregularidades tanto en la ejecución de las actividades, como en la aplicación del gasto financiero.

### ***Comités de Administración y Supervisión***

Es eje motor del PFAPO fortalecer la organización interna de los pueblos originarios, promoviendo actividades de beneficio colectivo, por ello, es un requisito indispensable efectuar una Asamblea Comunitaria, en la que se aprobará el proyecto y se elegirá a los miembros de la comunidad que formen parte de los **Comités de Administración y Supervisión**, mismos que tendrán las siguientes responsabilidades:

#### ***Comité de Administración***

Programar, coordinar y ejecutar las actividades del proyecto aprobado por la comunidad, así como administrar de manera clara, honesta, transparente y eficiente los recursos asignados por el PFAPO, mediante el Instrumento jurídico administrativo correspondiente de Concertación

Abrir y manejar una cuenta bancaria de cheques o ahorros mancomunada, especial para el PFAPO, en la que el Comité depositará los recursos. (Para los proyectos de los pueblos que ganen el Concurso será un requisito)

Elaborar los informes financiero, narrativo y memoria gráfica del desarrollo del proyecto, con los que elaborará los informes parciales y finales que presentará a la DGEPC y serán la base para que pueda **rendir cuentas a la comunidad**.

En caso de no cumplir con los informes en tiempo y forma, la DGEPC podrá solicitar la terminación del compromiso suscrito en los instrumentos jurídicos-administrativos aplicables.

Convocar a una asamblea comunitaria, bajo los mecanismos tradicionales de organización, para informar a la comunidad de los resultados del programa y formalizar la entrega a la misma de los bienes y productos adquiridos durante la ejecución del proyecto. Será en la asamblea comunitaria donde se defina el uso, resguardo y administración de los bienes, sin embargo, en unión con el Comité de Administración deberá proponer un reglamento para el uso y custodia de dichos bienes. Una vez concluido el tiempo del proyecto y en tanto no se lleve a cabo la asamblea de rendición de cuentas y entrega de recursos, los bienes adquiridos deberán ser llevados para su custodia a la DGEPC. Si se detecta que se hace mal uso de los recursos otorgados o que los bienes derivados de los proyectos se confinan para uso privado en domicilios particulares, serán recuperados por la DGEPC en custodia hasta que se encuentre un lugar idóneo para el disfrute y uso del pueblo en general.

#### ***Comité de Supervisión***

Supervisar que las actividades que se realicen correspondan a las que aprobó la comunidad y el cronograma de actividades presentado en el proyecto, es decir, son responsables de revisar, difundir y dar seguimiento al proyecto de principio a fin.

Llevar una bitácora de supervisión y una memoria gráfica, para dejar constancia del desarrollo de cada paso del proyecto, así como los logros o dificultades presentadas durante la ejecución.

Dar visto bueno a los informes financiero y narrativo que el Comité de Administración elaborará para entregar a la DGEPC, de conformidad al Instrumento jurídico administrativo correspondiente de Concertación.

Validar la solicitud de liberación de recursos financieros, cuando éstos se entreguen en más de una ministración.

Elaborar junto con el Comité de Administración, el informe final del proyecto para presentar en Asamblea Comunitaria los logros alcanzados, así como la propuesta de reglamento para el uso de los bienes adquiridos.

Ambos comités firmarán con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades un instrumento jurídico-administrativo en el cual se establezcan las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades y los comités de Administración y Supervisión en la ejecución del PFAPO y de los proyectos correspondientes, así como los productos que se obtendrán, los bienes y los servicios que se prestarán al pueblo. En este documento se establecerán los motivos que pueden causar la cancelación de dicho instrumento jurídico-administrativo como puede ser el incumplimiento de las actividades programadas o desvío de recursos financieros para acciones no contempladas en el proyecto o con objetivos ajenos a los intereses de la comunidad o del proyecto mismo.

Los integrantes de ambos comités también deben acudir a los diferentes cursos de capacitación que la DGEPC ha diseñado para facilitar su desempeño en el desarrollo de todo el proyecto, así como para cumplir cabalmente con cada una de las actividades y compromisos del programa. En los talleres recibirán información y asesoría sobre la operación general del PFAPO, el manejo de los recursos, la rendición de cuentas y el llenado de todos los formatos.

Cuando las convocatorias no señalen como requisito la constitución de Comités de Administración y Supervisión, sino la de un solo Comité o Comisión, la normatividad señalada en este documento se aplicará a esta última figura.

### ***Liberación de recursos***

Los recursos económicos se entregarán en el número de ministraciones que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, una vez firmados instrumentos jurídicos-administrativos, previa presentación de la documentación requerida por la Secretaría de Finanzas, entre la que se incluye el Registro Federal de Causantes, el cual puede ser sin actividad empresarial.

El Comité de Administración debe abrir una cuenta de cheques o de ahorros mancomunada en cualquier banco, ya que se les entregará **un cheque nominativo para depósito bancario**. Para abrir la cuenta, deben acudir personalmente los integrantes del Comité de Administración al Banco con los siguientes documentos en original y copia:

\*Copia legible y original para cotejo de su identificación oficial vigente de las y los integrantes del Comité de Administración (IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).

\*Copia legible y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses de las y los integrantes del Comité de Administración (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).

\*Sólo uno de los integrantes del Comité quedará registrado como titular de la cuenta y esto no le da ningún poder por encima de sus otros compañeros. La titularidad en la cuenta es para poder enviar a un domicilio en particular los estados de cuenta. Las firmas de cada uno de los integrantes del Comité de Administración valen igual y lo mismo.

\*Una cuenta mancomunada significa que para poder cobrar o efectuar retiros, estos deben estar firmados por las personas que abrieron la cuenta; para el PFAPO se puede utilizar una cuenta mancomunada, en donde se requiera únicamente la firma de dos de los tres titulares de la cuenta.

\*Pregunten cuánto es el saldo mínimo que debe haber en la cuenta para que no les cobren comisión por “manejo de cuenta”. Además, lleven un registro de los cheques o retiros que expidan y hagan cuentas para saber qué saldo les queda.

\*Recuerden que la comisión que cobra el banco por cheque devuelto es muy alta. No vale la pena “perder” ese dinero por no haber hecho bien sus cuentas.

**\*Las comisiones, intereses e impuestos por manejo de cuenta que cobra el banco, no se aceptarán como comprobante de gastos.**

\*Al concluir el proyecto deben cancelar la cuenta de cheques o de ahorros. Para hacerlo deben asistir los tres integrantes del Comité de Administración.

**\*La cancelación de la cuenta es un requisito que deben cumplir.**

\*Las cuentas del Banco son muy útiles si conocemos bien cómo funcionan.

\*Hagan todas las preguntas que tengan y aclaren sus dudas al momento de abrir la cuenta.

**\*En caso de cuenta de cheques, eviten realizar retiros en efectivo, en caso de pérdida, será responsabilidad de ambos comités.**

### *Comprobación de Gastos*

El buen manejo de los recursos es una responsabilidad que asumieron al aceptar formar parte de los comités de Administración y Supervisión; por lo tanto **deben comprobar al cien por ciento el total de los recursos que les fueron asignados.**

**Los comprobantes, que no necesariamente son facturas, pero sí comprobantes fiscales, deben estar a nombre de la comunidad** y contar con todos los requisitos fiscales que establece la Ley en los términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Cuando por la naturaleza del gasto no sea posible contar con comprobante fiscal, deberán presentar por escrito la razón por la que no es posible cumplir lo anterior, y el gasto se realizará previa autorización de la DGEPC. Las facturas o comprobantes fiscales que se integren al informe financiero y no cumplan con todos los requisitos fiscales o no estén contempladas en los gastos del proyecto, **no se aceptarán y los comités deberán reembolsar el recurso. No se aceptarán notas de remisión como comprobantes de gasto.**

### **Requisitos de ley de todos los comprobantes o, en su caso, facturas**

- 1.- Nombre completo y RFC de la empresa o prestador de servicios.
- 2.- Domicilio completo.
- 3.- Folio impreso en el comprobante.
- 4.- Lugar y fecha de expedición.
- 5.- Cantidad, descripción y precios unitarios de los bienes o servicios adquiridos.
- 6.- Importe total del comprobante con número y letra.
- 7.- Cédula fiscal del contribuyente, impresa en el comprobante que les expide.
- 8.- Datos del impresor que imprimió el comprobante (nombre, fecha de autorización en el Diario Oficial de la Federación)
- 9.- Leyenda de: "la reproducción de este comprobante constituye un delito en los términos del Código Fiscal de la Federación"
- 10.- Fecha de impresión y vigencia de este comprobante.
- 11.- Sin tachaduras ni enmendaduras
- 12.- Factura o comprobante que no cumpla con todos los requisitos será devuelta para su reembolso.

La DGEPC revisará que los comprobantes presentados cumplan con los requisitos fiscales y verificará la autenticidad de los mismos.

### *Empresas y prestadores de servicios*

Para decidir quién o quiénes serán las personas o empresas en las que se adquirirán los materiales y equipos necesarios para su proyecto, es importante que tomen en cuenta las siguientes **recomendaciones:**

1. Es importante revisar y comprobar precios, de preferencia solicitar varias cotizaciones.
2. Recuerden que lo barato puede salir caro, así que además del precio es importante saber sobre la calidad del producto.
3. Hay instituciones de gobierno que están para apoyarlos. Pueden acercarse a la Procuraduría Federal del Consumidor si necesitan alguna orientación por incumplimiento de proveedores.

4.- Todas las empresas prestadoras de bienes o servicios deberán estar domiciliadas en el Distrito Federal.

5.- **Las empresas o prestadores de servicios que ustedes elijan deben estar inscritos ante la Secretaría de Hacienda, para poder emitir facturas** y cubrir las obligaciones fiscales y tributarias que establecen las leyes en nuestro país. No lo olviden.

### *Aplicación de Recursos*

Los recursos asignados a las comunidades participantes en el PFAPO, deberán destinarse estrictamente a las actividades programadas en el proyecto avalado por la Asamblea Comunitaria. Si durante la ejecución del proyecto se requiriera modificar alguno de los rubros aprobados, se deberá solicitar autorización por escrito a la DGEPC, dicha solicitud debe contar con las firmas de los integrantes de los comités de Administración y Supervisión y, se someterá a la aprobación del Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades, quien decidirá en última instancia, tendrá respuesta en un tiempo de tres días hábiles después de la fecha en que se celebre la sesión del Subcomité en que se planteó la solicitud. **Las modificaciones no deberán afectar los objetivos, metas o productos del proyecto.**

Es necesario que desde la presentación del proyecto se definan con claridad qué rubros son necesarios para la ejecución del mismo. Para la operación del PFAPO y considerando que es programa de **construcción de capacidades y no subsidio de necesidades**, los rubros que éste contempla son los siguientes:

### *Gastos de Administración*

**PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA:** asignación destinada para cubrir la adquisición de materiales y artículos de oficina para el desempeño óptimo de las actividades, podrán incluirse en este rubro: papelería en general (hojas, lápices, marcadores, fotocopias, útiles de escritorio, cartuchos de tinta para impresora, usb, plumones, copias, plumas, cartulinas, CD, etc.)

### **Gastos directos de operación del proyecto:**

**AYUDAS ECONÓMICAS:** asignaciones destinadas como apoyo a personas que brinden capacitación o desempeñen alguna actividad específica con relación a los objetivos del Proyecto. Este rubro **no debe entenderse como pago salarial**, en función de que los proyectos son comunitarios y no organizaciones o grupos específicos que cobran por su trabajo. En ningún caso se aceptarán recibos de honorarios, ni ayudas económicas a nombre de los integrantes de los Comités. Este rubro no podrá exceder el 15% del monto aprobado para el proyecto (gasto que debe someterse a aprobación)

**APOYO A FOROS Y TALLERES:** asignaciones destinadas a cubrir enseres y provisiones para el servicio de cafetería o de bocadillos, renta de equipo logístico o de proyección, alquiler de transporte específico para el evento, reuniones de trabajo, foros, exposiciones, eventos culturales y congresos; materiales específicos para la actividad programada. Así como aquellos materiales necesarios para la realización de los talleres artesanales programados. (Nota: este rubro solamente aplica cuando el proyecto así lo requiera)

**MATERIAL FOTOGRÁFICO:** asignaciones destinadas a cubrir la impresión de material fotográfico, adquisición de rollos fotográficos, pilas, revelado y ampliación de fotografías necesarias para plasmar antecedentes de las actividades realizadas o cuando las características del Proyecto lo justifique. Para el caso de la compilación de exposiciones fotográficas, se deberá otorgar el crédito respectivo a la familia o persona que proporcionó el material.

**DIFUSIÓN:** asignaciones destinadas a cubrir el costo de: diseños, ilustraciones, impresiones de carteles, folletos, manuales, trípticos, volantes, videos, páginas web, grabación y/o reproducción de material audiovisual. En todos los casos deberá darse crédito al Gobierno del Distrito Federal e incluir la leyenda "Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal".

**EQUIPAMIENTO:** este rubro se aceptará sólo cuando las características del Proyecto lo justifiquen y su utilización se vea reflejada en los productos finales, y no deberá ser mayor al **70 por ciento** del total aprobado, se pueden asignar a este rubro equipo de cómputo, de fotografía, de audio, de grabación audiovisual, de video proyección, logístico, mobiliario de oficina, escritorios, sillas, archiveros, impresoras, computadoras y fax. En este rubro **se considerará que todos los bienes quedarán en beneficio de la comunidad, por lo que en los pueblos que con anterioridad participaron en proyectos que actualmente se comprenden en el PFAPO y adquirieron dichos bienes no se autorizará una nueva adquisición; aquellos casos en los que por deterioro u obsolescencia lo ameriten, deberán ser sujetos a la aprobación de la DGEPC y del Subcomité Técnico de Pueblos Originarios.** Para los proyectos que incluyen la conformación de bandas musicales, grupos de danza o teatro y requieran la adquisición de los instrumentos o vestuarios, se deberá aclarar a los participantes que éstos no les pertenecen, ni tampoco a agrupaciones particulares del pueblo como comparsas y sólo podrán hacer uso de ellos mientras formen parte del grupo. Cuando **el producto final del proyecto** sea sólo la conformación de un grupo de danza, teatro o música, se podrá destinar un mayor porcentaje del recurso para la adquisición de instrumentos y vestuarios. Este rubro deberá estar plenamente justificado en el proyecto y cuando exista una variación de haber sido apoyo del proyecto deberá notificarse a la DGEPC. Se priorizará aquellos pueblos cuyo equipamiento sea exiguo o menor a los que ya han sido apoyados en veces anteriores.

**MATERIAL DIDÁCTICO:** asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las actividades educativas, de capacitación o de formación, como pueden ser: revistas, periódicos, mapas, manuales y otros materiales, siempre y cuando estén justificados en el proyecto.

**PUBLICACIONES:** asignación destinada para cubrir el diseño, la impresión y edición de libros, revistas, periódicos murales, etc. en todos los casos se deberá dar crédito al Gobierno del Distrito Federal y al Programa de Apoyo a Pueblos Originarios. La publicación de libros o la edición de videos, deberán incluir la leyenda “Prohibida su venta. Distribución gratuita”. Asimismo, se deberán otorgar los créditos respectivos a la o las personas que generaron la información o prestaron material documental y/o gráfico para su publicación.

**TRANSPORTACIÓN:** asignación destinada a cubrir la transportación de elencos artísticos cuando el proyecto así lo manifieste. **No se incluye en este rubro el gasto de pasajes o comprobantes de gasolina.**

#### *Presentación de los informes correspondientes*

Los Comités de Administración y Supervisión están obligados a presentar el avance financiero y de actividades del Proyecto, para cumplir con los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico administrativo aplicable. Los periodos para la entrega de informes parciales y final se establecerán en el Compromiso de Ejecución.

Los informes que deberán presentar son los siguientes: **analítico de gastos, cuaderno de cuentas, de aplicación y acumulado, bitácora, narrativo, resumen, memoria fotográfica, además de los productos resultantes del proyecto y la relación de beneficiarios.** Cuando el retraso en la entrega de los recursos financieros por parte de la Secretaría afecte las metas y el calendario de actividades programadas, la DGEPC, en su calidad de área de seguimiento podrá optar por la entrega de un solo informe. Esta decisión se les informará puntualmente.

Para el primer informe se debe comprobar al menos el 50 por ciento del gasto y de las actividades; para el segundo se debe comprobar el 100 por ciento el recurso asignado.

#### **ENTREGABLES**

**INFORME FINANCIERO:** este documento se integra por dos formatos, cada uno de ellos debe ir firmado por los integrantes de los comités de Administración y Supervisión:

**-Analítico de gastos,** se realiza un formato por cada rubro autorizado en el proyecto. En él se desglosan los bienes o servicios adquiridos que respalda la factura o comprobante fiscal correspondiente, se incluye la fecha de compra, el número de factura o comprobante fiscal, el subtotal, el IVA y el total pagado. Anexo a este formato deberán ir los comprobantes o las facturas originales del rubro respectivo. **NOTA:** Los comprobantes y facturas deberán presentarse sin tachaduras y enmendaduras, en moneda nacional y de adquisiciones realizadas dentro del Distrito Federal. Los comprobantes deben presentarse pegados por la parte superior en hojas blancas, dejando libre la parte inferior del comprobante con el fin de tener acceso al reverso del mismo. En el caso de compras en tiendas de autoservicio, se debe incluir el ticket.

**-Aplicación y acumulado de recursos:** este formato concentra el total gastado por cada rubro. Lleva dos columnas: Del periodo y Acumulado. Para el primer informe se reporta la misma cantidad en ambas, para el segundo informe se suma lo de la primera y la segunda ministración y el total va en la columna de Acumulado.

**-Cuaderno de cuentas:** este formato es de apoyo a los comités para llevar un control de los gastos. En él se registra la emisión de cada uno de los cheques o comprobantes de retiro bancario. Utilizarlo les facilitará la realización de su informe financiero.

**INFORME NARRATIVO:** este documento registra detalladamente las actividades sustantivas del proyecto. Es fundamental que en este documento describan, entre otras cosas, la participación comunitaria, los obstáculos para su realización o los logros alcanzados, las necesidades específicas para mejorar la ejecución de su proyecto. Se compone de tres formatos: **narrativo, resumen de avances, bitácora de supervisión (documento de apoyo)**, en este último formato es de apoyo a los comités para que en él plasmen sus observaciones. Utilizarlo les facilitará elaborar su informe narrativo.

**MEMORIA FOTOGRÁFICA:** es el registro gráfico-cronológico del desarrollo del Proyecto. Es muy importante que saquen fotografías desde el inicio del proyecto para verificar los avances del PFAPO. Así podrán tener una memoria del proyecto y la participación de la comunidad en el mismo. Esta memoria fotográfica es muy importante, se debe entregar tanto en el primer informe como en el segundo.

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS.** Es la recopilación de los nombres y domicilios, y de ser posible la edad y el sexo de los beneficiarios, especialmente los directos, pero se tratará de obtener esos datos de la mayor parte de los beneficiarios indirectos, siempre que el carácter de las actividades o de los productos que se les entreguen lo permitan.

**La ventanilla del programa entregará los formatos reseñados, para su llenado por los Comités.**

#### ***Terminación del proyecto***

No olviden que al finalizar el proyecto, todos los bienes o productos adquiridos en el desarrollo del mismo, se entregarán a la comunidad beneficiaria en una Asamblea Comunitaria, en la cual ambos comités realizarán una Asamblea de “Rendición de Cuentas” ante el pueblo que los eligió donde refieran el recurso obtenido, la forma en la que fue gastado y empleado, para posteriormente, y cuando el caso así lo requiera, efectuar un Reglamento de Acceso a Bienes y un Resguardo. Asimismo, durante esta Asamblea se formalizará la entrega de los bienes y productos adquiridos a la comunidad, quien definirá su formal compromiso de dar mantenimiento a los mismos, establecerá los mecanismos para su operación y garantizará: **acceso libre a la población, resguardo en un espacio público y uso exclusivo para el fin que fueron adquiridos**. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los bienes adquiridos sean vendidos o rentados, puesto que el usufructo de ellos es público y de la comunidad.

La comunidad que no haya cumplido con los compromisos adquiridos en el instrumento jurídico administrativo aplicable, o que al término del proyecto, adeude informes, productos o la comprobación del 100 por ciento de los recursos, no podrá participar en el PFAPO del siguiente año.

#### **OTROS**

##### ***En caso de incumplimiento:***

Cuando exista una causa justificada por la cual los comités no puedan cumplir en tiempo con la entrega del informe, deberán solicitar por escrito a la DGEPC, una prórroga o ampliación del plazo. Ésta se podrá ampliar hasta por 20 días naturales si se considera justificable la solicitud, con la condición de que la comprobación de gastos corresponda al ejercicio fiscal del año 2015.

Cuando los Comités no cumplan con la entrega de los informes en las fechas señaladas o no aclaren las observaciones que se les hagan, la instancia de seguimiento podrá implementar un procedimiento conciliatorio, tal como se señala en las Reglas de Operación del Programa. Para lo cual, la DGEPC citará a los comités para que acudan ante ella a aclarar las causas por las cuales no pudieron cumplir con la entrega de sus informes. La DGEPC hará constar por escrito tal situación y podrá proponer a los comités formas para poder cumplir con la entrega de los informes.

En caso de que los comités no atiendan los citatorios para la conciliación o dejen de cumplir con la entrega de los informes o no se sometan a los acuerdos que se hubieran adoptado en la conciliación, se cancelará el proyecto y además la DGEPC hará del conocimiento tal circunstancia a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y al Subcomité de Equidad para los Pueblos y comunidades (SEPC), para que se inicien los procedimientos legales correspondientes.

### *De los integrantes de los Comités*

Los comités están obligados a atender tanto los compromisos establecidos en la presente Guía, como en el instrumento jurídico administrativo aplicable.

Cuando por razones justificadas alguno de los integrantes de los Comités no pueda cumplir con los compromisos adquiridos en la asamblea comunitaria, se deberá notificar la renuncia formal por escrito a la DGEPC, incluyendo la fecha, el nombre completo, la firma y copia de la identificación del renunciante.

Tal situación será observada por la DGEPC. Si con ello se incumpliera el requisito de que los comités estén integrados por al menos tres personas cada uno, se deberá reponer el procedimiento, convocando a una nueva asamblea comunitaria, para elegir a otro integrante.

La DGEPC será la responsable de convocar a la realización de la asamblea para la elección de un nuevo integrante de Comité.

Si la asamblea así lo aprueba, el Coordinador Territorial o Subdelegado podrá formar parte del Comité de Supervisión, fuera de esta excepción, los demás integrantes de los Comités no deberán desempeñar cargo o comisión alguna en ningún nivel del gobierno local o federal.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, ni podrán ser miembros de ninguno de los Comités a los que se refiere la presente convocatoria en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

## **CONVOCATORIA 2015 PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC) es responsable del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo promover, difundir y fomentar la actividad turística en pueblos originarios, ejidos y comunidades de la zona rural de la Ciudad de México, para lo cual:

### **CONVOCA**

A personas en lo individual y grupos de trabajo para realizar proyectos sociales enfocados a desarrollar alguno de los siguientes conceptos del componente:

B.- Promover el turismo alternativo de bajo impacto ambiental mediante el acondicionamiento, equipamiento, ampliación y habilitación de espacios destinados a la prestación de servicios turísticos. **Al menos 5 ayudas** de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), por única ocasión.

C.- Apoyar la elaboración de estudios enfocados a alguno de los siguientes temas: determinar la capacidad de carga turística; formulación de proyectos de declaratoria de rutas turísticas; elaboración de planes de negocios, programas de concienciación dirigida; estudios de transferencia tecnológica para el uso de ecotecnias; elaboración de proyectos de señalización turística; diseño de nuevos productos; estudios de mercado y otros de carácter regional o local que contribuyan a promover y fomentar el turismo alternativo y patrimonial en la zona rural de la Ciudad de México. **Al menos 3 ayudas** de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN), por única ocasión.

D.- Promover el turismo alternativo y patrimonial mediante el apoyo a proyectos enfocados a desarrollar campañas de difusión; organización y participación en eventos deportivos, culturales; ferias o festivales; talleres, exposiciones, foros, seminarios, congresos y convenciones, y giras de intercambio de experiencias. **Al menos 2** ayudas de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), por única ocasión.

E.- Fomentar el turismo social entre los grupos vulnerables: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes y niños; mediante el apoyo de acciones que promuevan la organización de recorridos turísticos por la zona rural del Distrito Federal, en el marco de las rutas turísticas y patrimoniales. **Al menos 1** ayuda de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), por única ocasión.

F.- Fomentar la certificación de grupos de guías locales o especializados, mediante el otorgamiento de apoyos para el pago de cursos de certificación. **Al menos 2** ayudas de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN), por única ocasión.

Las y los solicitantes de los apoyos del Programa deberán ser habitantes de los pueblos, ejidos y comunidades ubicados en la zona rural de las Delegaciones Políticas: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco, en lo individual u organizados en grupos de trabajo.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Únicamente se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. En el caso de que se observe que una misma persona haya ingresado solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará del proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal.

Quedan excluidas de estas ayudas o apoyos las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos en que se encuentren en procesos de regularización reconocidos por la delegación correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

#### **Requisitos para personas en lo individual:**

- 1.- Presentar solicitud de acceso por escrito. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 2.- Dos copias legibles ampliadas y original para cotejo de identificación oficial vigente al 2015 (Credencial para Votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, documento migratorio).
- 3.- Dos copias legibles y original para cotejo de comprobante de domicilio, con una vigencia de hasta tres meses (servicios, agua, luz predial, teléfono, o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Dos copias legibles ampliadas de la cédula de identificación fiscal con homo clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 5.- Dos copias legibles ampliadas de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica. Disponible en la ventanilla Núm. 7.
- 7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el año 2015. Disponible en la ventanilla Núm. 7. (Presentar copia de Acta Finiquito correspondiente a los apoyos anteriores).
- 8.- Carta en la cual manifieste su compromiso para "brindar facilidades" a las personas que la SEDEREC designe para la supervisión de las actividades del proyecto. Disponible en la ventanilla Núm. 7.
- 9.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto, en los términos establecidos en la convocatoria. Presentar dos cotizaciones por concepto solicitado. Si el proyecto incluye manejo de vida silvestre deberá presentar el registro de la UMA emitido por la autoridad correspondiente.
- 10.- Presentar copia simple y original para cotejo del documento que acredite la propiedad del predio o la anuencia de la autoridad ejidal o comunal para la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, acta de asamblea, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 5 años.
- 11.- Presentar permiso emitido por la autoridad competente para realizar actividades de turismo alternativo y patrimonial en espacios públicos de propiedad federal o estatal.

### Requisitos para Grupos de Trabajo:

El grupo deberá integrarse con **un mínimo de 4 personas**, presentar copia y original para cotejo del Acta de Asamblea de la conformación del Grupo de Trabajo, con las especificaciones que aquí se establecen.

- 1.- Presentar solicitud por escrito. Disponible en la ventanilla Núm. 7 de acceso al Programa.
- 2.- Dos copias legibles ampliadas y original para cotejo de la identificación oficial vigente al 2015 de las y los integrantes del grupo de trabajo (Credencial para Votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, documento migratorio).
- 3.- Dos copias legibles y original para cotejo del comprobante del domicilio, con una vigencia de hasta tres meses de todas las y los integrantes del grupo de trabajo (Servicios, agua, luz, predial, teléfono, o constancia de domicilio expedida por la autoridad competente).
- 4.- Dos copias legibles ampliadas de la cédula de identificación fiscal con homo clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 5.- Dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todas las y los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenar cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo. Disponible en la Ventanilla Núm. 7.
- 7.- Carta, "Bajo protesta de decir verdad", firmada por cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten no tener adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas de SEDEREC y que no reciben, recibirán o solicitarán ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2015. Disponible en la ventanilla Núm. 7. (Presentar copia de Acta Finiquito correspondiente a los apoyos anteriores).
- 8.- Carta compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto, firmada por cada integrante del grupo de trabajo (Disponible en la ventanilla Núm. 7).
- 9.- Original y copia de Acta de Asamblea, donde conste la conformación del grupo de trabajo y se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes. En caso de ejidos y comunidades, presentar carta de anuencia de la autoridad comunal o ejidal.
- 10.- Carta compromiso en la que se establezca que cada integrante, sólo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del Programa.
- 11.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por cada integrante del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto, en los términos establecidos en la convocatoria. Presentar dos cotizaciones por concepto solicitado. Si el proyecto incluye manejo de vida silvestre deberá presentar el registro de la UMA emitido por la autoridad correspondiente.
- 12.- Presentar copia simple y original para cotejo del documento que acredite la propiedad del predio o la anuencia de la autoridad ejidal o comunal para la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, acta de asamblea, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 5 años.
- 13.- Presentar permiso emitido por la autoridad competente para realizar actividades de turismo alternativo y patrimonial en espacios públicos de propiedad federal o estatal.

En caso de que alguno (s) de los integrantes del Grupo de Trabajo sea (n) sustituido durante el tiempo en que se lleva a cabo el proceso de gestión del apoyo (desde su recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del Grupo de Trabajo. Únicamente se permitirá el cambio cuando se trate de causas de fuerza mayor la cual se deberá someter a aprobación del Comité Técnico Interno, de lo contrario no se permitirá el cambio de integrantes.

**Cuando el proyecto incluya construcción, remodelación, ampliación, modificaciones a la construcción o equipamiento, además de los requisitos anteriores se deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1.- Carta compromiso en la que manifiesten su decisión de proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto; realizar las actividades manifestadas en el proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen.

2.- Copia simple y original para cotejo de la opinión técnica positiva en materia de uso de suelo o certificado de zonificación para uso de suelo específico, emitidos por la autoridad competente. Tendrá un plazo de 30 días hábiles para entregar la opinión técnica positiva en la Ventanilla Núm.7.

3.- Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla donde ingreso su solicitud o en la página web de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 40 días naturales para entregar el dictamen en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), cuando el proyecto se ubique en suelo de conservación, o la autorización de la autoridad correspondiente en otros usos de suelo. En caso de no cumplir con este requisito, el apoyo será cancelado.

4.- Si el proyecto se localiza dentro del polígono del Área Natural Protegida de los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, se deberá respetar y cumplir con las especificaciones que establece el Programa de Manejo correspondiente, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

**Cuando se trate de proyectos para la elaboración de estudios enfocados a alguno de los siguientes temas: determinar la capacidad de carga turística; formulación de proyectos de declaratoria de rutas turísticas; elaboración de planes de negocios, programas de concienciación dirigida; estudios de transferencia tecnológica para el uso de ecotecnias; elaboración de proyectos de señalización turística; diseño de nuevos productos; estudios de mercado y otros de carácter regional o local que contribuyan a promover y fomentar el turismo alternativo y patrimonial en la zona rural de la Ciudad de México, además de los requisitos generales la, el solicitante o el grupo de trabajo deberá presentar los siguientes documentos:**

1.- Copia simple de la documentación probatoria que acredite el conocimiento y experiencia en el tema específico (diplomas, certificados, constancias o cartas de instituciones educativas), del prestador de servicios técnicos, organización o despacho que se contratará para la elaborar el estudio, anexando Curriculum Vitae, acta constitutiva actualizada, RFC, identificación oficial, comprobante de domicilio, Registro de las Asociaciones Civiles para Programas Sociales del Distrito Federal (SEDESO-DF).

**Cuando se trate de proyectos para promover el turismo alternativo y patrimonial a través de la implementación de campañas de difusión, organización y participación en eventos deportivos, culturales, ferias, festivales, exposiciones, congresos, convenciones, foros, seminarios, talleres y giras de intercambio de experiencias, la, el solicitante o el grupo de trabajo deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:**

1.- Para la organización de eventos en espacios públicos; autorización emitida por la autoridad competente y listado de participantes.

2.- Para participación en exposiciones, congresos, convenciones, foros, seminarios y talleres; invitación del comité organizador.

3.- Para visitas de intercambio de experiencias; carta de aceptación de la comunidad u organización receptora.

**Cuando se trate de proyectos para fomentar el turismo social entre los grupos vulnerables: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes y niños, mediante el apoyo a acciones que promuevan la organización de recorridos turísticos por la zona rural del Distrito Federal, en el marco de las rutas turísticas y patrimoniales, se deberá presentar adicionalmente la siguiente documentación del prestador de servicios, asociación o empresa turística que ejecutará el proyecto.**

1.- Copia simple de la documentación probatoria que acredite el conocimiento y experiencia en el tema específico (diplomas, certificados, constancias o cartas de instituciones educativas), del prestador de servicios, asociación, organización o despacho que se encargará de ejecutar el proyecto, anexando Curriculum Vitae, acta constitutiva actualizada, RFC, identificación oficial, comprobante de domicilio, Registro de las Asociaciones Civiles para Programas Sociales del Distrito Federal (SEDESO-DF).

2.- Cartas de aceptación de los espacios turísticos considerados para realizar el proyecto.

**Cuando se trate de proyectos para fomentar la certificación de grupos de guías locales o especializados, mediante el otorgamiento de apoyos para el pago de cursos de certificación, se deberá presentar adicionalmente la siguiente documentación del organismo certificador.**

1.- Copia simple de la documentación probatoria mediante la cual el organismo acredite tener facultades para la certificación de guías, Curriculum vitae, acta constitutiva actualizada, RFC, identificación oficial, comprobante de domicilio, Registro de las Asociaciones Civiles para Programas Sociales del Distrito Federal (SEDESO-DF).+

2.- Carta de motivos de cada uno de los integrantes, al menos una cuartilla en la que cada uno de los interesados exponga las actividades que realiza o realizará en beneficio del turismo alternativo y patrimonial de la zona rural de la Ciudad de México, y explique las razones por las cuales quiere certificarse como guía de turistas.

## GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

**Componente: Promover el turismo alternativo de bajo impacto ambiental mediante el acondicionamiento, equipamiento, ampliación y habilitación de espacios destinados a la prestación de servicios turísticos.**

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
Nombre del solicitante o representante del grupo del trabajo.	
Nombre del proyecto	
Domicilio de la o él solicitante o representante del grupo de trabajo (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)	
Número telefónico (local y celular)	
Correo electrónico	
CONTENIDO DEL PROYECTO	
Presentación y antecedentes del proyecto. En caso de que ya ofrezca actividades y servicios turísticos describir: los motivos que originaron el proyecto, números de personas que participan, servicios o productos que ofrecen, apoyos obtenidos, número de empleos generados, si cuenta con alguna figura jurídica, fecha de inicio de operaciones, nombre del responsable de la administración o coordinación de la empresa, el número de visitantes recibidos en el último año, temporada de mayor afluencia turística, perfil de los visitantes, describir si el proyecto se ubica en una ruta o corredor turístico. En caso contrario omitir este punto.	
Justificación del proyecto. Describir cuales son los beneficios económicos, ambientales y culturales que generará el proyecto a la comunidad, ejido o pueblo; la situación esperada sin apoyo de la SEDEREC y con apoyo de la SEDEREC, indicando ampliamente si se espera generar más empleos o incrementar los ingresos.	
Dirección y ubicación del proyecto. Dirección del proyecto (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal). Mediante un mapa ubicar donde se localiza el proyecto señalando las coordenadas UTM y el uso de suelo. Describir brevemente cuáles son las condiciones sociales, culturales, ambientales y productivas en la localidad; mencionar los principales centros de población cercanos con los que se tiene comunicación. En caso de pertenecer a un pueblo indígena o etnia, mencionar a cuál.	
Descripción de infraestructura y servicios. Describir ampliamente las dimensiones del proyecto, infraestructura de comunicación que existen en el sitio (carretera federal, estatal, local, etc.) o cercano a él, explicar si existen dificultades de acceso en ciertas épocas del año (citar causas y época); mencionar la ubicación de las principales redes de transporte (autobuses, microbús, taxis); descripción detallada de la oferta general de servicios turísticos que existen en el sitio o cercano a él (hospedaje, alimentación, renta de equipo, agencias de viajes, guías, etc.).	
Describir de forma general los recursos naturales y culturales con potencial turístico y explicar por qué considera que un turista visitará su proyecto.	
Descripción de las actividades que ofrece (observación de aves, caminatas, talleres de educación ambiental, rappel, escalada, campismo, ciclismo de montaña, agroturismo, baños de temazcal, etc.) y de los servicios con que cuenta; (hospedaje y/o alimentación y/o transportación); describir el tipo de instalaciones turísticas con los que cuenta, incluyendo dimensiones y materiales.	

Organigrama del proyecto; Descripción de áreas operativas que lo integran, funciones, sueldos y salarios de quienes participan en la operación y administración del proyecto; indicar si emite facturas.
Describir detalladamente cuáles son o serán las estrategias, canales, medios de comercialización y promoción que se utilizan o utilizarán para promover y difundir el proyecto, así como los costos (web, redes sociales, folletos, volantes, etc.)
Indicar si el proyecto incorpora acciones y equipamiento para proteger el medio ambiente de los pueblos originarios, ejidos y comunidades. (Uso de fotoceldas, biodigestores, captación de agua). Especificar.
Especifique si realiza acciones para proteger y promover la cultura de los pueblos originarios, ejidos y comunidades (tradiciones, gastronomía, arquitectura e historia). Especificar.
Especificar si cuenta con algún distintivo de calidad, o si ha recibido capacitación para operar el proyecto. Indicar si estaría dispuesto a recibir capacitación. (presentar copia de constancias)
Objetivo general del proyecto
Objetivos particulares del proyecto
Metas
Descripción de las acciones u obras a realizar, montos solicitados a la SEDEREC y monto de que aportará el solicitante al proyecto. Presentar dos cotizaciones por concepto. Concepto /cantidad/monto solicitado/aportación del solicitante.
Programa de ejecución del proyecto. Calendario de ejecución de los conceptos solicitados considerando como máximo 90 días para su adquisición o realización.
Programa de inversión. Calendario de inversión.
Proyección financiera del proyecto Proyección de la demanda e ingresos esperados a 5 años, considerando la estacionalidad.
Análisis de la Competencia. Describir la ubicación, servicios y precios de los principales competidores y detallar ampliamente como ubica su proyecto frente a la competencia.

**Componente: Estudios enfocados a alguno de los siguientes temas: determinar la capacidad de carga turística; formulación de proyectos de declaratoria de rutas turísticas; elaboración de planes de negocios, programas de concienciación dirigida; estudios de transferencia tecnológica para el uso de ecotecnias; elaboración de proyectos de señalización turística; diseño de nuevos productos; estudios de mercado y otros de carácter regional o local que contribuyan a promover y fomentar el turismo alternativo y patrimonial en la zona rural de la Ciudad de México.**

<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del solicitante o representante del grupo del trabajo	
Nombre del proyecto	
Domicilio de la o él solicitante o representante del grupo de trabajo (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)	
Número telefónico (local y celular)	
Correo electrónico	
<b>CONTENIDO DEL PROYECTO</b>	
Antecedentes	
Justificación del proyecto. Describir de qué manera el estudio contribuye a mejorar o promover el turismo alternativo, cuáles serán los beneficios económicos, ambientales y culturales que generará, la población potencial beneficiada y si promueve la preservación y/o conservación del patrimonio cultural y natural de los pueblos originarios y núcleos agrarios de la zona rural de la ciudad de México, incluir datos cualitativos y cuantitativos. Indicar la situación esperada sin apoyo de la SEDEREC y con apoyo de la SEDEREC.	

Ubicación y descripción de la zona de estudio. Ubicación de la zona de estudio o dirección (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal). Mediante un mapa ubicar la zona de estudio. Describir brevemente cuáles son las condiciones sociales, culturales, ambientales, productivas, económicas, de salud, educación y seguridad en la localidad.
Describir de forma general los recursos naturales y culturales con potencial turístico en la zona de estudio, así como las actividades que ofrece (observación de aves, caminatas, talleres de educación ambiental, rappel, escalada, campismo, ciclismo de montaña, agroturismo, baños de temazcal, etc.) y de los servicios existentes en la zona (hospedaje y/o alimentación y/o transportación)
Objetivo general del estudio
Objetivos particulares.
Definir los términos de referencia del estudio, congruentes con los objetivos generales y particulares, incluyendo la descripción de entregables, así como fechas de entrega. Para el caso de la elaboración de proyectos de declaratoria de rutas turísticas y patrimoniales en el suelo rural, deberá considerar lo establecido en la Ley y Reglamento de Turismo del Distrito Federal. Se deberá anexar currículum y propuesta técnica-económica por parte del consultor, empresa, organización o institución que elaborará el estudio.
Presentar Programa de ejecución e inversión.

**Componente: Promover el turismo alternativo y patrimonial mediante el apoyo a proyectos enfocados a desarrollar campañas de difusión; organización y participación en eventos deportivos, culturales; ferias o festivales; talleres, exposiciones, foros, seminarios, congresos y convenciones, y giras de intercambio de experiencias.**

<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del solicitante o representante del grupo del trabajo	
Nombre del proyecto	
Domicilio de la o él solicitante o representante del grupo de trabajo (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)	
Número telefónico (local y celular)	
Correo electrónico	
<b>CONTENIDO DEL PROYECTO</b>	
Antecedentes del proyecto. Describir si cuenta con experiencia o conocimientos en la organización y participación en actividades o eventos de promoción turística. Detallar el tipo de actividades que realiza y especificar si desarrolla acciones para promover el turismo alternativo en el suelo rural de la Ciudad de México.	
Justificación del proyecto. Describir ampliamente las formas en que el proyecto apoya en la promoción del turismo alternativo y patrimonial que ofrecen los ejidos, comunidades y pueblos originarios de la zona rural de la Ciudad de México; las acciones que se implementarán y los resultados esperados.	
Objetivo general del proyecto	
Objetivos particulares	
Metas	
Explicar si la o el solicitante o el grupo de trabajo desarrollan actividades relacionadas al turismo alternativo y patrimonial en la zona rural de la Ciudad de México. Especificar	
Describir el perfil de los participantes del evento, indicando los productos, servicios y actividades que ofrecen.	
Describir la estrategia para promover y difundir el evento.	
Describir los beneficios que se espera obtener mediante la participación en el evento.	
Calendarización general para la ejecución del evento y programación general	

Explicar ampliamente la forma en que el evento beneficiará y fortalecerá las actividades o capacidades de los proyectos o personas participantes
Para el caso de visitas de intercambio de experiencias explicar detalladamente las razones por las que se eligió la comunidad receptora, las actividades y servicios que ofrece, su experiencia, ubicación y la forma en que se beneficiará y fortalecerá los participantes a través de la experiencia.
Presentar propuesta técnico-económica congruente con los objetivos, alcances, implementación, resultados esperados y cronograma de ejecución del evento.
Para el caso de visitas de intercambio deberá presentar propuesta técnico-económica emitida por la comunidad receptora.
Programa de inversión y ejecución.

**Componente: Fomentar el turismo social entre los grupos vulnerables: personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes y niños; mediante el apoyo de acciones que promuevan la organización de recorridos turísticos por la zona rural del Distrito Federal, en el marco de las rutas turísticas y patrimoniales.**

<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del solicitante o representante del grupo del trabajo	
Nombre del proyecto	
Domicilio de la o él solicitante o representante del grupo de trabajo (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)	
Número telefónico (local y celular)	
Correo electrónico	
<b>CONTENIDO DEL PROYECTO</b>	
Antecedentes. Describir ampliamente la experiencia con la que cuenta la, el solicitante o el grupo de trabajo en la promoción y ejecución de programas de turismo social, o bien la experiencia del prestador de servicios, asociación o empresa turística que ejecutará el proyecto.	
Justificación del proyecto. Describir los mecanismos que se implementarán para captar al público objetivo; la población potencial que se espera beneficiar con el proyecto, así como de los sitios que se proponen como espacios receptores ubicados en la zona rural del DF. Presentar cartas de aceptación de los espacios turísticos considerados para realizar el proyecto.	
Indicar detalladamente las actividades que se ofrecerán en cada paquete, ruta, circuito o espacio que se visitará, adecuadas a las características de los visitantes.	
Explicar ampliamente la forma en que los espacios participantes y población atendida se beneficiarán con el proyecto, indicando las formas en que se contribuye a lograr los objetivos del gobierno del Distrito Federal, en materia de desarrollo social. Desarrollar los indicadores de desempeño y criterios de evaluación de los resultados que se obtendrán.	
Objetivo general del proyecto	
Objetivos particulares	
Metas	
Propuesta técnica-económica detallada	
Programa de inversión y ejecución del recurso	

**Componente: Fomentar la certificación de grupos de guías locales o especializados, mediante el otorgamiento de apoyos para el pago de cursos de certificación.**

<b>DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE</b>	
Nombre del solicitante o representante del grupo del trabajo	
Nombre del proyecto	

Domicilio de la o él solicitante o representante del grupo de trabajo (calle, número exterior e interior, colonia/ barrio/ pueblo, delegación y código postal)	
Número telefónico (local y celular)	
Correo electrónico	
<b>CONTENIDO DEL PROYECTO</b>	
<p><b>Antecedentes.</b>          En caso de que ya ofrezca actividades o servicios turísticos describir: los motivos que originaron el proyecto, números de personas que participan, servicios o productos que ofrecen, apoyos obtenidos, número de empleos generados, si cuenta con alguna figura jurídica, fecha de inicio de operaciones, nombre del responsable de la administración o coordinación de la empresa, el número de visitantes atendidos en el último año, temporada alta, el origen de los visitantes, y si las actividades que desarrolla se ubican en una ruta o corredor turístico.          Deberá incluir Carta de Motivos y perfil de cada uno de los integrantes del grupo que aspira a obtener la certificación.</p>	
<p><b>Justificación</b>          Indicar el sustento legal, económico y social para promover la certificación de guías turísticos, así como las formas en que se espera mejorar o apoyar al turismo alternativo y patrimonial que se desarrolla en los ejidos, comunidades y pueblos originarios de la zona rural de la Ciudad de México.          Describir los beneficios económicos, sociales y ambientales que se espera obtener para los participantes.</p>	
<p>Describir de forma general los recursos naturales y culturales con potencial turístico en la zona donde operarán los guías, así como las actividades que ofrecen (observación de aves, caminatas, talleres de educación ambiental, rappel, escalada, campismo, ciclismo de montaña, agroturismo, baños de temazcal, etc.) y de los servicios con que cuenta; hospedaje y/o alimentación y/o transportación</p>	
<b>Objetivo general</b>	
<b>Objetivos particulares.</b>	
<p><b>Carta descriptiva del Curso</b>          Indicar: objetivo general, objetivo de aprendizaje, resultados esperados, criterios de evaluación medibles, técnicas didácticas, temas, materiales que se utilizarán y recursos concretos, verificables y alcanzables y tipo de reconocimiento oficial que se entregará.</p>	
<b>Propuesta técnico económica por parte del organismo certificador y currículum.</b>	
<b>Programa de inversión y ejecución.</b>	

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será a partir del 16 al 27 de febrero de 2015 de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes en días hábiles. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla.

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	REMITE
Ventanilla No. 7	Av. Año de Juárez No. 9700. Col. Quirino Mendoza, pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco. CP 16610	Responsable del Programa

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirán las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados.

Cuando se trate de grupos de trabajo deberán asistir todos los integrantes.

## PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial del DF.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, en la Convocatoria correspondiente y hayan obtenido número de folio por la ventanilla, tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

El Comité Técnico Interno de la SEDEREC, cuenta con el Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC), para aprobar las solicitudes presentadas, quién realizará el procedimiento de selección auxiliándose de una mesa de trabajo autorizada por el Comité Técnico Interno, para evaluar solicitudes. Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, siendo susceptibles de considerarse sujetos de aprobación los que reúnan al menos 70 puntos. Dependiendo de la suficiencia presupuestal se seleccionarán las solicitudes sujetas a aprobación que tengan de mayor a menor puntaje, pudiendo no apoyarse ayudas aún si están dentro del rango de los 70 a 100 puntos.

La mesa de trabajo realizará un dictamen previo por cada expediente en el que señalará el puntaje obtenido y elaborará un anteproyecto de dictamen general en el que señale las solicitudes susceptibles de aprobación, así como las no aceptadas y las enviará a la o el coordinador del Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades (SEPC). Este proceso tendrá un lapso de hasta 40 días hábiles.

El Subcomité convocará a un pleno para dictaminar y aprobar las solicitudes. Una vez aprobado el dictamen lo enviará al Comité Técnico Interno de la SEDEREC, para su autorización, mismo que no podrá exceder de 15 días hábiles; el Comité, una vez recibido el dictamen correspondiente autorizará, en su caso, las ayudas correspondientes y lo enviará a la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC).

El listado de solicitudes que sean aceptadas se publicará en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente.

El plazo para que las personas beneficiarias puedan acceder a la ayuda correspondiente dependerá de la autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección son públicos y estarán visibles en las ventanillas de acceso y en la dirección electrónica [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

#### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 31 de agosto del 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC, [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx).

Serán publicados el número de folio, nombre del beneficiario (a) y, en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa; con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma del Compromiso de Ejecución y se realizará mediante comprobantes fiscales.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, que no estén considerados en las Reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE**  
**“FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO**  
**MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**TEMPORADA SEMANA SANTA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes y su objetivo específico “Fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia y derechos humanos de la población huésped y migrante” por lo cual:

**CONVOCA**

A todas las personas interesadas, los huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes a participar en los operativos “Migrante Bienvenida a la Ciudad de México” que se llevan a cabo en las temporadas vacacionales de Semana Santa, Verano y Decembrinas; en el cual los participantes apoyarán en la difusión de los programas sociales, vínculos, gestiones y ayudas que brinda la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, dirigidos para la población huésped, migrante y sus familias. Para participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar a **36** interesados para recibir un apoyo de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por su participación.

Fechas de temporalidad de los Operativos Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, del 30 de marzo al 13 de abril del 2015.

**REQUISITOS**

- 1.- Edad entre 18 a 60 años, en la fecha de solicitud.
- 2.- Solicitud por escrito, donde especifique su participación en el operativo de Semana Santa;
- 3.- En su caso, comprobante que acredite ser huésped, familiar de migrante y/o migrante de retorno.
- 4.- Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses del interesado (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 5.- Carta mediante la cual se comprometa con la SEDEREC a realizar las acciones que ésta le indique relacionadas con la difusión y apoyo en el marco del operativo “Migrante Bienvenido a la Ciudad de México”; y
- 6.- Copia del RFC de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
- 7.- Copia de la CURP de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
- 8.- Carta "Bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en los programas sociales de la SEDEREC, correspondientes a anteriores ejercicios fiscales y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla).
- 9.- Asistir a una capacitación introductoria sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de las solicitudes será a partir 16 al 27 de febrero de 2015.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.**

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

En la etapa de evaluación, cuando sea el caso se dará prioridad a la selección de mujeres.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 31 de marzo de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sedrec.df.gob.mx](http://www.sedrec.df.gob.mx)).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE**  
**“FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO**  
**MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**TEMPORADA VERANO**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes y su objetivo específico “Fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia y derechos humanos de la población huésped y migrante” por lo cual:

**CONVOCA**

A todas las personas interesadas, los huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes a participar en los operativos “Migrante Bienvenida a la Ciudad de México” que se llevan a cabo en las temporadas vacacionales de Semana Santa, Verano y Diciembre; en el cual los participantes apoyarán en la difusión de los programas sociales, vínculos, gestiones y ayudas que brinda la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, dirigidos para la población huésped, migrante y sus familias. Para participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar a **45** interesados para recibir un apoyo de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por su participación.

Fechas de temporalidad de los Operativos Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, del 13 de julio al 08 de agosto de 2015.

**REQUISITOS**

1. Edad entre 18 a 60 años, en la fecha de solicitud.
2. Solicitud por escrito, donde especifique su participación en el operativo de verano 2015;
3. En su caso, comprobante que acredite ser huésped, familiar de migrante y/o migrante de retorno.
4. Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses del interesado (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
5. Carta mediante la cual se comprometa con la SEDEREC a realizar las acciones que ésta le indique relacionadas con la difusión y apoyo en el marco del operativo “Migrante Bienvenido a la Ciudad de México”; y
6. Copia del RFC de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
7. Copia de la CURP de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
8. Carta "Bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en los programas sociales de la SEDEREC, correspondientes a anteriores ejercicios fiscales y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla).
9. Asistir a una capacitación introductoria sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de las solicitudes será del 08 al 19 de junio de 2015.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.**

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

En la etapa de evaluación, cuando sea el caso se dará prioridad a la selección de mujeres.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 09 de julio de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sedrec.df.gob.mx](http://www.sedrec.df.gob.mx)).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación. La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE**  
**“FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
**DE LA POBLACIÓN HUÉSPED Y MIGRANTE” EN LOS OPERATIVOS ANUALES DE BIENVENIDO**  
**MIGRANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**TEMPORADA DECEMBRINA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes y su objetivo específico “Fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia y derechos humanos de la población huésped y migrante” por lo cual:

**CONVOCA**

A todas las personas interesadas, los huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes a participar en los operativos “Migrante Bienvenida a la Ciudad de México” que se llevan a cabo en las temporadas vacacionales de Semana Santa, Verano y Diciembre; en el cual los participantes apoyarán en la difusión de los programas sociales, vínculos, gestiones y ayudas que brinda la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, dirigidos para la población huésped, migrante y sus familias. Para participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar a **54** interesados para recibir un apoyo de 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por su participación.

Fecha de temporalidad de los Operativos Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, del 01 de diciembre del 2015 al 09 de enero 2016.

**REQUISITOS**

1. Edad entre 18 a 60 años, en la fecha de solicitud.
2. Solicitud por escrito, donde especifique su participación en el operativo de Semana Santa, verano o invierno de 2015;
3. En su caso, comprobante que acredite ser huésped, familiar de migrante y/o migrante de retorno.
4. Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses del interesado (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
5. Carta mediante la cual se comprometa con la SEDEREC a realizar las acciones que ésta le indique relacionadas con la difusión y apoyo en el marco del operativo “Migrante Bienvenido a la Ciudad de México”; y
6. Copia del RFC de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
7. Copia de la CURP de la persona interesada, a excepción de las personas en calidad de huéspedes.
8. Carta "Bajo protesta de decir verdad", en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en los programas sociales de la SEDEREC, correspondientes a anteriores ejercicios fiscales y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla).
9. Asistir a una capacitación introductoria sobre los programas y servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de las solicitudes será del 01 al 18 de septiembre de 2015.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en:

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.**

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México.

En la etapa de evaluación, cuando sea el caso se dará prioridad a la selección de mujeres.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 16 de noviembre 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sedrec.df.gob.mx](http://www.sedrec.df.gob.mx)).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE**  
**“FOMENTAR LA CIUDAD HOSPITALARIA E INTERCULTURAL”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, que tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes, su objetivo específico: “Promoción de la ciudad hospitalaria e intercultural a través del otorgamiento de ayudas a asociaciones no lucrativas y de enseñanza” en su componente Fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural, por lo cual:

**CONVOCA**

Instituciones de Asistencia Privada (IAP's) y Asociaciones Civiles (A.C.) o Instituciones de Enseñanza interesadas en el apoyo a los habitantes del Distrito Federal que han emigrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes, con preferente énfasis en la atención a grupos sociales expuestos y/o en condiciones económicas de desventaja, a participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 15 proyectos en el Componente **“Fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural”**, para recibir hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El trámite de acceso al programa deberá realizarla directamente la o el interesado.

Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación

Conceptos del Componente “Fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural”

\*Actividades que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.

\*Actividades vinculadas a contribuir en el cumplimiento de las líneas de acción en materia de derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

\*Actividades que den cumplimiento al Programa Sectorial Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.

\*Atención social a huéspedes, migrantes y sus familias.

**REQUISITOS**

Las organizaciones solicitantes presentarán lo siguiente:

1. Presentación de Solicitud disponible en la ventanilla del Programa Social.
2. Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente del o la representante legal, (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por un Consulado, cédula de vecindad, documento de identidad único, documento nacional de identidad, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), tarjeta de residente, identificaciones que de manera oficial entregue el Gobierno del Distrito Federal, credencial expedida por la SEDEREC o cualquier otro documento emitido por el país de origen o la entidad federativa de origen, y/o cualquier documento reconocido por la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias).

3. Copia legible y original para cotejo del comprobante del domicilio fiscal de la figura asociativa, con una vigencia no mayor a tres meses, (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
4. Copia legible del RFC de la figura asociativa expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Copia legible de la CURP del presidente o del representante legal.
6. Carta "Bajo protesta de decir verdad", que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en anteriores ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC, y que no recibe ayudas de otros Programas Sociales de la Secretaría. (Disponible en la ventanilla correspondiente).
7. Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto. (Disponible en la ventanilla correspondiente).
8. Copia legible y original para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos.
9. Copia legible y original para cotejo del Registro ante la Secretaria de Desarrollo Social del D.F.
10. Proyecto escrito firmado y rubricado en original y acompañado por copia en disco compacto, así como la exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno de la SEDEREC cuando lo requiera la Subdirección de Planificación.

El proyecto deberá contener lo siguiente:

a).- Datos generales de la organización:

Nombre, RFC, domicilio fiscal, domicilio social, correo electrónico, teléfonos, fax, página web, celular, nombre del representante o apoderado legal, objeto social de la organización, misión y visión, currículum institucional, exposición de la experiencia en el tema.

b).- Datos específicos del proyecto:

Nombre del proyecto que postula y datos del/a responsable del proyecto, indicar y argumentar a que concepto del componente va dirigido el proyecto, diagnóstico y exposición de la problemática, justificación, objetivo del proyecto, objetivos específicos, perfil de la población a atender (cuando proceda), metas (señalar los materiales que probarán su cumplimiento, como pueden ser fotografías impresiones, expedientes, registros etc.), detalle de las actividades a desarrollar, cronograma mensual que incluya todas las actividades, describir los resultados e impacto social esperados, descripción de los beneficiarios del proyecto detallando el número total de beneficiarios por género y desglosar el presupuesto solicitado a la SEDEREC, así como los recursos que aportará la organización. Del presupuesto total, el porcentaje destinado para pago de honorarios no podrá exceder el 20 por ciento.

11. Cuando se trate de Instituciones de Asistencia Privada, además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar:

a. Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y

b. Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.

En caso de ser aprobado el proyecto, al momento de firmar su instrumento jurídico administrativo correspondiente y recibir la ayuda el representante legal deberá presentar recibo fiscal de la asociación o institución.

Para los casos en los que alguno de los integrantes de alguna Institución de Asistencia Privada (IAP's), Asociación Civil (A.C.) o Institución de Enseñanza sin fin de lucro, sea sustituido durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, el cual deberá ir acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo el finiquito del proyecto y en todo caso se deberá someter a aprobación del Comité Técnico Interno de la SEDEREC.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 23 de febrero al 06 de marzo de 2015. El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

La o el representante legal deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

## PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes 2015.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 08 de junio de 2015 para solicitar la publicación de resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sedrec.df.gob.mx](http://www.sedrec.df.gob.mx)), publicándose nombre del Programa Social, Componente y/o Concepto, número de folio, nombre de la asociación o institución y nombre del proyecto, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## DISPOSICIONES FINALES

La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a petición del Subcomité correspondiente.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

### CONVOCATORIA 2015

#### DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO” SUBPROGRAMA “MUJER HUÉSPED Y MIGRANTE”

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa de equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante en la ciudad de México, en el Subprograma “Mujer, Huésped y Migrante”, tiene como objetivo general: Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social y su objetivo específico es “Apoyar la economía de la mujer huésped y migrante mediante proyectos productivos” por lo cual:

#### CONVOCA

A las mujeres huéspedes, mujeres migrantes, mujeres migrantes en retorno y sus familiares mujeres que se propongan iniciar, ampliar o dar continuidad a proyectos productivos en el Distrito Federal al CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 15 proyectos para recibir un apoyo de hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y beneficiar al menos a 320 mujeres.

Conceptos del Subprograma “Mujer Huésped y Migrante”

\*Inicio de proyectos productivos.

\*Ampliación de proyectos productivos.

\*Continuidad de proyectos productivos, apoyados previamente del Fondo de Apoyo a Migrantes.

#### REQUISITOS

##### **Proyectos Productivos**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 04 mujeres y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud por escrito por parte de la representante de grupo, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
2. Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente de las integrantes del grupo de trabajo (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por un Consulado, cédula de vecindad, documento de identidad único, documento nacional de identidad, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), tarjeta de residente, identificaciones que de manera oficial entregue el Gobierno del Distrito Federal, credencial expedida por la SEDEREC o cualquier otro documento emitido por el país de origen o la entidad federativa de origen).
3. Copia y original para cotejo del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses de la representante del grupo de trabajo, (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, de la representante del grupo, a excepción de las personas en calidad de huésped en la Ciudad de México.
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la representante del grupo de trabajo, a excepción de las personas en calidad de huésped en la Ciudad de México.
6. Llenado de cédula de evaluación socioeconómica por cada integrante del grupo, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla correspondiente).

7. Carta "Bajo protesta de decir verdad", de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales previamente del Programa Social de la SEDEREC y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

8. Carta de la representante del grupo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y/o capacitación de las actividades del proyecto. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

9. Acta de asamblea original y copia para cotejo de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.

10. Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

11. Proyecto escrito en original rubricado por la representante de grupo, acompañado por copia en disco compacto, en el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO (Disponible en la ventanilla de acceso al Programa), así como la exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno de la SEDEREC cuando lo requiera la Subdirección de Planificación.

Dentro de los requerimientos para los proyectos de inicio **deberá contemplarse de manera congruente el rubro de capacitación**, en caso de que sea contemplada como parte de la ayuda solicitada, ésta no deberá exceder el 10% del presupuesto total del proyecto; Para los proyectos de ampliación y continuidad, la capacitación podrá ser de hasta el 20% del total del proyecto.

Asimismo se consideraran los recursos que aportará el grupo de trabajo, los cuales podrán ser en especie o económicos, y estos deberán ser de al menos **el 20% del costo total del proyecto**.

12. Documento que compruebe la calidad como huésped, migrante de retorno o familiar de migrante de la representante de grupo, que reconozca la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguna de las integrantes sea sustituido durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito) y deberán notificar por escrito a la SEDEREC, el cual deberá ir acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo el finiquito del proyecto y en todo caso se deberá someter a aprobación del Comité Técnico Interno de la SEDEREC.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 18 de marzo al 01 de abril de 2015.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en:

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Avenida Bucareli 134, , colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, a excepción de los días festivos.

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.**

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Subprograma de Equidad para la Mujer Huésped y Migrante en la Ciudad de México.

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 08 de junio de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx)).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

No podrán acceder al programa las servidoras públicas del Gobierno del Distrito Federal o los que realicen funciones operativas de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE**  
**“APOYAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN HUÉSPED, MIGRANTE Y SUS FAMILIAS”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF), en el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Impulsar y promover la hospitalidad e interculturalidad en la Ciudad de México, que permita el disfrute del marco de derechos fundamentales y locales, a través de los servicios y programas sociales otorgados por el gobierno del Distrito Federal a las personas que han migrado y sus familiares que permanecen en la Ciudad de México, así como a los migrantes nacionales e internacionales en calidad de huéspedes y su objetivo específico “Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, en el marco de sus habilidades” por lo cual:

**CONVOCA**

A grupos de trabajo de personas huéspedes, migrantes, migrantes en retorno y familiares de migrantes que se propongan iniciar, ampliar o dar continuidad a proyectos productivos en el Distrito Federal, para participar en el CONCURSO PÚBLICO para seleccionar al menos 40 proyectos para recibir un apoyo de hasta \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

Concepto del Componente “Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las personas huéspedes, migrantes y sus familias en el marco de sus habilidades”:

\*Inicio de proyectos productivos.

\*Ampliación de proyectos productivos.

\*Continuidad de proyectos productivos, apoyados previamente del Fondo de Apoyo a Migrantes.

**REQUISITOS**

Proyectos Productivos

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 04 personas y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito por parte de la o del representante de grupo, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Copia legible y original para cotejo de identificación oficial vigente de las y los integrantes del grupo de trabajo (Credencial para votar INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, constancia de identidad emitida por un Consulado, cédula de vecindad, documento de identidad único, documento nacional de identidad, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), tarjeta de residente, identificaciones que de manera oficial entregue el Gobierno del Distrito Federal, credencial expedida por la SEDEREC o cualquier otro documento emitido por el país de origen o la entidad federativa de origen).
- 3.- Copia y original para cotejo de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses del representante del grupo de trabajo, (Recibo de pago de servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, de la representante del grupo, se exceptuara de este requisito a las y los huéspedes residentes en la Ciudad de México.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el representante del grupo de trabajo, se exceptuara de este requisito a las y los huéspedes residentes en la Ciudad de México.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica por cada integrante del grupo, debidamente requisitada (Disponible en la ventanilla correspondiente).

7.- Carta "Bajo protesta de decir verdad" de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en los programas sociales de la SEDEREC, correspondientes a anteriores ejercicios fiscales y que no recibe ni recibirá o solicitará ayudas o apoyos de otros Programas Sociales de esta Secretaría en el ejercicio 2015. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

8.- Carta del representante del grupo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y/o capacitación de las actividades del proyecto. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

9.- Acta de asamblea original y copia de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.

10.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, solo forman parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa (Disponible en la ventanilla correspondiente).

11.- Proyecto escrito en original rubricado por el representante de grupo, acompañado por copia en disco compacto, en el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO (Disponible en la ventanilla correspondiente), así como la exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno de la SEDEREC, cuando lo requiera la Subdirección de Planificación.

Dentro de los requerimientos para los proyectos de inicio **deberá contemplarse de manera congruente el rubro de capacitación**, en caso de que sea contemplada como parte de la ayuda solicitada, ésta no deberá exceder el 10% del presupuesto total del proyecto; Para los proyectos de ampliación y continuidad, la capacitación podrá ser de hasta el 20% del total del proyecto.

Asimismo se consideraran los recursos que aportará el grupo de trabajo, los cuales podrán ser en especie o económicos, y estos deberán ser de al menos **el 20% del costo total del proyecto**.

12.- Documento que compruebe la calidad como huésped, migrante de retorno o familiar de migrante, que reconozca la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias.

13.- En su caso, cumplir con las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los o las integrantes sea sustituido durante el desarrollo de cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito) y deberán notificar por escrito a la SEDEREC, el cual deberá ir acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo el finiquito del proyecto y en todo caso se deberá someter a aprobación del Comité Técnico Interno de la SEDEREC.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de las solicitudes será del 18 de marzo al 01 de abril de 2015. La o el representante de grupo de trabajo deberá dirigirse personalmente.

El horario de las ventanillas de acceso a las ayudas relacionadas con este aviso será de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, según el periodo señalado, en:

VENTANILLA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No 6 (Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias)	Av. Bucareli 134, Col Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06040	Responsable del Programa

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

**La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlos.**

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2015 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y Atención a Migrantes en la Ciudad de México;

El Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes tendrá hasta 40 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias tendrá hasta el 08 de junio de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC ([www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx)).

Serán publicados el número de folio, el nombre de la representante del grupo, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la representante del grupo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

La mesa de trabajo evaluará y determinará los casos en el que el otorgamiento de las ayudas sea en especie o en dinero, tomando en cuenta el proyecto presentado y los criterios de evaluación y lo comunicará al Subcomité de Interculturalidad y Atención a Migrantes para su aprobación.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA,**  
**EN SUS COMPONENTES:**  
**“AGRICULTURA URBANA”**  
**“MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS”**  
**“FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC) tiene a su cargo el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México (ASPE) el cual, tiene como objetivo general: implementar e impulsar las actividades agropecuarias, sustentables a pequeña escala en donde participen de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios, a través de productos para autoconsumo y venta de excedentes incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social; su objetivo específico es “Impulsar la agricultura urbana a través de apoyos para la implementación de proyectos productivos a la población en general”, “Promover el mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración, de proyectos productivos pecuarios de especies menores” y “Fomentar la reconversión productiva mediante el manejo orgánico y prácticas agroecológicas de la actividad agrícola” por lo cual:

**CONVOCA**

A las y los habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal, que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos en los Componentes: “Agricultura Urbana”, al menos 140 ayudas para el componente, con un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.); para el Componente “Mejoramiento de Traspacios” se proporcionaran al menos 300 ayudas con un monto máximo de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.) y del Componente “Fomentar la Producción Orgánica” se apoyarán al menos 69 ayudas, con un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N).

El trámite de acceso al programa deberán realizarlo directamente las interesadas y/o los interesados, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona interesada a un sólo programa y/o componente de la SEDEREC. En caso que durante el proceso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la institución, o que dos o más proyectos se pretendan realizar en un mismo predio, se anularán todas ellas del proceso de selección.

La implementación de proyectos productivos, será de la siguiente forma:

\*Componente de Agricultura Urbana: se llevará a cabo solo en cascos urbanos que cumplan con la regulación oficial y esté acreditada la posesión del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto.

\*Componente de Fomentar la Producción Orgánica: se llevará a cabo en las zonas rurales (periurbanas) mediante la opinión de uso de suelo. El objetivo del componente es establecer apoyos a aquéllos productores que se encuentren en proceso de reconversión productiva orgánica, además de aquéllos que realicen buenas prácticas agrícolas y a aquéllos que ya se encuentren en proceso de certificación orgánica. Acreditando la posesión legal de la unidad productiva mediante la autorización expedida por autoridad competente.

\*Componente de Mejoramiento de Traspacios: serán dentro del predio donde se está acreditando la posesión legal del bien inmueble, además de ser el lugar en donde habita actualmente el ó la solicitante.

Quedan excluidos de estas ayudas, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos urbanos irregulares.

Los apoyos que se soliciten del componente:

**AGRICULTURA URBANA bajo los siguientes conceptos:**

Infraestructura para la instalación de huertos urbanos: camas de cultivo, área de composteo y lombricomposteo, cercado e invernadero (que cumplan con la norma mexicana vigente, al momento de su publicación).

\*Herramientas para labores culturales: palas, bieldos, azadón, kit de jardinero, carretilla, báscula.

\*Equipo de medición y monitoreo agrícola. (Potenciómetro, termómetro de máximas y mínimas, termómetro para compostas, siempre y cuando sea viable en el proyecto).

\*Sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia (acorde al área de captación con que se disponga) siempre y cuando se justifique en el proyecto.

\*Uso eficiente de agua: sistema de riego por goteo y/o manual.

\*Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades (especificando uso en el proyecto y anexando ficha técnica).

\*Sustratos orgánicos y/o tierra de hoja.

\*Materiales para el acondicionamiento de camas de cultivo elevadas y arras de suelo, macetas, cajas y mangas para producción vertical.

\*Semillas y plántulas, priorizando aquellas que sean criollas (especificar cantidad, tipo, especie y variedad) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Módulo para la producción de plántula (siempre y cuando sea justificable y viable en el proyecto de acuerdo a la evaluación y visita técnica).

\*Malla antigranizo siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Apoyo para el análisis de suelo, composta, agua y tejido vegetal (cuando sea viable en el proyecto).

\*Apoyo a módulos de hidroponía hasta el 30% del monto solicitado en el total del proyecto.

\*En Proyectos Integrales se apoya la adquisición de sistemas alternativos de generación de energía y cuidado del medio ambiente tales como celdas solares (siempre y cuando se justifique en el proyecto).

\*Molino para triturar residuos y que sea viable en el proyecto. (La capacidad de éste estará en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en el proyecto).

Para el caso de Proyectos Productivos que ingresen bajo la modalidad de demanda:

\*Para Unidades Habitacionales: estudio de factibilidad para llevar a cabo la implementación del ó los proyectos.

\*Apoyo para el pago de capacitaciones y/o talleres a un grupo de población que incluya apoyo de material audiovisual, gráfico y/o de difusión.

\*Apoyo para llevar a cabo el seguimiento a los cultivos establecidos en los Proyectos de beneficiarios por al menos 6 meses.

## MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS

### Bajo los siguientes conceptos:

Por medidas de bioseguridad se deberá elegir una sola especie:

\*Especies: (la cantidad máxima de animales por m<sup>2</sup>, sugerida para proporcionar el espacio vital a cada uno de ellos y optimizar su crecimiento)

ESPECIES	EDAD RECOMENDADA PARA ADQUIRIR CADA ESPECIE	NÚMERO DE ANIMALES POR M <sup>2</sup>
A.- Pavos y/o guajolotes	4 a 8 semanas de edad	Hasta 2 por m <sup>2</sup>
B.- Gallinas de postura	4 a 16 semanas de edad	Hasta 4 por m <sup>2</sup>
C.- Conejos (Machos/hembras)	4 a 5 meses de edad	1 por jaula
D. Codornices	4 a 8 semanas de edad	Hasta 60 por m <sup>2</sup>

\*Insumos para la alimentación.

\*Comederos (lineales o de tolva).

\*Bebederos (sencillos o automáticos).

\*Postes metálicos para la construcción del corral siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Malla ciclónica o gallinera para la construcción de corrales siempre y cuando sea viable en el proyecto.

- \*Laminas para techos (excepto de cartón y asbesto), especificar material , medidas siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Lámina metálica para la implementación de paredes del corral, especificar características del material, medidas siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Lona para la implementación de cortinas para los corrales (especificar características siempre y cuando sea viable en el proyecto).
- \* Material para montar el corral (birlos, pijas, clavos y alambre galvanizado) siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Camas para los animales, especificar tipo y características del material a utilizar siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Jaulas y/o Baterías (especificar medidas, accesorios y características adicionales que establece el fabricante).
- \*Nidales para conejas y aves de postura (especificar material, medidas y características adicionales que establece el fabricante).
- \*Básculas (colgantes o de mostrador; excepto básculas digitales; solo aquellos casos en los que se cuente con producción y que el proyecto lo justifique).
- \* Biodigestor, solo para proyectos de continuidad o ampliación, especificando la cantidad de excretas generadas por mes, correspondiente a la cantidad de animales con los que se cuenta en la producción actualmente siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \* Molino para la preparación de alimento, solo para proyectos de ampliación o continuidad, la capacidad y características del equipo deberán estar acorde a la cantidad de animales con los que cuente la producción; además de especificar el tipo y cantidad de insumos para la preparación de raciones alimenticias siempre y cuando sea viable en el proyecto.

Para el caso de solicitud de Proyectos integrales (aquéllos que realicen actividades agrícolas y pecuarias, siempre y cuando sea debidamente justificado en el proyecto y de conformidad a la visita técnica) además, serán susceptibles de apoyo los siguientes conceptos:

#### 1.- Conceptos Agrícolas:

- \* Semillas (especificar cantidad, tipo, especie y variedad; además de detallar en el proyecto el espacio en donde se planean sembrar).
- \* Módulos de lombricomposta. (Formados por cajas apilables de plástico reciclado ó virgen, núcleo de lombriz; siempre y cuando se justifique en el proyecto y esté en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en la producción).
- \* Sistemas de riego por goteo (adecuado al espacio que se planea sembrar, siempre y cuando se justifique en el proyecto).
- \*Sistema de almacenamiento y captación de agua de lluvia (acorde al área de captación con que se disponga, especificando tipo y características del material a utilizar).
- \*Materiales para el acondicionamiento de camas de cultivo, macetas, cajas y mangas para producción vertical siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Herramientas para labores culturales. (Palas, bioldos, azadón, picos, carretillas, siempre y cuando se justifique en el proyecto).
- \*Sustratos orgánicos siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Casa sombra y/o utilización de mallas para contrarrestar heladas. (Acorde al área que se planea sembrar, siempre y cuando se justifique en el proyecto).

#### **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA bajo los siguientes conceptos:**

- \*Semillas y plántulas orgánicas, priorizando aquellas que sean criollas. (Estas no podrán ser variedades mejoradas por tratarse de un manejo orgánico, especificar cantidad, especie y en la cotización se deberá especificar el origen de esta o que este avalado por algún organismo certificador. Tratándose de semillas criollas de la zona no se requerirá de certificación. Por lo que el monto tendrá que ser hasta de \$30,000.00 tratándose de semilla y cuando se trate de material vegetativo el monto podrá ser hasta de \$100,000.00, siempre y cuando esté justificada) siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Sustratos orgánicos, para mejorar la calidad del suelo en proyectos de manejo orgánico, en transición y reconversión (siempre y cuando estos estén certificados).
- \* Herramientas manuales para labores culturales. (Palas, bioldos, azadón, picos, carretillas, siempre y cuando se justifique en el proyecto).

\*Sistema de captación de agua de lluvia (este constará de toldo semicircular con canaletas metálicas en los laterales para conducir el agua a un contenedor que estará debajo del toldo; esta estructura no será de carga y deberá ser construido con materiales para invernaderos, la dimensión del sistema será acorde al diseño del proyecto y estará sujeta a la evaluación técnica).

\*Contenedores para el almacenamiento de agua de lluvia (ollas, tinacos, según permita la reglamentación vigente en el uso de suelo, la dimensión del sistema será acorde al diseño del proyecto y estar sujeta a la evaluación técnica).

\*Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades (especificando uso en el proyecto y anexando ficha técnica).

\*Lombricompostero (deberán ser camas diseñadas con PTR galvanizado y geomembrana negra) esta actividad es de carácter obligatorio para que todos los proyectos sean autosuficientes en la producción de humus de lombriz en un mediano plazo.

\*Lombrices (alguna especie adecuada para la elaboración de lombricomposta) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Equipo de medición y monitoreo agrícola: Termómetro de máximas y mínimas (invernaderos), termómetro para compostas (siempre y cuando sea viable en el proyecto).

\*Uso eficiente de agua: riego por goteo y/o manual (para acceder a este concepto el manejo del proyecto deberá ser orgánico, en reconversión o transición).

\*Infraestructura para: cercado del área de cultivo o instalaciones y rehabilitación de invernaderos (este último hasta un 20% del área total del invernadero y deberá incluir la instalación de canaletas para la recolección de agua de lluvia). (El manejo deberá ser orgánico, reconversión o en transición) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Apoyo para la Certificación Orgánica y Buenas Prácticas Agrícolas. (Dirigido para pagar la emisión del certificado y en buenas prácticas agrícolas para cubrir conceptos que se requieran en esta actividad).

\*Molino para triturar residuos. (La capacidad de éste estará en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en el proyecto) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*En Proyectos Integrales se apoya la adquisición de sistemas alternativos de generación de energía y cuidado del medio ambiente tales como celdas solares, biodigestor y baños secos (estará sujeta a la evaluación técnica). (El manejo deberá ser orgánico, reconversión o en transición) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

Para el caso de este Programa los proyectos productivos que se ingresen, deberán contemplar recurso suficiente para implementar una "Placa de Identificación de la Unidad de Producción" debiendo contener:

*"El Proyecto (Nombre del proyecto) fue adquirido con recursos del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades mediante el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.*

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de conformidad con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

## **REQUISITOS**

### **Requisitos para personas en lo individual:**

- 1.- Presentar solicitud disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica debidamente requisitada.
- 3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 4.- Dos Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Dos Copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (constancia de registro en el RFC o cédula de identificación fiscal) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 6.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).

7.- Acreditar ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto productivo, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial del dueño y documento aprobatorio de posesión del bien inmueble, cuando se trate de proyectos productivos. En caso de que se trate de la posesión de un terreno y este sea propuesto para más de un proyecto, se requerirá de una delimitación física y además de contar con la respectiva acreditación o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble.

8.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente). En el caso de proyectos de continuidad, presentar copia del finiquito correspondiente.

9.- Carta “Brindar facilidades”, donde el solicitante manifieste su compromiso para que la(s) persona(s) que la SEDEREC designe, puedan llevar a cabo la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).

10.- Carta “Protección de los recursos naturales” en la cual se manifieste el compromiso del solicitante en proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos (disponible en la ventanilla correspondiente).

11.- Carta “Sesión orientadora” donde el o la solicitante acepta participar en la sesión realizada por esta Secretaría, sobre acciones relacionadas con el Programa (disponible en la ventanilla correspondiente).

12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto (exceptuando este último en el componente de Mejoramiento de Traspacios). Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.

13.- Para el caso de proyectos productivos en Unidades Habitacionales, copia y original del acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos, avalado por la Procuraduría Social (PROSOC).

#### **Para el caso de Mejoramiento de Traspacios y Producción Orgánica además de lo anterior:**

1.- Original y 2 copias simples de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la autoridad competente. La original y copia legible del resolutivo de la opinión de uso de suelo deberá entregarse en la ventanilla número 5 que se encuentra en la Av. Bucareli, No. 134, 3° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040; dentro de los 40 días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará su solicitud.

2.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

#### **Requisitos para Grupos de Trabajo:**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 personas y deberán presentar:

1.- Presentar solicitud de la o el representante.

2.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo, debidamente requisitada.

3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente de las y/o los integrantes del grupo de trabajo (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).

- 4.- Dos Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 5.- Dos Copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (constancia de registro en el RFC o cedula de identificación fiscal) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 6.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses de la o el representante del grupo de trabajo (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 7.- Acreditar ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto productivo, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial del dueño y documento probatorio de posesión legal del bien inmueble.
- 8.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que el grupo de trabajo no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta “Brindar facilidades”, donde el grupo de trabajo manifieste su compromiso para que la(s) persona(s) que la SEDEREC designe, puedan llevar a cabo la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 10.- Carta “Protección de los recursos naturales” en la cual se manifieste el compromiso del grupo de trabajo en proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 11.- Carta “Sesión orientadora” donde cada integrante del grupo de trabajo acepta participar en la sesión realizada por esta Secretaría, sobre acciones relacionadas con el Programa (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 12.- Carta “Integración del grupo de trabajo” en la que se establece que cada uno de los integrantes sólo forma parte de este grupo para los efectos del programa. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 13.- Original y 2 copias para cotejo del Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.
- 14.- Para el caso de proyectos productivos en Unidades Habitacionales, copia y original del acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos avalado por la Procuraduría Social (PROSOC).
- 15.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la ó el representante acompañado por copia en disco compacto así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 16.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

**Para el caso de producción orgánica además de lo anterior:**

1 Copias simples y originales para cotejo de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la delegación que le corresponda. El original y copia legible para cotejo del resolutivo de la opinión de uso de suelo deberá entregarse en la ventanilla número 5 que se encuentra en la Av. Bucareli No. 134, 3º Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040; dentro de los 40 días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará la solicitud.

2.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones No Lucrativas y de Enseñanza**

- 1.- Presentación de Solicitud en ventanilla por el representante legal.
- 2.- Original y 2 copias legibles para cotejo de identificación oficial vigente del Presidente de la asociación o Representante Legal (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, licencia de conducir, documento migratorio).
- 3.- Original y 2 copias legible para cotejo de datos de su Comprobante del Domicilio fiscal de la figura asociativa con una vigencia de al menos tres meses.
- 4.- Dos Copias legibles del RFC de la figura asociativa expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos Copias legibles de la CURP del presidente de la asociación o del representante legal.
- 6.- Carta "Bajo protesta de decir verdad", que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en anteriores ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC, y que no recibe ayudas de otros Programas Sociales de la Secretaría (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 7.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Original y 2 copias legibles para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos.
- 9.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el representante, acompañado por copia en disco compacto así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación
- 10.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada, además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar:
  - a).- Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y
  - b).- Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.
  - c).- Los demás requisitos adicionales ó especificaciones particulares que señalen la Convocatorias, Lineamientos del Comité Técnico Interno.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

### 1. Datos generales.

- a) Nombre del proyecto.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo el proyecto (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- c) Nombre de la o el solicitante o representante del grupo de trabajo (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s)).
- d) Nombre del grupo de trabajo (cuando así lo requiera).
- e) Domicilio de la o el solicitante o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- f) Teléfono(s) (móviles y/o locales en donde se contacte a la o el solicitante o representante o bien donde pueda recibir notificaciones).
- g) Correo electrónico.
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

### 2. Antecedentes del proyecto.

### 3. Justificación del proyecto

### 4. Objetivos generales y particulares del proyecto.

### 5. Metas del proyecto.

6. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto; así como la descripción detallada de la utilización de cada uno de los conceptos a solicitar. Además mencionar la ubicación y medidas del espacio destinado para el proyecto.

7. Croquis o plano de localización de la ubicación del predio donde se llevará a cabo el proyecto, así como del domicilio de la o el solicitante o representante. Detallando el nombre de las calles aledañas e incluyendo puntos de referencia.

8. Descripción del Programa de Inversiones (detallar y especificar cada uno de los conceptos y/o material(es) solicitado(s)).

No.	CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA O CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
<b>TOTAL</b>						\$	

9. Dos cotizaciones originales de los conceptos a adquirir, en caso del componente Mejoramiento de Traspacios solo se requiere una cotización (éstas serán verificadas ante el proveedor mencionado).

10.- Calendario de actividades físicas (semanal y/o por actividad).

11.- Fotos del predio donde se va a realizar el proyecto (al menos 2 de ellas; claras, diferentes y representativas del espacio destinado).

### Características adicionales.

\*Numeración de las páginas y el total de ellas. (Ej. 1 de 20).

\*Para la adquisición de animales el proveedor deberá cumplir con las normas oficiales zoonosanitarias vigentes de acuerdo a la especie de la que se trate.

\*Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El período de recepción de las solicitudes será del 16 al 27 de febrero del 2015. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	PROGRAMA Y/O COMPONENTE	DOMICILIO	PERSONA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Avenida Luis Cabrera número uno, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 3 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 4 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610	Responsable de Ventanilla
Ventanilla No 5	Agricultura Urbana	Av. Bucareli, número 134, Piso 3 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040 México D.F.	Responsable de Ventanilla

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 15:00 horas, excepto días no hábiles.

La persona solicitante o representante del Grupo de Trabajo recibirá documento de registro de solicitud (Ficha de recepción) la cual indicará: folio de registro, fecha y hora de la solicitud, nombre y firma de la persona que recepcionó, nombre y firma de la o el solicitante, documento por el cual se ratifica que la documentación entregada es la que señala esta Convocatoria.

Solamente se recibirá la solicitud que haya cubierto todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla de acceso al Programa tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. En los casos que aun habiendo un folio de ingreso y que en la revisión se constate que la(s) persona(s) solicitante(s) o el predio del proyecto en su caso, solicitó el ingreso a otros programas de SEDEREC, o que no cumpla con la entrega de la documentación adicional que se le requiera, en los términos y plazos estipulados, o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada o tenga adeudos en este o cualquier otro programa de la Secretaría (ya sea el representante, integrante del grupo de trabajo y/o el predio donde se establecerá el proyecto) serán razones suficientes para no incluirle en los procedimientos de selección.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta 65 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto del 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre del beneficiario(a) y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES.**

Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, se considerarán sujetos de aprobación los que reúnan al menos 70 puntos, dependiendo de la suficiencia presupuestal.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno(s) de los integrantes sea sustituido durante cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo. En caso de omisión, no podrán participar en convocatorias posteriores.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma de la Carta Compromiso. Para los componentes de Agricultura Urbana y Fomento a la Producción Orgánica se realizará mediante factura o nota de venta (esta última no podrá exceder del 20% del monto total aprobado). En el caso del componente de Mejoramiento de Traspacios se realizará mediante factura, nota de venta o nota de remisión (esta última no podrá exceder el 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañada con una copia de la credencial para votar de quien la emite). Además de un informe detallado de actividades y fotos del proceso de establecimiento del proyecto.

Previo a la entrega del material para la comprobación del recurso el personal de la SEDEREC llevará a cabo visitas de inspección periódicas para constatar que las actividades derivadas del proyecto se están llevando a cabo en tiempo y forma, cubriendo en su totalidad los conceptos aprobados por el monto total de la ayuda recibida.

Podrán acceder al mismo programa un máximo de dos ocasiones seguidas siempre y cuando hayan cumplido en tiempo y forma con la comprobación del recurso otorgado; que el proyecto sea rentable y sustentable, que los recursos se hayan ejercido de manera eficiente y que no sean los mismos conceptos autorizados anteriormente; sometiéndolo a consideración de la mesa evaluadora.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud, no se permitirá el cambio de domicilio, de lo contrario se cancelará el proyecto (exceptuando aquellos casos especiales que se someterán a estudio y aprobación del Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial). En caso de que se cambie de domicilio la propiedad propuesta no será susceptible de ayuda en ninguno de los componentes del programa.

Previo a la entrega del recurso, la SPEyVC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Cualquier solicitud que su proyecto cuente con el mismo contenido total o parcialmente al de otros, o que dos o más proyectos se soliciten para un mismo predio o en su defecto cuenten con los documentos probatorios que acrediten ser propietarios o tener la posesión legal del bien inmueble y no se cuente con una barrera física delimitadora o se lleven a cabo en un domicilio distinto al de los documentos ingresados en ventanilla se anularán estas solicitudes del proceso de selección. Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea el derecho a obtenerlo.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

Los formatos y trámites son gratuitos

La información aquí presentada es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

#### CONVOCATORIA 2015

### **DEL PROGRAMA CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS COMPONENTES: “VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS RURALES, ALIMENTARIOS Y ARTESANALES” “CONSERVAR E IMPULSAR LA CULTURA ALIMENTARIA Y ARTESANAL”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEYVC) tiene a su cargo el Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México el cual, tiene como objetivo general impulsar, promover y difundir la cultura alimentaria, artesanal, la comercialización de productos alimentarios y artesanales además de; fomentar la ruralidad e interculturalidad para el desarrollo económico de mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, migrantes y sus familias del Distrito Federal, a través de exposiciones, eventos y ferias; incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social; teniendo como objetivos específicos: “Promover y fomentar la comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de apoyos para los procesos mercadológicos”; “Proyectos Especiales” y “Promover la producción y comercialización agropecuaria y artesanal a través de Ferias, Expos y Eventos” por lo cual:

#### CONVOCA

A los habitantes del Distrito Federal que se dedican a la elaboración de productos rurales y artesanales, con unidad de producción dentro del Distrito Federal, así como a las personas interesadas en promover la difusión y comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de Ferias, Expos y Eventos a realizarse en el Distrito Federal, quienes podrán llevar a cabo proyectos en los Componentes: **“Vinculación Comercial de Productos Rurales, Alimentarios y Artesanales”** en el que se seleccionarán al menos 21 proyectos con un apoyo de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); para el Componente **“Conservar e Impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal”**, se seleccionarán al menos 15 proyectos con un apoyo de hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la ó el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social. No podrán acceder a los beneficios del Programa Social las y los servidores públicos que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anularán todas ellas del proceso de selección y se le informará al solicitante o representante legal.

Sólo se presentará una solicitud por persona interesada y por componente de cualquier programa de la institución, cuando se trate de proyecto, será dentro del predio en el cual se aplicará la ayuda o sobre aquel del que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto, cuando aplique.

Quedan excluidos de estas ayudas, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos urbanos irregulares.

La implementación de los Proyectos será bajo los siguientes componentes:

#### **“VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS RURALES, ALIMENTARIOS Y ARTESANALES”**

Conceptos:

\*Diseño mercadológico (diseño gráfico de la imagen comercial, etiquetado y material de empaque, análisis bromatológicos (tabla nutrimental), traducción de la tabla nutrimental al idioma inglés, registro de marca, aviso comercial, código de barras, registro de patentes, diseño, dominio de página web, código QR, desarrollo de folletos profesionales y catálogo) de productos rurales, artesanales, alimentarios, productos transformados.

\*Material de difusión para suscitar la vinculación comercial de productos rurales, artesanales, alimentarios y productos transformados.

\*Apoyo para el arrendamiento de stand en Expos que se verifiquen dentro del Distrito Federal ó en su caso, adquisición de stand para promoción ó degustación para difusión del producto, adquisición de exhibidores para presentación de los productos y pared gráfica.

Para el caso de este Componente los proyectos productivos que se ingresen, deberán contemplar recurso suficiente para implementar una “Placa de Identificación de la Unidad de Producción” debiendo contener:

*“El Proyecto (denominación del proyecto) fue adquirido con recursos del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades mediante el Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México en su componente: Vinculación Comercial de Productos Rurales, Alimentarios y Artesanales”.*

*“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de conformidad con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

#### **“CONSERVAR E IMPULSAR LA CULTURA ALIMENTARIA Y ARTESANAL”**

Conceptos:

\*Adquisición y/o alquiler de equipo logístico para la instalación de ferias, exposiciones y eventos que permitan conservar e impulsar la cultura alimentaria y artesanal.

\*Material de difusión y promoción de ferias, exposiciones y eventos que permitan conservar e impulsar la cultura alimentaria y artesanal.

Para el caso de este Componente, el solicitante deberá anexar en formato electrónico el diseño ó imagen final del Evento, Exposición ó Feria de que se trate, a efecto de incluir los logotipos que de manera oficial autorice el Gobierno del Distrito Federal.

## REQUISITOS

### Requisitos para personas en lo Individual:

- 1.- Presentar solicitud de forma directa en la ventanilla.
- 2.- Presentar original y dos copias legibles para cotejo de identificación oficial vigente, credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio ó identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 3.- Presentar original para cotejo y dos copias legibles de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Presentar dos copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria
- 5.- Presentar dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 7.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, en la que manifieste que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente). En caso de haber sido apoyado en ejercicios fiscales anteriores, presentar el finiquito correspondiente a fin de comprobar el no adeudo.
- 8.- Carta del solicitante en la cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta compromiso del solicitante en la cual manifieste realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen.
- 10.- Presentar proyecto por escrito, firmado y rubricado la ó el solicitante acompañado por copia en disco compacto en formato PDF así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 11.- Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se realiza el proceso de producción y elaboración de los productos rurales y artesanales o en su defecto en donde se realizará el evento, comprobando mediante original para cotejo y copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años a partir de la recepción del documento (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial vigente del dueño y de los testigos.
- 12.- En el caso de Ferias, Exposiciones y Eventos, si se trata de espacios públicos, contar con los permisos o en su caso, las solicitudes escritas correspondientes, para las que tendrá como máximo 21 días naturales a partir de la fecha de ingreso de la solicitud para la presentación de dicho permiso emitido por la autoridad competente. En el caso de espacios privados, presentar contrato de arrendamiento del recinto a ocupar, especificando el evento a realizar y las actividades a desarrollar, acompañado de copia legible de Identificación oficial del dueño o representante legal del bien inmueble, estas acciones solo deben realizarse dentro del Distrito Federal.
- 13.- En caso de haber acreditado la posesión legal del inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto y/o Ferias, Exposiciones y Eventos, no se podrán realizar cambio de domicilio para la realización del mismo.

### Requisitos para Grupos de Trabajo:

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 personas, que deberán presentar:

- 1.- Presentar solicitud en ventanilla cada integrante del grupo de trabajo.
- 2.- Presentar original y copia legible para cotejo de su identificación oficial vigente de las y los integrantes del grupo de trabajo (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio) ó cualquier identificación que entregue el Gobierno del Distrito Federal.
- 3.- Presentar original y copia legible para cotejo de su comprobante del domicilio de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, con una vigencia de al menos tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Presentar dos copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo.
- 5.- Presentar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo, debidamente requisitada.
- 7.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de cada integrante del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente). En caso de haber sido apoyado en ejercicios fiscales anteriores, presentar el finiquito correspondiente a fin de comprobar el no adeudo.
- 8.- Carta de cada integrante del grupo de trabajo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta compromiso del grupo de trabajo manifestando realizar las actividades del proyecto y solo adquirir los bienes y servicios que se autoricen
- 10.- Carta Compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa.
- 11.- Presentar Acta de Asamblea vigente de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante, avalada por autoridad competente (Comisariado ejidal, bienes comunales, coordinación territorial u homólogo).
- 12.- Proyecto por escrito en original, firmado y rubricado por todos los integrantes del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto en formato PDF así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 13.- Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se realiza el proceso de producción y elaboración de los productos rurales y artesanales o en su defecto en donde se realizará el evento, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, dotación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años partir de la recepción del documento (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial vigente del dueño y de los testigos.
- 14.- En el caso de Ferias, Exposiciones y Eventos, si se trata de espacios públicos, contar con los permisos o en su caso las solicitudes por escrito, para las que tendrá como máximo 21 días naturales a partir de la fecha de ingreso de la solicitud para la presentación de dicho permiso emitido por la autoridad competente. En el caso de espacios privados, presentar contrato de arrendamiento del recinto a ocupar, especificando el evento a realizar y las actividades a desarrollar, acompañado de copia legible de Identificación oficial del dueño o representante legal del bien inmueble, estas acciones solo deben realizarse dentro del Distrito Federal.

15.- En caso de haber acreditado la posesión legal del inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto y/o Ferias, Exposiciones y Eventos, no se podrán realizar cambio de domicilio para la realización del mismo.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo.

#### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza:**

1.- Presentar solicitud por el representante legal.

2.- Original y copia legible para cotejo de identificación oficial vigente del Presidente de la asociación o Representante Legal (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, licencia de conducir, documento migratorio.)

3.- Original y copia legible para cotejo de datos de su Comprobante del Domicilio fiscal de la figura asociativa con una vigencia de al menos tres meses.

4.- Copia legible del RFC de la figura asociativa expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

5.- Copia legible de la CURP del presidente de la asociación o del representante legal.

6.- Carta "Bajo protesta de decir verdad", que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en anteriores ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC, y que no recibe ayudas de otros Programas Sociales de la Secretaría.

7.- Carta del representante legal en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto. (Disponible en la ventanilla correspondiente).

8.- Original y copia legible para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos.

9.- Proyecto por escrito en original, firmado y rubricado por la ó el representante, acompañado por copia en disco compacto así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno, cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.

10.- Acreditar ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se realiza el proceso de producción y elaboración de los productos rurales y artesanales o en su defecto en donde se realizará el evento, comprobando mediante copia de la resolución presidencial, donación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años partir de la recepción del documento (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial vigente del dueño y de los testigos.

11.- En el caso de Ferias, Exposiciones y Eventos, si se trata de espacios públicos, contar con los permisos o en su caso las solicitudes emitidos por la autoridad competente. En el caso de espacios privados, presentar contrato de arrendamiento del recinto a ocupar, especificando el evento a realizar y las actividades a desarrollar, acompañado de copia legible de Identificación oficial del dueño o representante legal del bien inmueble, estas acciones solo deben realizarse dentro del Distrito Federal.

12.- En caso de haber acreditado la posesión legal del inmueble en donde se llevara a cabo el proyecto y/o Ferias, Exposiciones y Eventos, no se podrá realizar cambio de domicilio para la realización del mismo.

13.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada, además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar:

a. Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y

b. Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

\*Datos generales:

- a) Nombre del proyecto.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo el proyecto (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- c) Nombre del solicitante o grupo de trabajo.
- d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s)).
- e) Domicilio del promovente o representante legal (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- f) Teléfono(s).
- g) Correo electrónico.
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

\*Antecedentes del proyecto.

\*Justificación del proyecto.

\*Objetivos generales y particulares.

\*Metas del proyecto.

\*Desarrollo del proyecto.

\*Fotografías del producto, artesanía y transformados. (Mostrando la presentación actual del producto).

\*Croquis o plano de la unidad de producción.

\*Fotografías de la unidad de producción y del proceso de producción.

\*Descripción del Programa de Inversiones (Monto de los bienes a adquirir) de acuerdo al siguiente formato:

NO.	CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

\*Presentar cotizaciones vigentes de cada bien a adquirir, que justifiquen los gastos en los que serán empleados los recursos, en las que deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (IVA), las cuales deberán ser de al menos dos proveedores diferentes que cuenten con los requisitos fiscales establecidos por el SAT (no serán aceptadas cotizaciones obtenidas vía internet).

\*En el caso de solicitar Registro de Marca, Aviso Comercial o Patente, la autoridad competente para realizar el trámite es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), debiendo entregar original y 2 copias legibles de la solicitud ante dicha instancia.

\*En el caso de solicitar el concepto de código de barras, el trámite deberá realizarse ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico A.C (AMECE). En ambos casos únicamente se aceptará la cotización emitida por estas instituciones.

## **PARA EL COMPONENTE DE VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS RURALES, ALIMENTARIOS Y ARTESANALES**

### ANÁLISIS DE MERCADO

#### **Análisis de la Oferta (Producción existente):**

- a) Relación de precios y productos existentes.
- b) Capacidad instalada y capacidad de producción (semanal y mensual).
- c) Análisis de la competencia (principales competidores).

#### **Análisis de la Demanda:**

- a) Características del consumidor.
- b) Promoción (medios de difusión que actualmente utiliza).
- c) Proyección de la demanda (cuánto espera vender al obtener el apoyo).
- d) Análisis de costos de producción por producto.
- e) Puntos de distribución.
- f) Calendario semanal de todas las actividades que se realizarán para llevar a cabo el proyecto, de acuerdo al siguiente formato:

NO.	ACTIVIDAD	SEMANA			
		1	2	3	4

### **PARA EL COMPONENTE DE CONSERVARE IMPULSAR LA CULTURA ALIMENTARIA Y ARTESANAL**

\*Además de los puntos anteriores:

#### **Análisis de la Oferta:**

- a) Relación de los productos rurales y artesanales incluyendo los precios para su comercialización.
- b) Análisis de la competencia (referente a la zona donde se realizará la feria, expo-venta o evento)

#### **Análisis de la Demanda:**

- a) Características del consumidor de la localidad en donde se realizará la feria, expo-venta o evento.
- b) Promoción (medios de difusión que utilizará).
- c) Proyección de la demanda (cuánto se espera vender).
- d) Relación de los productores rurales y artesanos que serán beneficiados al realizarse el evento, en el siguiente formato:

NO.	NOMBRE	PRODUCTO/ARTESANÍA	DELEGACIÓN	TELÉFONO

- e) Programación del evento.
- f) Calendario semanal de todas las actividades que se realizarán para llevar a cabo el proyecto, de acuerdo al siguiente formato:

NO.	ACTIVIDAD	SEMANA			
		1	2	3	4

### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de las solicitudes será del 16 al 27 de febrero de 2015.  
La ó el solicitante deberá dirigirse personalmente a la siguiente ventanilla:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	REMITIR
Ventanilla No. 5 Delegaciones urbanas y periurbanas	Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México	Av. Bucareli 134, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, Distrito Federal	Responsable del Programa

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 15:00 horas.

El solicitante recibirá folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le decepcionó la documentación y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual ratifique que la documentación entregada es la que señala esta Convocatoria.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla de acceso al Programa tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

En los casos en que aun habiendo obtenido un folio de ingreso y que en la revisión se constate que el interesado o el predio del proyecto en su caso, solicitó el ingreso a otros programas de SEDEREC, o que no cumpla con la entrega de la documentación adicional que se le requiera, en los términos y plazos estipulados, o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirle en los procedimientos de selección.

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta 65 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto del 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC: [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados con el número de folio, el nombre del beneficiario (a) y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, se considerarán sujetos de aprobación los que reúnan al menos 70 puntos, dependiendo de la suficiencia presupuestal.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días naturales a partir de la firma de la Carta Compromiso. Se realizará mediante factura, nota de venta membretada (en este caso, no podrán exceder el 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita éstos).

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que algún de las integrante sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde la recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañando original y copia del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo. En caso de omisión, no podrán participar en convocatorias posteriores.

Podrán acceder al programa un máximo de dos ocasiones siempre y cuando hayan cumplido en tiempo y forma con la comprobación del recurso otorgado, que el proyecto sea rentable y sustentable, cuando los recursos se hayan ejercido de manera eficiente y que los conceptos autorizados, no sean los mismos del ejercicio fiscal anterior. Para el caso del Componente “**Conservar e Impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal**” en donde el objetivo primordial es el rescate y fomento de las tradiciones y cultura de la región, podrán apoyarse en más de dos ocasiones además de que, a efecto de beneficiar a los productores agrícolas, pecuarios, de transformación y artesanos que se encuentran adscritos al padrón de esta Secretaría, el ó los beneficiarios de este componente, deberán considerar la inclusión de por lo menos quince espacios de venta.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud (tratándose de unidades de producción) no se permitirá el cambio de domicilio de lo contrario, se cancelará el proyecto; en caso de que se cambie de domicilio la propiedad propuesta no será susceptible de ayuda en ejercicios fiscales posteriores. Tratándose de Ferias, Expo-Ventas y Eventos, cualquier cambio en la sede por causas ajenas al solicitante deberán ser notificadas por escrito y con un mes de anticipación a la SEDEREC.

Previo a la entrega del recurso, la SPEyVC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Cualquier solicitud que su proyecto cuente con el mismo contenido total o parcialmente al de otros, o que dos o más proyectos se soliciten para un mismo predio se anularán estas solicitudes del proceso de selección.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea el derecho a obtenerlo.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

Los formatos y trámites son gratuitos.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO”**  
**EN SU SUBPROGRAMA “MUJER RURAL”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEYVC) tiene a su cargo el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, en el Subprograma “Mujer Rural” el cual, tiene como objetivo general: Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social; incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social y su objetivo específico: “Promover el impulso y empoderamiento de la Mujer Rural mediante la realización de proyectos productivos”, por lo cual:

## CONVOCA

A los grupos de mujeres que realicen actividades agrícolas, pecuarias o de transformación con características propias de las zonas agrarias de las delegaciones consideradas rurales del Distrito Federal, a participar en la selección de al menos 40 proyectos, con un apoyo máximo de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.

El trámite de acceso al Subprograma deberán realizarlo directamente las integrantes del grupo interesado (independientemente de su pertenencia a alguna organización social) que realicen las actividades productivas en las zonas rurales del Distrito Federal: Delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Podrán solicitar el acceso al Subprograma de Mujer Rural, los grupos de trabajo de al menos 4 mujeres que residan en la misma demarcación de las delegaciones consideradas rurales mediante la presentación de un proyecto productivo.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC. Si en el caso de selección de las solicitudes se observa que una persona integrante del grupo de trabajo haya ingresado su solicitud a más de un programa de la Secretaría, o que el proyecto sea para un mismo predio, se anulará el proceso de selección y se le informará a la solicitante o representante legal.

Quedan excluidas de estas ayudas cuando aplique, las solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo, en zonas que por reglamentación de ordenamiento territorial la instalación del proyecto no sea viable ó ubicados en asentamientos urbanos irregulares.

Sólo se presentará una solicitud por grupo interesado de cualquier programa de la Secretaría, y cuando se trate de proyecto, será dentro del predio en el cual se aplicará la ayuda o sobre aquel del que cuente con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto, cuando aplique.

Los apoyos que se soliciten del Subprograma de Mujer Rural serán bajo los siguientes conceptos:

### Actividades Agrícolas:

- \*Infraestructura para la instalación de huertos, área de composteo y lombricomposteo, cercado, invernaderos con canaletas metálicas para la captación de agua pluvial (que cumplan con la Norma Mexicana vigente), siempre y cuando sean justificables y viables en el proyecto de acuerdo a la evaluación y visita técnica.
- \*Herramientas: (Palas, bieldos, azadón, carretilla), siempre y cuando se justifique en el proyecto.
- \*Contenedores para el almacenamiento de agua de lluvia (ollas, tinacos, según permita la reglamentación vigente en el uso de suelo y la viabilidad propuesta en el proyecto, así como, en la visita técnica).
- \*Uso eficiente de agua: riego por goteo y/o manual.
- \*Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades (especificando uso en el proyecto y anexando ficha técnica).
- \*Materiales para el acondicionamiento de camas de cultivo, macetas y huertos verticales.
- \*Abonos orgánicos (composta, lombricomposta, tierra de hoja).
- \*Semillas priorizando aquellas que sean criollas. (Especificar cantidad, tipo, especie y variedad).
- \*Módulo para la producción de plántula (únicamente en proyectos de continuidad, siempre y cuando cuenten con antecedentes que justifiquen su instalación).

### Actividades Pecuarias:

(Por medidas de bioseguridad se deberá elegir una sola especie):

- \*Especies:

Especies	Edad recomendada para adquirir cada especie	Cantidad máxima de animales por metro cuadrado
Únicamente para pío de cría		
Ovinos Macho (semental)	6 meses hasta 2 años	<b>1 x 2.70m<sup>2</sup></b>
Ovinos Hembra	6 meses hasta 1 año	<b>1 x 1.80m<sup>2</sup></b>
Conejos (machos/hembras)	4 a 6 meses de edad	<b>x jaula</b>

\*Jaulas y/o baterías (módulos): especificar medidas, accesorios con los que cuenta, características adicionales que establece el fabricante.

\*Nidales para conejas: especificar material, medidas y características adicionales que establece el fabricante.

\*Bebedores (sencillos o sistema automático) y/o comederos.

\*Insumos para la alimentación.

\*Laminas para techos (galvanizada, pet reciclado) especificar medidas en el proyecto.

\*Postes metálicos, birlos, pijas, clavos y alambre galvanizado para el sostén del techo.

\*Lámina metálica para la implementación de paredes del corral.

\*Malla borreguera para la construcción de corrales.

\*Material para sistema de captación de agua pluvial: Canaletas galvanizadas, (acorde al proyecto)

\*Contenedores para el almacenamiento de agua de lluvia (ollas, tinacos, según permita la reglamentación vigente en el uso de suelo) siempre y cuando se justifique en el proyecto.

\*Biodigestor: sólo para proyectos de continuidad ó ampliación, especificando la cantidad de excretas producidas por mes, correspondiente a la cantidad de animales con los que se cuenta en la producción actualmente.

#### **Actividades de Transformación:**

Con características propias de las delegaciones consideradas rurales del Distrito Federal:

\*Herramientas y maquinaria para la realización de procesos de esterilización, secado, deshidratación, obtención del estado cristalino, sellado y empaquetado. Acorde a las actividades que se pretenden realizar.

\*Utensilios y equipo para la realización de procesos de almacenamiento, extracción, elaboración de alimentos (cocción, destilación, secado, fermentación y pasteurización) acorde a las actividades que se pretenden realizar.

\*Accesorios para las instalaciones: mesas de trabajo, tarjas, tinas y cazos en acero inoxidable, congelador, parrillas, comales, básculas (dependiendo la actividad), maquina tortilladora manual, licuadora y batidora industrial.

\*Materia prima (el porcentaje será acorde a las actividades que realice el grupo de trabajo).

Para el caso de Proyectos ingresados bajo la modalidad de demanda además:

a).- Apoyo para el pago de capacitaciones y/o talleres a un grupo de población que incluya material audiovisual, gráfico y/o de difusión.

b):-Apoyo para llevar a cabo el seguimiento a los cultivos establecidos en los Proyectos por al menos 6 meses (actividades agrícolas).

Para el caso de este Subprograma los proyectos productivos que se ingresen, deberán contemplar recurso suficiente para implementar una "Placa de Identificación de la Unidad de Producción" debiendo contener:

*"El Proyecto (denominación del proyecto) fue adquirido con recursos del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades mediante el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México".*

*“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de conformidad con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

Dentro del apoyo no se podrá incluir la construcción o adaptación del espacio donde contemplan llevar a cabo la actividad instalación de algún servicio: agua, gas, luz, teléfono o internet.

No se apoya ropa o accesorios de trabajo.

No podrán acceder al programa las servidoras públicas del Gobierno de Distrito Federal o las que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

### **Requisitos:**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de **4** personas y deberán presentar:

- 1.- Solicitud de la representante en la ventanilla.
- 2.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo, debidamente requisitada.
- 3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de la identificación oficial vigente de cada una de las integrantes del grupo de trabajo. (Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir o Documento Migratorio ó cualquier otra que entregue de manera oficial el Gobierno del Distrito Federal).
- 4.- Dos Copias legibles y original para cotejo del comprobante de domicilio de cada una las integrantes del grupo de trabajo, con una vigencia de al menos tres meses (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 5.- Dos Copias del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la representante del grupo de trabajo.
- 6.- Dos Copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada una de las integrantes del grupo de trabajo.
- 7.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tienen adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los Programas Sociales de SEDEREC y que no reciben, ni recibirán o solicitarán ayudas de otros programas de esta Secretaría en el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente). En caso de proyectos de continuidad, deberán presentar copia del finiquito correspondiente.
- 8.- Carta del grupo de trabajo en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta Compromiso en la que se establezca que cada una de las integrantes, sólo forma parte de este grupo de trabajo para los efectos del programa (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 10.- Carta compromiso del grupo de trabajo, en la que manifiesten su decisión de proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 11.- Carta compromiso del grupo de trabajo, manifestando realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 12.- Carta compromiso del grupo de trabajo, mediante la cual aceptan participar en la sesión orientadora sobre las acciones relacionadas con el Subprograma, en caso de resultar beneficiadas, todas las integrantes del grupo de trabajo deberán asistir (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 13.- Acta de Asamblea original y 2 copias de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante, avalada por autoridad competente (Comisariado ejidal, bienes comunales, coordinación territorial u homólogo).

14.- Proyecto escrito firmado y rubricado en original por las integrantes del grupo de trabajo, acompañado por copia en disco compacto en formato PDF.

15.- Acreditar ser propietarias o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto productivo, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial del dueño, cuando se trate de proyectos productivos.

16.- Original y 2 copias simples de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la autoridad competente que corresponda. Las copias legibles y original de la opinión positiva deberá entregarse en la ventanilla No.5 que se encuentra en Av. Bucareli 134 3° Piso Col. Centro Delegación Cuauhtémoc C.P. 06040 dentro de los cuarenta días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará su solicitud.

17.- Si la opinión de uso de suelo determina la tramitación de algún resolutive en materia ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), como la manifestación del impacto ambiental del proyecto de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal o estudio preventivo, la solicitud de apoyo tramitada ante la SEDEREC será cancelada.

18.- Original y 2 copias legibles para cotejo del trámite de los permisos y reglamentación correspondiente, cuando el proyecto requiera dar cumplimiento a un resolutive en materia ambiental. Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla donde ingresó su solicitud o en la página web de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 20 días naturales para presentar copia legible del documento que demuestre haber presentado a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) el estudio de impacto ambiental aplicable en función del tipo de proyecto autorizado, de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

En caso de no dar cumplimiento a este punto, el apoyo será cancelado.

19.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, Lineamiento Específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

#### **I.- Datos generales:**

1.-Nombre del proyecto.

2.-Domicilio donde se llevará a cabo el proyecto (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

3.- Nombre del grupo de trabajo así como de cada una de las integrantes (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s)).

4.-Domicilio de la representante del grupo de trabajo (que será el domicilio legal para oír y recibir notificaciones).

5.- Teléfono(s) (móviles y locales en donde recibir notificaciones).

6.- Correo electrónico

#### **II. Antecedentes del proyecto.**

#### **III. Justificación del proyecto.**

#### **IV. Objetivos generales y particulares.**

V. Metas del proyecto.

VI. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto; así como la descripción detallada de la utilización de cada uno de los conceptos a solicitar.

VII. Descripción detallada de las actividades productivas:

- Dirección, croquis y descripción física del lugar donde se desarrolla o desarrollará el proyecto (anexar 4 fotografías como mínimo).
- Producción mensual estimada.
- Descripción detallada de las actividades a realizar y del proceso productivo (cuáles y cuántos son los pasos hasta obtener el producto final).
- Cronograma de instalación y ejecución del proyecto.
- Maquinaria y equipo existente (en su caso).
- Costos y gastos de producción.

VIII. Descripción del Programa de Inversiones (descripción detallada de cada uno de los conceptos y especificaciones de cada uno de ellos).

No.	CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA O CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

IX. Monto de los bienes a adquirir con dos cotizaciones como mínimo. (Estas serán verificadas ante el proveedor mencionado).

X. Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

XI. Tipo de demanda que atenderá el proyecto: detallar el producto, plaza, precio y promoción.

XII. Tratándose de proyectos agrícolas y pecuarios, deberán incluir mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

XIII. Aplicación del monto solicitado para la ejecución del proyecto:

	Inicio	Continuidad
Materia Prima	30%	20%
Maquinaria y Equipo	70%	80%

#### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:**

El período de recepción de las solicitudes será del 16 al 27 de febrero del 2015.

Las integrantes del grupo de trabajo deberán dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁMBITO DE COMPETENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PERSONA RESPONSABLE</b>
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras (Mujer Rural)	Avenida Luis Cabrera 1, colonia San Jerónimo Lidice Casa Popular ,Delegación Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200	Responsable de la Ventanilla
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan (Mujer Rural)	Carretera Federal México- Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900	Responsable de la Ventanilla
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac (Mujer Rural)	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100	Responsable de la Ventanilla
Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco (Mujer Rural)	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610.	Responsable de la Ventanilla

La atención en la Ventanilla será de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 15:00 horas, excepto días no hábiles.

Las integrantes del grupo de trabajo recibirán folio de registro, fecha, hora, nombre y firma de la persona que le recepcionó la documentación y de la o el responsable de ventanilla mediante la cual, ratifique que la documentación entregada es la que señala esta Convocatoria.

Solamente las solicitudes que hayan cubierto todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla de acceso al Programa tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

En los casos en que aún habiendo obtenido folio de ingreso y que, en la revisión se constate que las interesadas o el predio del proyecto en su caso, solicitó el ingreso a otros programas de SEDEREC, o que no cumpla con la entrega de la documentación adicional que se le requiera, en los términos y plazos estipulados, o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada, será razón suficiente para no incluirle en los procesos de selección.

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta 65 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre de la beneficiaria y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, se considerarán sujetos de aprobación los que reúnan al menos 70 puntos, dependiendo de la suficiencia presupuestal.

En caso de que alguna de las integrantes sea sustituida durante cualquier etapa del proceso (desde la recepción de documentos hasta antes de la firma del finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañando original y copia del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y las que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo. En caso de omisión, no podrán participar en convocatorias posteriores.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma de la Carta Compromiso. Se realizará mediante factura, nota de venta y/o nota de remisión, (estos dos últimos casos, no podrán exceder el 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañado con una copia de identificación oficial de quien emita éstos).

Podrán acceder al mismo programa un máximo de dos ocasiones seguidas siempre y cuando hayan cumplido en tiempo y forma con la comprobación del recurso otorgado; que el proyecto sea rentable y sustentable, que los recursos se hayan ejercido de manera eficiente y que no sean los mismos conceptos autorizados en el ejercicio fiscal anterior.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud, no se permitirá el cambio de domicilio, de lo contrario se cancelará el proyecto (exceptuando aquellos casos especiales que se someterán a estudio). En caso de cambio de domicilio, no será susceptible de ayuda del Subprograma.

Previo a la entrega del recurso, la SPE y VC convocará a las beneficiarias a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Cualquier solicitud que su proyecto cuente con el mismo contenido total o parcialmente al de otros, o que dos o más proyectos se soliciten para un mismo predio o en su defecto cuenten con los documentos probatorios que acrediten ser propietarios o tener la posesión legal del bien inmueble y no se cuente con una barrera física delimitadora o se lleven a cabo en un domicilio distinto al de los documentos ingresados en ventanilla se anularán estas solicitudes del proceso de selección.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea el derecho a obtenerlo.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

Los formatos y trámites son gratuitos.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU**  
**COMPONENTE**  
**CULTIVOS NATIVOS - AMARANTO**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), es responsable del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos, en su componente “**Amaranto**” por lo cual:

**CONVOCA**

A las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos enfocados a la preservación del cultivo nativo amaranto, mediante el incremento de la capacidad productiva, llevando a cabo buenas prácticas agrícolas así como de producción, industrialización y transformación del amaranto y sus derivados, a participar en la selección de al menos 20 ayudas. Al menos 19 para producción primaria de hasta \$70,000.00 y al menos 1 Agroindustriales de hasta \$100,000.00 Por única vez.

Se considera zona rural del Distrito Federal las Delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Cuando el acceso sea por grupo de trabajo este deberá de estar conformado por un mínimo de 4 (cuatro) personas especificando el cargo que ocupan dentro del grupo.

Sólo se podrá ingresar solicitud de acceso a un sólo programa de la SEDEREC, salvo en proyectos complementarios: capacitación especializada, acorde al proyecto y constitución de figuras asociativas.

Quedan excluidos de estas ayudas o apoyos, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al programa las y los servidores públicos del Gobierno de Distrito Federal, sus familiares directos o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

No podrán acceder al programa proveedores de bienes y servicios, cuyos clientes sean solicitantes a obtener la ayuda del Componente.

Si al momento de la selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto sea para un mismo predio se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

## CONCEPTOS DEL COMPONENTE

Las ayudas que se soliciten de este programa se harán bajo los siguientes conceptos:

### Producción Primaria

- \*Labores culturales
- \*Labranza de conservación
- \*Producción orgánica

### Apoyo a proyectos de transformación e industrialización de amaranto y sus derivados

- \*Adquisición de Infraestructura: maquinaria y equipo, para la transformación y/o aplicación de innovación de tecnología.
- \*Equipamiento para el sector agroindustrial o para fomentar agroindustrias encaminadas a la inocuidad de sus productos y/o llevar a cabo buenas prácticas de manufactura.

## REQUISITOS

### Requisitos para personas en lo INDIVIDUAL

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible de su comprobante de domicilio, de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente, con una vigencia no mayor a 3 meses).
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 7.- Carta, *Bajo protesta de decir verdad*, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas con recursos de la SEDEREC durante el año 2015 (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
8. Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 9.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, así como el aplicar el recurso para lo que le fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, en formato PDF. Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno, cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 11.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o trámite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, de acuerdo a la zonificación donde se ubique el sitio del proyecto. La opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 12.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página electrónica de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 30 días hábiles para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.
- 13.- En el caso de que el proyecto se localice dentro de alguna área natural protegida (ANP), deberá apearse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

14.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos Adicionales**

Carta compromiso del solicitante o del representante en la que manifieste proteger y conservar el suelo y agua de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, así como aplicar el recurso para el que fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en la ventanilla y en la página electrónica de la SEDEREC.

### **Requisitos para GRUPOS DE TRABAJO:**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 (cuatro) personas y deberá presentar original para cotejo y copia del Acta de Asamblea de la conformación del Grupo de Trabajo.

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente, de todos los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio, de 2015, de todos los integrantes del grupo de trabajo (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente, con una vigencia no mayor a tres meses).
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo. Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de todos los integrantes del grupo de trabajo, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 7.- Original para cotejo y copia legible del acta de asamblea de conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes.
- 8.- Carta compromiso en la que se establece que cada uno de los integrantes, sólo forma parte del grupo de trabajo para los efectos del programa.
- 9.- Carta “Bajo protesta de decir verdad”, de todos los integrantes del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas con recursos de la SEDEREC en 2015, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en la cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 11.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en la cual manifiesten proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, así como el aplicar el recurso para lo que le fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF. Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 13.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o tramite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, de acuerdo a la zonificación donde se ubique el sitio del proyecto. La opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 14.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página electrónica de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 30 días hábiles para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.

15.- En el caso de que el proyecto se localice dentro de alguna área natural protegida (ANP), deberá apearse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

16.- Original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos Adicionales**

Carta compromiso del solicitante o del representante en la que manifieste proteger y conservar el suelo y agua de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, así como aplicar el recurso para el que fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en ventanilla.

Para los casos en que alguno (s) de los integrantes sea sustituido desde la recepción de documentos hasta la firma del convenio, deberán notificar por escrito a la SEDEREC, a través de la ventanilla donde ingreso su solicitud, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se integran, quedando bajo responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a la aprobación del Comité Técnico Interno.

Sólo para la o el representante o presidente del grupo, deberá anexar 2 copias de la identificación oficial vigente, RFC, CURP y comprobante de domicilio de 2015. Es fundamental que esté vigente, sea legible, sin tachaduras o enmendaduras.

El acta de asamblea deberá contener como mínimo lo siguiente: día y hora de inicio de la asamblea; lista de asistencia de los integrantes; nombre del grupo de trabajo; acuerdo para realizar el nombre del proyecto ingresado; manifestar su compromiso del desarrollo, seguimiento y término del proyecto en comento; nombramiento de los representantes con nombres y cargos, día y hora de término de la asamblea, nombre y firma de todos los integrantes.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza.**

Para asociaciones sin fines de lucro que su objeto social debe ser acorde con los objetivos del programa, para lo cual debe especificarse claramente en el acta constitutiva.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, considerar los especificados en las Reglas de Operación 2015.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

**Concepto: Apoyo a proyectos de transformación e industrialización de Amaranto y sus derivados, deberán contener lo siguiente:**

\*Datos generales del solicitante:

Nombre completo del solicitante o representante (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)).

Domicilio del solicitante o representante (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal. En caso de ser diferente a la del domicilio del solicitante (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal).

Teléfono(s) fijo y en su caso celular.

Correo electrónico.

\*Datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto.

Domicilio del proyecto (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal, localidad, paraje).

Especificar las actividades realizadas anteriormente en el sitio del proyecto.

Superficie total del sitio del proyecto.

Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en que conceptos fue apoyado y el año.

Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o irá en concurrencia con otra dependencia, o si el solicitante hará alguna aportación.

Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y micro localización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible.

\*Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la realización de la obra, actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

\*Objetivos generales y particulares.

\*Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.

\*Descripción técnica del proyecto (desarrollo del sistema de producción del proyecto). Para los proyectos agrícolas y pecuarios incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.

\*Tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto, en su caso. Enlistar los materiales que se utilizarán especificando su tipo y volumen. En caso de que se utilicen recursos de la zona indicar cantidad y sitios de extracción.

\*Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica. Asimismo presentar la garantía, plazos y condiciones que otorga el proveedor.

\*Se presentará al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes; para el caso de obra civil incluir planos y memoria de cálculo, para el caso de producción primaria solo deberá presentar el programa de inversión.

\*Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

\*Corrida financiera del proyecto (solo para proyectos mayores a \$50,000.00 debe incluirse el archivo en excel de los cálculos efectuados).

Incluir en el proyecto acciones referentes a:

Buenas Prácticas en materia de manufactura y/o de inocuidad.

Reciclado de desechos, enotecnias para la conservación del suelo y agua que sean aplicables a subproyecto.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del 16 al 27 de febrero de 2015, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	PERSONA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, en Casa Popular, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 3. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Responsable de la Ventanilla

Ventanilla 4. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, Responsable de la Ventanilla México D.F., Código Postal 16610.	Responsable de la Ventanilla
---	------------	--	------------------------------

### **PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de enero de 2015. El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta quince días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 25 de junio de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, nombre del proyecto y nombre del programa y componente.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados.

La falsedad, dolo o mala fe en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

Cualquier solicitud que copie el contenido de algún otro proyecto o que varios proyectos se ubiquen en la misma unidad de producción será cancelada.

No podrán participar aquellos productores que tengan adeudos de comprobación de años anteriores a 2015 con la SEDEREC.

Deberá presentar original para cotejo y copia legible del acta finiquito del proyecto apoyado en años anteriores a 2015.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Si se comprueba que se ha sido o se está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud.

Sin excepción alguna, no podrán acceder al componente las personas que sean beneficiados y proveedores de bienes y servicios en el mismo ejercicio.

Por ningún motivo se apoyará para la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

No se apoyarán solicitudes que en el mismo sitio del proyecto, lo fraccionen para obtener varios beneficios en el mismo lugar, por lo que todas las solicitudes serán canceladas.

Quedan excluidos de estas ayudas las y los solicitantes cuyos predios se ubiquen en asentamientos irregulares, aun cuando la opinión de uso de suelo sea positiva.

En caso de fuerza mayor se podrá solicitar cambio de concepto y que cumpla con los siguientes: que no modifiquen el objetivo principal, sector, actividad, viabilidad del proyecto, que hayan sido solicitados originalmente, que no contravengan la normatividad ambiental vigente. Por lo se deberá hacer ha propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD DE MEXICO EN SU**  
**COMPONENTE: CULTIVOS NATIVOS - NOPAL**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), es responsable del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural en el Distrito Federal a través de ayudas económicas, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo y mejorar la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos, en su componente “**Nopal**”, por lo cual:

**CONVOCA**

A las y los productores de las zona rural del Distrito Federal, ya sea de manera individual o conformados en grupos de trabajo y organizaciones legalmente constituidas, que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos enfocados a la preservación del cultivo nativo nopal, llevando a cabo actividades primarias orientadas a la producción libre de contaminantes e incrementar la capacidad productiva y la eficiencia de la unidad de producción, a participar en la selección de al menos 30 ayudas. Al menos 28 para producción primaria de hasta \$70,000.00 y al menos 2 ayudas Agroindustriales de hasta \$100,000.00 Por única vez.

Se considera zona rural del Distrito Federal a las Delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Cuando el acceso sea por grupo de trabajo este deberá estar conformado por un mínimo de 4 (cuatro) personas, especificando el cargo que ocupan dentro del grupo.

Sólo se podrá ingresar solicitud de acceso a un solo programa de la SEDEREC, salvo en los proyectos complementarios: capacitación especializada, acorde al proyecto y constitución de figuras asociativas.

Quedan excluidos de estas ayudas o apoyos, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos irregulares, salvo en los casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al programa proveedores de bienes y servicios, cuyos clientes sean solicitantes a obtener la ayuda del Componente.

No podrán acceder al programa aquellos productores que un año anterior haya recibido apoyos para cualquier proyecto, salvo si se complementa o se justifica una ampliación.

Si al momento de la selección de solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas de la SEDEREC o que el proyecto es para un mismo predio, se anulará su proceso de selección y se le informará la causa que motivó su anulación.

## CONCEPTOS DEL COMPONENTE

### Individuales

- \*Productores que se incorporen a las Buenas Prácticas Agrícolas y que cuenten con una superficie mínima de 1000m<sup>2</sup> en producción de nopal verdura.
- \*Productores que deseen renovar sus nopaleras con manejo libre de agroquímicos que hagan uso de abonos orgánicos y/o establezcan un manejo agroecológico en una superficie de al menos 1000m<sup>2</sup>.
- \*Productores que se incorporen a la validación de tecnología en el uso de composta y lombricomposta
- \*Productores que busquen generar alternativas productivas con macro túneles y cultivos asociados.
- \*Productores que deseen establecer módulos de control integrado de plagas y enfermedades.

### Grupos de trabajo y Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza.

- \*Fortalecimiento a las agroindustrias que tengan por insumo nopal producido bajo esquemas de sanidad e higiene.

### Requisitos para personas en lo individual

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible de su comprobante de domicilio, de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 7.- Carta, "*Bajo protesta de decir verdad*", de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la SEDEREC durante el año 2015 (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 9.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, así como el aplicar el recurso para lo que le fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF. Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno, cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 11.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo emitida por la autoridad competente, o del trámite de la solicitud, de acuerdo a la zonificación donde se ubique el sitio del proyecto. La opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 40 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 12.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingresó su solicitud o en la página electrónica de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 30 días hábiles para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.
- 13.- En el caso de que el proyecto se localice dentro de alguna área natural protegida (ANP), deberá apearse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).
- 14.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

**Requisitos para GRUPOS DE TRABAJO:**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 (cuatro) personas y deberá presentar original para cotejo y copia del Acta de Asamblea de la conformación del Grupo de Trabajo.

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el solicitante, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente, de los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio de 2015, de los integrantes del grupo de trabajo (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo. Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de todos los integrantes del grupo de trabajo, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 7.- Original para cotejo y copia legible del acta de asamblea de conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes.
- 8.- Carta compromiso en la que se establece que cada uno de los integrantes, sólo forma parte del grupo de trabajo para los efectos del programa.
- 9.- Carta “Bajo protesta de decir verdad”, de todos los integrantes del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la SEDEREC en 2015, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 11.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en el cual manifiesten proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, así como el aplicar el recurso para lo que le fue otorgado, en caso de ser aceptado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF. Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 13.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo emitida por la autoridad competente, o del trámite de la solicitud, de acuerdo a la zonificación donde se ubique el sitio del proyecto. La opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 40 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 14.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez aprobado el proyecto y publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingresó su solicitud o en la página electrónica de la SEDEREC, contará con un plazo máximo de 30 días hábiles para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.
- 15.- En el caso de que el proyecto se localice dentro de alguna área natural protegida (ANP), deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo emitido por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).
- 16.- Original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos Adicionales**

Para los casos en que alguno (s) de los integrantes sea sustituido desde la recepción de documentos hasta la firma del instrumento jurídico administrativo correspondiente, deberán notificar por escrito a la SEDEREC, a través de la ventanilla donde ingreso su solicitud, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas y los que se integran, quedando bajo responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a la aprobación del Comité Técnico Interno.

El acta de asamblea deberá contener como mínimo lo siguiente: día y hora de inicio de la asamblea; lista de asistencia de los integrantes; nombre del grupo de trabajo; acuerdo para realizar el nombre del proyecto ingresado; manifestar su compromiso del desarrollo, seguimiento y término del proyecto en comento; nombramiento de los representantes con nombres y cargos, día y hora de término de la asamblea por los integrantes del grupo, donde se señalen los motivos del cambio.

### **Requisitos para asociaciones e Instituciones No Lucrativas y de Enseñanza.**

Para asociaciones sin fines de lucro que su objeto social debe ser acorde con los objetivos del programa, para lo cual debe especificarse claramente en el acta constitutiva.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, considerar lo especificado en las Reglas de Operación 2015.

### **Elegibilidad**

Podrán ser solicitantes de proyectos, las personas físicas, grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas, que realicen actividades productivas en el cultivo de nopal verdura, en los componentes específicos señalados en las Reglas de Operación, en las Delegaciones Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac del Distrito Federal.

El solicitante deberá ser el directamente beneficiario del proyecto, con independencia a su afiliación en Organizaciones Civiles del Sector, y la información referente a cada solicitud sólo se proporcionará al promovente del proyecto respectivo.

Que el proyecto del solicitante se localice efectivamente en el predio sobre el cual ejerza posesión legal o pacífica, o sobre aquellos de los que cuenta con la autorización expedida por la autoridad competente para llevar a cabo el proyecto.

En ningún caso se aprobarán proyectos que hayan sido vetados o que soliciten apoyos a otros programas de la SEDEREC dentro del mismo ejercicio fiscal.

En caso de que el solicitante o uno o más de los integrantes del grupo solicitante hayan sido apoyados en alguno de los programas y/o componentes de la SEDEREC en años anteriores, se cancelarán en forma definitiva las solicitudes en las que aparezcan dichos solicitantes, excepto los proyectos que a consideración del Subcomité se determinen como de alto impacto social y que hayan ejercido los recursos de manera eficiente, en cuyo caso el monto del apoyo se definirá por el Subcomité.

### **Organizaciones Legalmente Constituidas**

- 1.- Comprobante de domicilio de la organización y de sus integrantes (copia y original para compulsas de datos) con un tiempo máximo de expedición de tres meses.
- 2.- En el caso de personas morales, su objeto social deberá ser acorde con los objetivos del programa y deberán entregar acta constitutiva y sus modificaciones, así como el documento que acredite al representante legal, en copia y original para compulsas de datos.
- 3.- Acta de asamblea de la organización, avalada por autoridad competente, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto. Identificación oficial y CURP del representante de la organización y de sus integrantes.
- 4.- RFC de la organización y representante del grupo.
- 5.- Acreditar fehacientemente ser propietario o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto, comprobando mediante la resolución presidencial, dotación o ampliación de bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación, contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente en copia y original para compulsas de datos, adicionalmente en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años.

- 6.- Constancia del representante del grupo y de los integrantes que avale que son productores de nopal verdura.
- 7.- Los productores aportarán la mano de obra necesaria para el buen desarrollo de los proyectos.
- 8.- Como parte integral de los proyectos, estos deben contemplar la capacitación, asesoría técnica, seguimiento y la evaluación que designe la SEDEREC.
- 9.- Entregar una cotización de los bienes a adquirir en hoja membretada.
- 10.- Presentar el proyecto impreso y digital.

## **CARACTERÍSTICA DE LOS PROYECTOS**

**Los proyectos presentados para Buenas Prácticas Agrícolas, renovación de nopaleras, Módulos de manejo Integrado de Plagas y Enfermedades; parcelas de Manejo y Uso de composta; así como los macro túneles deberán contener:**

### **1.- Datos generales.**

Nombre del proyecto

a) Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto

b) Nombre del solicitante

Responsable (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s))

c) Domicilio del promotor o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y Código postal)

d) Teléfono(s)

e) Correo electrónico

f) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal)

### **2.- Antecedentes del proyecto**

### **3.- Justificación del proyecto**

### **4.- Objetivos y metas del proyecto:**

\*Generales

\*Particulares

### **5.- Croquis o plano de localización del proyecto.**

### **6.- Calendario de actividades**

**Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.**

### **7.- Cotización de los bienes a adquirir**

**Los proyectos presentados por grupos de trabajo y organizaciones legalmente constituidas que soliciten ayuda para Agroindustrias deberán contener:**

### **1.- Datos generales.**

a) Nombre del proyecto

b) Nombre de la Delegación y localidad donde se llevará a cabo el proyecto

c) Nombre del solicitante (Nombre de la Organización o persona)

d) Responsable o representante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s))

e) Domicilio del promotor o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y Código postal)

f) Teléfono(s)

g) Correo electrónico

h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y Código postal)

### **2.- Antecedentes del proyecto**

### **3.- Justificación del proyecto**

### **4.- Objetivos y metas del proyecto:**

\*Generales

\*Particulares

5.- Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto.

6.- Croquis o plano de localización del proyecto.

7.- Descripción del Programa de Inversiones

8.- Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

9.- Corrida financiera del proyecto.

10.- Cotización de los bienes a adquirir

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1.- El periodo de recepción de solicitudes será del 16 de febrero al 27 de febrero de 2015, en un horario de 10:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes en días hábiles en la siguiente ventanilla.

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO
Ventanilla 3 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta-Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100

\*Cualquier omisión e incumplimiento en la entrega de su documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

\*La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas no crea derecho a obtenerlo

\*Sólo se recibirá la solicitud que cumpla con todos los requisitos y se acompañe de los documentos señalados.

\*Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

## PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS

### a) Períodos de Selección

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la ciudad de México.

El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta quince días hábiles para su autorización.

### b) Publicación de Resultados

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx)

## DISPOSICIONES FINALES

\*Cualquier solicitud que copie el contenido de algún otro proyecto o que vario proyectos se ubiquen en la misma unidad de producción será cancelada.

\*Si se comprueba que se ha sido o se está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad en los conceptos, será cancelada la solicitud.

\*Por ningún motivo se apoyará para la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

\*No se apoyarán solicitudes en el mismo sitio del proyecto, lo fraccionen para obtener varios beneficios en el mismo lugar, por lo que todas las solicitudes serán canceladas.

\*Quedan excluidos de estas ayudas las y los solicitantes cuyos predios se ubiquen en asentamientos irregulares, aun cuando la opinión de uso de suelo sea positiva.

\*La comprobación de recursos se hará durante el presente ejercicio fiscal.

\*En caso de fuerza mayor se podrá solicitar cambio de concepto y que cumpla con los siguientes: que no modifiquen el objetivo principal, sector, actividad, viabilidad del proyecto, que hayan sido solicitados originalmente, que no contravengan la normatividad ambiental vigente. Se deberá hacer una propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

\*Los aspectos no previstos en la presente convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

\*Los formatos y trámites son gratuitos.

\*La información aquí presentada es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU  
COMPONENTE  
CULTIVO NATIVO AVENA**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), es responsable del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivos nativos, en su componente “**Avena**”, por lo cual,

**CONVOCA**

A las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que tengan interés en realizar proyectos productivos relacionados con la producción de avena, a participar en la selección de al menos 17 ayudas para producción primaria de hasta \$70,000.00 por única vez.

Participan en esta convocatoria los productores que se encuentren en la zona rural de las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El trámite de acceso al programa así como el seguimiento, supervisión, ejecución, hasta el firma del finiquito deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, sin la intervención de terceros.

Cuando el acceso sea por grupo de trabajo este deberá de estar conformado por un mínimo de 4 personas, especificando el cargo que ocupan dentro del grupo.

Sólo se podrá ingresar solicitud de acceso a un sólo programa y componente de la SEDEREC.

Quedan excluidos de estas ayudas o apoyos, cuando aplique, las solicitudes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos humanos irregulares.

Si al momento de revisión de las solicitudes se constata que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas y componentes de la SEDEREC, o que los proyectos son para un mismo predio se cancelarán todas las solicitudes.

## CONCEPTOS DEL COMPONENTE

Los conceptos de apoyo del componente son los siguientes:

- \*Producción primaria.
- \*Equipo y maquinaria para la producción primaria, cosecha y empacado.
- \*Equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta.

## REQUISITOS

### Requisitos para personas en lo Individual.

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible de su comprobante de domicilio con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 7.- Carta, "*Bajo protesta de decir verdad*", de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC durante el año 2015 (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 9.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.
- 11.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o del trámite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el tramitar, el seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.

Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

1.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos para Grupos de Trabajo.**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 (cuatro) personas.

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el representante, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de todos las y los integrantes del grupo de trabajo, debidamente requisitada y disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 7.- Original del acta de asamblea de conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes.
- 8.- Carta "*Bajo protesta de decir verdad*", de todos las y los integrantes del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirán o solicitarán ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC en 2015, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 9.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 10.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte del grupo de trabajo para los efectos del Programa.
- 11.- Carta compromiso en la que manifiesten todos los integrante del grupo de trabajo proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.
- 13.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o tramite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario, la solicitud será cancelada.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el tramitar, el seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.

Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

1.- Original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos adicionales**

Para los casos en que alguno (s) de los integrantes sea sustituido desde la recepción de documentos hasta la firma del compromiso de ejecución, deberán notificar por escrito a la SEDEREC, a través de la ventanilla donde ingreso su solicitud, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se integran, quedando bajo responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a la aprobación del Subcomité de Desarrollo Rural y autorización del Comité Técnico Interno.

El acta de asamblea deberá contener como mínimo lo siguiente: día y hora de inicio de la asamblea; lista de asistencia de los integrantes; nombre del grupo de trabajo; nombre del proyecto, lugar donde se realizará el proyecto, acuerdo para realizar el proyecto ingresado; manifestar su compromiso del desarrollo, seguimiento y término del proyecto en comento; nombramiento de los representantes con nombres y cargos, día y hora de término de la asamblea, nombre y firma de todos los integrantes.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza.**

Para asociaciones sin fines de lucro el objeto social debe ser acorde con los objetivos del programa, para lo cual debe especificarse claramente en el acta constitutiva y cuenten con experiencia en el desarrollo y seguimiento de programas similares.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, considerar los especificados en las Reglas de Operación 2015.

### **Requisitos adicionales**

El promovente en solicitudes individuales y la o el representante o presidente en grupos de trabajo, deberán anexar 1 copia simple más, de la identificación oficial vigente, RFC, CURP y comprobante de domicilio de 2015. Es fundamental que esté vigente, sea legible, sin tachaduras o enmendaduras.

## **CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

\*Especificar los datos generales del solicitante:

Nombre completo del solicitante o representante (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)).

Domicilio del solicitante o representante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal. En caso de ser diferente a la del domicilio del solicitante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal).

Teléfono(s) fijo y en su caso celular.

Correo electrónico.

\*Especificar los datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto.

Domicilio del proyecto (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal, localidad, paraje).

Especificar las actividades que se realizan en el sitio del proyecto, o aquellas que se venían realizando.

Superficie total aproximada del sitio del proyecto o de la unidad de producción.

Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en que conceptos fue apoyado y el año.

Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o irá en concurrencia con otra dependencia, o si el solicitante hará alguna aportación. En la mezcla de recursos se apoyarán diferentes conceptos, no se apoyarán los mismos, y el proyecto debe especificarse claramente los montos, la dependencia y los conceptos de apoyo por cada una.

Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y micro localización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible. No presentar croquis hechos a mano, debido a que de esta manera es muy difícil ubicar el sitios donde se realizará el proyecto.

\*Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la realización de la obra, actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

\*Objetivos generales y particulares.

\*Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.

\*Descripción técnica del proyecto (desarrollo del sistema de producción del proyecto). Para los proyectos agrícolas y pecuarios incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.

\*Tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto, en su caso. Enlistar los materiales que se utilizarán especificando su tipo y volumen. En caso de que se utilicen recursos de la zona indicar cantidad y sitios de extracción.

\*Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica de estos.

\*Presentar al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes.

\*Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

\*Cuadro de inversiones.

#### **Características adicionales para proyectos del componente Avena Forrajera.**

\*Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.

\*Deberán incluir como realizan el reciclado de desechos, el tipo de residuo generado y procedimientos para su disposición final.

\*En caso que el solicitante proporcione información adicional a la establecida en el guión anterior, se incluirán como anexos.

\*Las semillas, material vegetativo, sustratos, deberán cumplir con la normatividad fitosanitaria vigente. Se prohíben las semillas transgénicas.

\*Si se cuenta con certificación en Buenas Prácticas anexar la constancia.

#### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de solicitudes será del 16 de febrero al 27 de febrero de 2015, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en las siguientes ventanillas:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁMBITO DE COMPETENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PERSONA RESPONSABLE</b>
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, en Casa Popular, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 3. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Responsable de la Ventanilla

Ventanilla 4. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, Responsable de la Ventanilla México D.F., Código Postal 16610.	Responsable de la Ventanilla
---	------------	--	------------------------------

### **PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de enero de 2015. El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta quince días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, nombre del proyecto y nombre del programa y componente.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Los formatos y trámites del Programa, son gratuitos.

Los costos adicionales que se lleguen a generar ajenos a esta convocatoria, como la elaboración del proyecto, la elaboración del estudio de impacto ambiental, el pago de derechos del estudio de impacto ambiental, así como cualquier otro, no serán cubiertos por el recurso que se otorgue en las ayudas de los proyectos autorizados. Dichos costos serán cubiertos por el solicitante o el grupo de trabajo. El recurso que se llegue a otorgar, será exclusivamente para los conceptos que se autoricen.

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los tiempos y plazos estipulados.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

Cualquier solicitud que copie o clone el contenido de algún otro proyecto o que varios proyectos se ubiquen en la misma unidad de producción serán cancelados.

No podrán participar aquellos productores que tengan adeudos de comprobación de años anteriores con la SEDEREC. Aplica también para los que han sido socios en algún grupo de trabajo en los años anteriores y tampoco han finiquitado, y en el presente ejercicio son socios de otros grupos o representantes de estos, tampoco podrán participar.

Si fueron beneficiados en años anteriores a 2015, deberán anexar al final del proyecto copia legible del Acta Finiquito de la ayuda apoyada y original para su cotejo.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

La simple presentación de la solicitud y documentación correspondiente para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Si se comprueba que el solicitante, el representante o cualquier integrante del grupo de trabajo, ha sido o está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud.

Sin excepción alguna, no podrán acceder al componente las personas que sean beneficiados y proveedores de bienes y servicios al mismo tiempo en el mismo ejercicio.

No se apoyará en ningún caso la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

No se apoyarán solicitudes que en el mismo sitio del proyecto o unidad productiva, se fraccione para obtener varios beneficios en el mismo lugar, presentando el mismo documento de posesión para todos, por lo que todas las solicitudes serán canceladas.

Quedan excluidos de estas ayudas las y los solicitantes cuyos predios se ubiquen en asentamientos irregulares, aun cuando la opinión de uso de suelo sea positiva.

En caso de fuerza mayor se podrá solicitar cambio de concepto y que además cumpla con los siguientes: que hayan sido solicitados originalmente, que no contravenga ningún tipo de normatividad vigente y por lo tanto no modifiquen la viabilidad del proyecto originalmente presentado. Por lo que se deberá hacer la propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo máximo de treinta días naturales a partir de la entrega de los recursos, se realizará mediante factura original que cumpla con las disposiciones fiscales vigentes y la comprobación física de los conceptos adquiridos. Cuando aplique los conceptos aprobados tienen que estar instalados y en funcionamiento.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno. No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU  
COMPONENTE  
CULTIVOS NATIVOS - MAGUEY**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), es responsable del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar, conservar e impulsar el desarrollo agrícola, mediante ayudas a los cultivo nativos, en su componente **“Magüey”**, por lo cual:

**CONVOCA**

A las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas referidos al cultivo y producción de magüey para participar en la selección de al menos 29. Al menos 28 ayudas para producción primaria de hasta \$70,000.00; y al menos 1 ayuda Agroindustriales hasta \$100,000.00 Por única vez.

Participan en esta convocatoria los productores que se encuentren en la zona rural de las siguientes delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El trámite de acceso al programa, así como su seguimiento, deberá realizarlo directamente el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social sin la intervención de terceros.

Cuando el acceso sea por grupo de trabajo este deberá de estar conformado por un mínimo de cuatro (4) personas, especificando el cargo que ocupan dentro del grupo.

Sólo se podrá ingresar solicitud de acceso a un sólo programa y componente de la SEDEREC.

Quedan excluidos de estas ayudas o apoyos, cuando aplique, las solicitudes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos humanos irregulares, salvo en los casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al programa proveedores de bienes y servicios.

Si al momento de revisión de las solicitudes se constata que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas y componentes de la SEDEREC, o que los proyectos son para un mismo predio se cancelarán todas las solicitudes.

## **CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

Los conceptos de apoyo del componente son los siguientes:

- \*Planta de maguey (agave spp).
- \*Herramienta especializada en el cultivo y producción de Maguey.
- \*Equipo y maquinaria para la producción y cosecha.
- \*Equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta.
- \*En el caso de equipo y maquinaria deberá apegarse a las especificaciones recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), y aquellas otras aplicables.

### **Transformación y Aplicación de Innovación Tecnológica:**

\*Adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo, para la transformación y aplicación de innovación de tecnología en el proceso del Maguey.

Las personas que se propongan incorporar su solicitud a cualquiera de los proyectos de este componente, se recomienda capacitarse en las Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Manufactura, según sea el caso.

## **REQUISITOS**

### **Requisitos para personas en lo Individual.**

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible de su comprobante de domicilio con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 7.- Carta, "*Bajo protesta de decir verdad*", de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC durante el año 2015 (disponible en la ventanilla de acceso al programa).

8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.

9.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.

10.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.

11.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o del trámite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el trámite y seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.

Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

En la opinión se debe solicitar a la autoridad que la expida, que deben especificar que los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar en el proyecto están permitidos, y no solamente mencionar que el nombre del proyecto viable.

1.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página web de la Secretaría [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx), contará con un plazo máximo de 60 días naturales para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.

2.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos para Grupos de Trabajo.**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 (cuatro) personas.

1.- Presentar solicitud por escrito la o el representante, disponible en la ventanilla de acceso al programa.

2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).

3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).

4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.

- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de todos las y los integrantes del grupo de trabajo, debidamente requisitada y disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 7.- Original del acta de asamblea de conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes.
- 8.- Carta "*Bajo protesta de decir verdad*", de todos las y los integrantes del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirán o solicitarán ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC en 2015, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 9.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 10.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte del grupo de trabajo para los efectos del Programa.
- 11.- Carta compromiso en la que manifiesten todos los integrante del grupo de trabajo proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.
- 13.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o tramite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el tramitar, el seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.  
Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

En la opinión se debe solicitar a la autoridad que la expida, que deben especificar que los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar en el proyecto estan permitidos, y no solamente mencionar que el nombre del proyecto es viable.

1.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página web de la Secretaría: [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx), contará con un plazo máximo de 60 días naturales para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.

2.- Original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos adicionales**

Para los casos en que alguno (s) de los integrantes sea sustituido desde la recepción de documentos hasta la firma del compromiso de ejecución, deberán notificar por escrito a la SEDEREC, a través de la ventanilla donde ingreso su solicitud, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se integran, quedando bajo responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a la aprobación del Subcomité de Desarrollo Rural y autorización del Comité Técnico Interno.

El acta de asamblea deberá contener como mínimo lo siguiente: día y hora de inicio de la asamblea; lista de asistencia de los integrantes; nombre del grupo de trabajo; nombre del proyecto, lugar donde se realizará el proyecto, acuerdo para realizar el proyecto ingresado; manifestar su compromiso del desarrollo, seguimiento y término del proyecto en comento; nombramiento de los representantes con nombres y cargos, día y hora de término de la asamblea, nombre y firma de todos los integrantes.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza.**

Considerar los especificados en las reglas de operación 2015 y,

Su objeto social debe ser acorde con los objetivos del programa para lo cual debe especificarse claramente en el acta constitutiva y cuenten con experiencia en el desarrollo y seguimiento en programas similares.

#### **Requisitos adicionales**

El promovente en solicitudes individuales y la o el representante o presidente en grupos de trabajo, deberán anexar 1 copia simple más, de la identificación oficial vigente, RFC, CURP y comprobante de domicilio de 2015. Es fundamental que esté vigente, sea legible, sin tachaduras o enmendaduras.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

#### **Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:**

*\*Especificar los datos generales del solicitante:*

Nombre completo del solicitante o representante (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)).

Domicilio del solicitante o representante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal. En caso de ser diferente a la del domicilio del solicitante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal).

Teléfono(s) fijo y en su caso celular.

Correo electrónico.

*\*Especificar los datos generales del proyecto:*

Nombre del proyecto.

Domicilio del proyecto (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal, localidad, paraje).

Especificar las actividades que se realizan en el sitio del proyecto, o aquellas que se venían realizando.

Superficie total aproximada del sitio del proyecto o de la unidad de producción.

Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en que conceptos fue apoyado y el año.

Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o irá en concurrencia con otra dependencia, o si el solicitante hará alguna aportación. En la mezcla de recursos se apoyarán diferentes conceptos, no se apoyarán los mismos, y el proyecto debe especificarse claramente los montos, la dependencia y los conceptos de apoyo por cada una.

Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y micro localización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible. No presentar croquis hechos a mano, debido a que de esta manera es muy difícil ubicar el sitio donde se realizará el proyecto.

\*Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la realización de la obra, actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

\*Objetivos generales y particulares.

\*Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.

\*Descripción técnica del proyecto (desarrollo del sistema de producción del proyecto). Para los proyectos agrícolas y pecuarios incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.

\*Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica de estos. Asimismo presentar la garantía, plazos y condiciones que otorga el proveedor.

Presentar al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes.

\*Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

\*Cuadro de inversiones.

### **Características adicionales para proyectos del componente CULTIVO NATIVO MAGUEY**

\*Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.

\*Deberán incluir ecotecias para la conservación de los recursos naturales, las cuales deben ser las que se estén aplicando al proyecto.

\*En caso que el solicitante proporcione información adicional a la establecida en el guión anterior, se incluirán como anexos.

\*Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

### **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

El período de recepción de solicitudes será del 16 de febrero al 27 de febrero de 2015, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles en las siguientes ventanillas:

<b>VENTANILLA</b>	<b>ÁMBITO DE COMPETENCIA</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PERSONA RESPONSABLE</b>
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, en Casa Popular, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 3. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Responsable de la Ventanilla

Ventanilla 4. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, Responsable de la Ventanilla México D.F., Código Postal 16610.	Responsable de la Ventanilla
---	------------	--	------------------------------

### **PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de enero de 2015. El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta quince días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, nombre del proyecto y nombre del programa y componente.

### **DISPOSICIONES FINALES**

Los formatos y trámites del Programa, son gratuitos.

Los costos adicionales que se lleguen a generar ajenos a esta convocatoria, como la elaboración del proyecto, la elaboración del estudio de impacto ambiental, el pago de derechos del estudio de impacto ambiental, así como cualquier otro, no serán cubiertos por el recurso que se otorgue en las ayudas de los proyectos autorizados. Dichos costos serán cubiertos por el solicitante o el grupo de trabajo. El recurso que se llegue a otorgar, será exclusivamente para los conceptos que se autoricen.

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los tiempos y plazos estipulados.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

Cualquier solicitud que copie o clone el contenido de algún otro proyecto o que varios proyectos se ubiquen en la misma unidad de producción serán cancelados.

No podrán participar aquellos productores que tengan adeudos de comprobación de años anteriores con la SEDEREC. Aplica también para los que han sido socios en algún grupo de trabajo en años anteriores y tampoco han finiquitado, y en el presente ejercicio son socios de otros grupos o representantes de estos, tampoco podrán participar.

Si fueron beneficiados en años anteriores a 2015, deberán anexar al final del proyecto copia legible del acta finiquito de la ayuda apoyada y original para su cotejo.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

La simple presentación de la solicitud y documentación correspondiente para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Si se comprueba que el solicitante, el representante o cualquier integrante del grupo de trabajo, ha sido o está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud.

Sin excepción alguna, no podrán acceder al componente las personas que sean beneficiados y proveedores de bienes y servicios al mismo tiempo en el mismo ejercicio.

No se apoyará en ningún caso la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

No se apoyarán solicitudes que en el mismo sitio del proyecto o unidad productiva, se fraccione para obtener varios beneficios en el mismo lugar, presentando el mismo documento de posesión para todos, por lo que todas las solicitudes serán canceladas.

Quedan excluidos de estas ayudas las y los solicitantes cuyos predios se ubiquen en asentamientos irregulares, aun cuando la opinión de uso de suelo sea positiva.

En caso de fuerza mayor se podrá solicitar cambio de concepto y que además cumpla con los siguientes: que hayan sido solicitados originalmente, que no contravenga ningún tipo de normatividad vigente y por lo tanto no modifiquen la viabilidad del proyecto originalmente presentado. Por lo que se deberá hacer la propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo máximo de treinta días naturales a partir de la entrega de los recursos, se realizará mediante factura original que cumpla con las disposiciones fiscales vigentes y la comprobación física de los conceptos adquiridos, cuando aplique los conceptos aprobados tienen que estar instalados y en funcionamiento.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**EN SU COMPONENTE**  
**“FOMENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIAS” (FAAA)**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), es responsable del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México, el cual tiene como Objetivo General: Fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias de la población rural de la Ciudad de México, a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando la calidad de vida de la población. Su objetivo específico es fomentar e impulsar el desarrollo agropecuario mediante ayudas a proyectos productivos de producción agrícola, pecuaria, piscícola, transformación e industrialización de productos agropecuarios, aplicación de innovación tecnológica y empleo rural en su Componente **“Fomento al Desarrollo de las Actividades Agropecuarias y Agroindustrias” (FAAA)**, por lo cual,

**CONVOCA**

A las y los productores de la zona rural del Distrito Federal que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, industrialización y transformación, aplicación de la innovación tecnológica y empleo rural, a participar en la selección de al menos 350 ayudas. 300 ayudas para los conceptos agrícola, pecuario, piscícola, industrialización y transformación y aplicación de la innovación tecnológica con un monto de hasta \$60,000.00 por proyecto y 50 ayudas para el concepto de Empleo Rural con un monto de hasta \$2,500.00 por beneficiario. Por única vez

Participan en esta Convocatoria los productores y productoras que se encuentren en la zona rural de las Delegaciones Políticas : Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

El trámite de acceso al programa así como el seguimiento, supervisión, ejecución, hasta la firma del finiquito deberá realizarlo directamente la o el interesado, independientemente de su pertenencia a alguna organización social, sin la intervención de terceros.

Cuando el acceso sea por Grupo de Trabajo este deberá de estar conformado por un mínimo de 4 personas, especificando el cargo que ocupan dentro del grupo.

Sólo se podrá ingresar solicitud de acceso a un sólo programa y componente de la SEDEREC, salvo en proyectos complementarios con el componente maíz.

Quedan excluidos de estas ayudas, las solicitudes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos humanos irregulares, salvo en los casos que se encuentren en proceso de regularización reconocidos por la Delegación correspondiente, lo cual deberá ser plenamente acreditado.

No podrán acceder al programa proveedores de bienes y servicios.

Si al momento de revisión de las solicitudes se constata que una misma persona haya ingresado su solicitud a dos o más programas y componentes de la SEDEREC, o que los proyectos son para un mismo predio se cancelarán todas las solicitudes.

## **CONCEPTOS DEL COMPONENTE**

Los conceptos de apoyo del componente son los siguientes:

### **Agrícola**

\*Producción de hortalizas, frutales, ornamentales, cultivos básicos, forrajes y setas.

\*Infraestructura, equipo y maquinaria para la producción primaria, cosecha y poscosecha.

\*Infraestructura, equipo y maquinaria para la agricultura protegida.

\*Sistemas de riego tecnificado (goteo y aspersión).

\*Infraestructura y equipo para la producción de sustratos, composta, lombricomposta y cosecha de agua de lluvia.

En el caso de equipo y maquinaria deberá apegarse a las especificaciones recomendadas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), y aquellas otras aplicables.

### **Pecuario**

\*Producción de bovinos de leche y carne, porcinos, ovinos, caprinos, aves de postura y engorda, conejos, codornices, guajolotes y colmenas.

\*Infraestructura y equipamiento.

\*Adquisición de pie de cría, semen y embriones para mejoramiento genético.

En el caso de la adquisición de pie de cría, semen y embriones deberá cumplirse con la normatividad vigente en materia de salud animal, y aquellas otras aplicables.

### **Piscícola:**

\*Infraestructura, equipamiento y mejoramiento genético.

### **Transformación y Aplicación de Innovación Tecnológica:**

\*Adquisición de infraestructura, maquinaria y equipo, para la transformación y aplicación de innovación de tecnología.

### **Industrialización:**

\*Infraestructura, maquinaria y equipo para el sector agroindustrial o su fomento.

### **Empleo Rural:**

\*Las ayudas que se soliciten para este concepto son para labores culturales agrícolas, tales como preparación de terreno, siembra, aplicación de abonos orgánicos, deshierbe, chaponeo, cosecha y control de plagas y enfermedades de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Sólo se apoyará para la adquisición de insumos para la producción primaria, hasta un 20% del monto de la ayuda.

Las personas que se propongan incorporar su solicitud a cualquiera de los proyectos de este Componente, se recomienda capacitarse en las Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias y Buenas Prácticas de Manufactura, según sea el caso.

## REQUISITOS

### Requisitos para personas en lo Individual.

- 1.- Presentar solicitud por escrito, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible de su comprobante de domicilio con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica, debidamente requisitada (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 7.- Carta, "*Bajo protesta de decir verdad*", de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC durante el año 2015, ni de otras dependencias para los mismos conceptos solicitados (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 8.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 9.- Carta compromiso en la que manifieste proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 10.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.
- 11.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o del trámite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada.

Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el tramitar, el seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.

Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

En la opinión se debe solicitar a la autoridad que la expida, que deben especificar que los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar en el proyecto están permitidos, y no solamente mencionar que el nombre del proyecto viable.

1.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página web de la Secretaría [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx), contará con un plazo máximo de 60 días naturales para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.

2.- Original para cotejo y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos para Grupos de Trabajo.**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 (cuatro) personas.

- 1.- Presentar solicitud por escrito la o el representante, disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 2.- Original para cotejo y copia legible de identificación oficial vigente, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio, Credencial de Productor Agropecuario).
- 3.- Original para cotejo y copia legible del comprobante de domicilio, de todas las y los integrantes del grupo de trabajo con una vigencia de 2015 (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 4.- Original para cotejo y copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la o el representante del grupo de trabajo (Cédula de identificación fiscal). Podrá solicitarlo en la página electrónica <https://siat.sat.gob.mx/PTSC/index.jsp?opcion=2>.
- 5.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de todos los integrantes del grupo de trabajo.
- 6.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de todos las y los integrantes del grupo de trabajo, debidamente requisitada y disponible en la ventanilla de acceso al programa.
- 8.- Original del acta de asamblea de conformación del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de sus representantes.
- 9.- Carta "*Bajo protesta de decir verdad*", de todas las y los integrantes del grupo de trabajo, en la que manifiesten que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirán o solicitarán ayudas de otros programas y componentes de la SEDEREC en 2015, ni de otras dependencias para los mismos conceptos solicitados (disponible en la ventanilla de acceso al programa).
- 10.- Carta de todos los integrantes del grupo de trabajo, en el cual manifiesten su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión y seguimiento durante todo el proyecto, en cualquier momento y etapa del mismo, disponible en la ventanilla de acceso al programa. En caso contrario la solicitud será cancelada.
- 11.- Carta compromiso en la que se establezca que cada uno de los integrantes, sólo forma parte del grupo de trabajo para los efectos del Programa.
- 12.- Carta compromiso en la que manifiesten todos los integrante del grupo de trabajo proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se realizará el proyecto. Así como el aplicar el recurso para lo que le será entregado, en caso de ser otorgado, disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 13.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto de los archivos electrónicos, sin protección, ni en formato PDF.
- 14.- Original para cotejo y copia legible de la opinión de uso de suelo o tramite de la misma emitida por la autoridad facultada para tal efecto, conforme a la zonificación del Programa de Ordenamiento Ecológico donde se ubique el sitio del proyecto. En este último caso, la opinión de uso de suelo deberá entregarse a más tardar en la ventanilla de acceso al programa, 30 días hábiles después del cierre de esta Convocatoria. En caso contrario la solicitud será cancelada. Queda bajo la total y absoluta responsabilidad del solicitante, el tramitar, el seguimiento a su solicitud y la entrega a la ventanilla de acceso al programa en los plazos establecidos, de la mencionada opinión.

Es indispensable presentar al momento de entregar la opinión de uso de suelo en la ventanilla correspondiente, el original para cotejo.

Si el proyecto se localiza dentro de alguna área natural protegida (ANP), la opinión deberá ser emitida por el área competente y el proyecto deberá apegarse adicionalmente a las actividades permitidas según el programa de manejo autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

En la opinión se debe solicitar a la autoridad que la expida, que deben especificar que los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar en el proyecto están permitidos, y no solamente mencionar que el nombre del proyecto es viable.

1.- Original para cotejo y copia legible del trámite de evaluación de impacto ambiental, mediante la presentación del estudio de impacto ambiental en sus diferentes modalidades aplicables a cada proyecto según sea el caso, ante la Secretaría del Medio Ambiente, (SEDEMA) de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Una vez publicada la lista de beneficiarios en los estrados de la ventanilla de acceso al programa donde ingreso su solicitud o en la página web de la Secretaría: [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx), contará con un plazo máximo de 60 días naturales para presentar dicho documento. En caso de no dar cumplimiento a este punto el apoyo será cancelado, previa sesión del Subcomité de Desarrollo Rural.

2.- Original y copia legible del documento que acredite la propiedad o en su caso la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **Requisitos adicionales**

Para los casos en que alguno (s) de los integrantes sea sustituido desde la recepción de documentos hasta la firma del Compromiso de Ejecución, deberán notificar por escrito a la SEDEREC, a través de la ventanilla donde ingreso su solicitud, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se integran, quedando bajo responsabilidad del grupo de trabajo, en todo caso se deberá someter a la aprobación del Subcomité de Desarrollo Rural y autorización del Comité Técnico Interno.

El acta de asamblea deberá contener como mínimo lo siguiente: día y hora de inicio de la asamblea; lista de asistencia de los integrantes; nombre del grupo de trabajo; nombre del proyecto, lugar donde se realizará el proyecto, acuerdo para realizar el proyecto ingresado; manifestar su compromiso del desarrollo, seguimiento y término del proyecto en comento; nombramiento de los representantes con nombres y cargos, día y hora de término de la asamblea, nombre y firma de todos los integrantes.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones no Lucrativas y de Enseñanza.**

Considerar los especificados en las Reglas de Operación 2015 y,

Su objeto social debe ser acorde con los objetivos del programa, para lo cual debe especificarse claramente en el Acta Constitutiva y cuenten con experiencia en el desarrollo y seguimiento de programas similares.

### **Requisitos para el concepto de Empleo Rural.**

Las ayudas que se soliciten para este concepto son para labores culturales agrícolas, tales como preparación de terreno, siembra, aplicación de abonos orgánicos, deshierbe, chaponeo, cosecha y control de plagas y enfermedades de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Para solicitudes en lo individual aplican los requisitos de esta convocatoria en lo individual los números 1 al 9 y 13.

En el caso de los Grupos de Trabajo aplican los requisitos números 1 al 11 y 15.

Se deberá presentar un Programa de Trabajo que contenga la siguiente información:

\*Ficha Técnica que contenga el nombre de integrante/s del Programa de Trabajo, Domicilio particular y del lugar en que se realizará la actividad.

\*Especificar el tipo de actividad a desarrollar, por ejemplo preparación de terreno, siembra, aplicación de abonos, etc.

\*Cultivo o cultivos donde se implementarán las actividades.

\*Superficie de la parcela o parcelas, especificándola en metros cuadrados.

\*Croquis de la parcela o parcelas.

\*Presentar el Acta Finiquito

\*Número de horas de los jornales por actividad que realizarán.

\*Número de jornales a emplear por actividad que realizarán.

\*Costo del jornal, especificando el costo unitario y el total.

\*Período de las actividades en días donde se aplicará la ayuda para los jornales.

\*Especificar si ha sido apoyado o beneficiado en años anteriores: primera vez, hasta 2 ocasiones.

\*Cronograma de actividades, especificando el tiempo por día, semana o mes.

\*Formato de lista de asistencia laboral, para la comprobación de los jornales. El cual debe contener la fecha, el número de folio, nombre del programa de trabajo, nombre del grupo de trabajo, localidad, actividad realizada, periodo de pago, el nombre de los integrantes del grupo que realizan las actividades y firma, número de jornales, costo por jornal, total por pagar.

\*El número máximo de integrantes será de 10.

### **Requisitos adicionales para todos los conceptos**

El promovente en solicitudes individuales y la o el representante o presidente en grupos de trabajo, deberán anexar 1 copia simple más, de la identificación oficial vigente, RFC, CURP y comprobante de domicilio de 2015. Es fundamental que esté vigente, sea legible, sin tachaduras o enmendaduras.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos presentados deberán contener, lo siguiente:

\*Especificar los datos generales del solicitante:

Nombre completo del solicitante o representante (apellido paterno, apellido materno y nombre(s)).

Domicilio del solicitante o representante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal. En caso de ser diferente a la del domicilio del solicitante (calle y entre que calles se encuentra, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal).

Teléfono(s) fijo y en su caso celular.

Correo electrónico.

\*Especificar los datos generales del proyecto:

Nombre del proyecto.

Domicilio del proyecto (calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación, código postal, localidad, paraje).

Especificar las actividades que se realizan en el sitio del proyecto, o aquellas que se venían realizando.

Superficie total aproximada del sitio del proyecto o de la unidad de producción.

Indicar si es nuevo o continuación, si es continuación en que conceptos fue apoyado y el año.

Indicar si el monto solicitado lo aportará sólo SEDEREC, o irá en concurrencia con otra dependencia, o si el solicitante hará alguna aportación. En la mezcla de recursos se apoyarán diferentes conceptos, no se apoyarán los mismos, y el proyecto debe especificarse claramente los montos, la dependencia y los conceptos de apoyo por cada una.

Croquis (por ejemplo de google earth, google maps), macro y microlocalización o plano de localización del proyecto indicando colindancias inmediatas y cuando menos a una distancia de 20 metros. El plano deberá presentarse a escala formal y con simbología legible. No presentar croquis hechos a mano, debido a que de esta manera es muy difícil ubicar el sitio donde se realizará el proyecto.

\*Antecedentes y justificación del proyecto (explicar los motivos que originan la realización de la obra, actividad o adquisición de bienes, así como los beneficios económicos, sociales y de otro tipo que se consideren).

\*Objetivos generales y particulares.

\*Desglose de los conceptos solicitados, acciones o actividades a realizar.

\*Descripción técnica del proyecto (desarrollo del sistema de producción del proyecto). Para los proyectos agrícolas y pecuarios incluir el tipo de productos que se utilizan para el control de plagas y enfermedades.

\*Tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto, en su caso. Enlistar los materiales que se utilizarán especificando su tipo y volumen. En caso de que se utilicen recursos de la zona indicar cantidad y sitios de extracción.

\*Descripción del programa de inversión (monto de los bienes a adquirir, especificado por concepto, unidad de medida, cantidad y precio unitario). Desglosar los conceptos que se solicitan; en el caso de ser maquinaria o equipo se deberá especificar marca, modelo, capacidad y descripción técnica de estos. Asimismo presentar la garantía, plazos y condiciones que otorga el proveedor. En caso de maquinaria o equipo que sean de fabricación propia o artesanal, describir como se llegó al precio unitario desglosándolo en mano de obra, materiales o insumos utilizados en la fabricación.

Presentar al menos una cotización en original con firma autógrafa del cotizante, la cual debe ser de empresas del ramo específico que se trate el proyecto, legalmente establecidas, registradas y que cumplan con las disposiciones fiscales vigentes.

\*Calendario de actividades físicas y financieras (semanal y por actividad).

\*Corrida financiera del proyecto (debe incluirse el archivo en Excel de los cálculos efectuados).

### **Características adicionales para proyectos del componente FAAA**

En general:

\*Deberán estar orientados a incrementar la productividad, cuidando los recursos naturales y el medio ambiente.

\*Deberán incluir cómo realizan el reciclado de desechos, el tipo de residuo generado y procedimientos para su disposición final.

\*Deberán incluir ecotecias para la conservación de los recursos naturales, las cuales deben ser las que se estén aplicando al proyecto.

\*En caso que el solicitante proporcione información adicional a la establecida en el guión anterior, se incluirán como anexos.

#### **Para proyectos agrícolas:**

Las semillas, plántulas, material vegetativo, sustratos, deberán cumplir con la normatividad e fitosanitaria vigente.

Se prohíben las semillas transgénicas.

Si se cuenta con certificación en producción orgánica o en Buenas Prácticas, anexar la constancia.

#### **Para proyectos pecuarios:**

En el caso de bovinos, ovinos y porcinos sólo se apoyarán proyectos que realicen el ciclo completo (reproducción, cría y engorda).

En la solicitud y cotización para la adquisición de especies animales deberá incluirse la siguiente información: especie, raza, número de semovientes, abejas reina o núcleos a adquirir, el grado de pureza genética mediante registros, cuando esto aplique, entre otros. La especie y número de animales con los que cuenta la unidad de producción al momento de ingresar la solicitud y la superficie de la misma. Si es infraestructura especificar el tipo de material y la cantidad. En el caso de comederos y bebederos especificar si son manuales, semiautomáticos o automáticos. En el caso de infraestructura se apoyará quien ya cuente con animales.

Para la adquisición y movilización de ganado el proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia zoonosológicas vigentes.

No se podrán adquirir de lugares que se encuentren cuarentenados.

Para todas las especies cuando el pío de cría provenga de otra entidad diferente al Distrito Federal, se deberá contar con el certificado de movilización zoonosológica, emitida por SAGARPA.

Para ovinos, bovinos y caprinos que provengan de otra entidad diferente al Distrito Federal, deberán contar con la documentación emitida por SAGARPA, de haber recibido el baño garrapaticidad de acuerdo a la normatividad vigente y contar con arete del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).

En todos los casos que se requiera anexar la documentación probatoria, se deberá presentar los originales para cotejo y copia legible que comprueben dichos cumplimientos por autoridad competente.

Los bovinos deberán contar con la documentación que demuestre que provienen de hatos libres de tuberculosis y brucelosis.

Los ovinos y caprinos deberán contar con la documentación que demuestre que provienen de rebaños libres de brucelosis.

Los porcinos deberán estar libres de enfermedad de Aujeszky y del Síndrome Respiratorio Reproductivo Porcino (PRRS).

En el caso de aves y conejos, deberán contar con un certificado de salud, en el que conste que están libres de enfermedades, expedido por un Médico Veterinario Zootecnista, acompañado de cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. Todo pie de cría cunícola deberá ser de procedencia nacional.

Las aves deben provenir de granjas o parvadas libres de enfermedad de Newcastle, contar con la constancia libres de Influenza Aviar de baja patogenicidad y si son de otra entidad, deberán venir vacunadas contra enfermedad de Newcastle de origen.

Las abejas, deben provenir de criaderos certificados por SAGARPA. Los equipos para el procesamiento de la miel, deberán ser de acero grado alimenticio o bien de acero inoxidable 304.

Los enjambres núcleos deberán haber recibido tratamiento contra la varroasis y el porcentaje de infestación de varroa deberá ser menor al 5%.

\*Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del 16 de febrero al 27 de febrero de 2015, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	ÁMBITO DE COMPETENCIA	DOMICILIO	PERSONA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos Álvaro Obregón La Magdalena Contreras	Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice, en Casa Popular, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 3. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100.	Responsable de la Ventanilla
Ventanilla 4. Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, Responsable de la Ventanilla México D.F., Código Postal 16610.	Responsable de la Ventanilla

## **PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 28 de enero de 2015. El Subcomité de Desarrollo Rural tendrá hasta sesenta días hábiles a partir del cierre de la Ventanilla para aprobar el dictamen correspondiente, y el Comité Técnico de la SEDEREC hasta quince días hábiles para su autorización.

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La Dirección General de Desarrollo Rural tendrá hasta el 31 de agosto de 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en la página electrónica de la SEDEREC. Serán publicados el número de folio, nombre del proyecto y nombre del programa y componente.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Los formatos y trámites del Programa, son gratuitos.

Los costos adicionales que se lleguen a generar ajenos a esta convocatoria, como la elaboración del proyecto, la elaboración del estudio de impacto ambiental, el pago de derechos del estudio de impacto ambiental, así como cualquier otro, no serán cubiertos por el recurso que se otorgue en las ayudas de los proyectos autorizados. Dichos costos serán cubiertos por el solicitante o el grupo de trabajo. El recurso que se llegue a otorgar, será exclusivamente para los conceptos que se autoricen.

Sólo se recibirán solicitudes que cumplan con todos los requisitos y se acompañen de los documentos señalados, en los tiempos y plazos estipulados.

La evidencia de falsedad, dolo o mala fe en la información y/o documentación proporcionada será motivo de cancelación de la solicitud.

Cualquier solicitud que copie o clone el contenido de algún otro proyecto o que varios proyectos se ubiquen en la misma unidad de producción serán cancelados.

No podrán participar aquellos productores que tengan adeudos de comprobación de años anteriores con la SEDEREC.

Aplica también para los que han sido socios en algún grupo de trabajo en años anteriores y tampoco han finiquitado, y en el presente ejercicio son socios de otros grupos o representantes de estos, tampoco podrán participar.

Si fueron beneficiados en años anteriores a 2015, deberán anexar al final del proyecto copia legible del acta finiquito de la ayuda apoyada y original para su cotejo.

Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

La simple presentación de la solicitud y documentación correspondiente para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo.

Si se comprueba que el solicitante, el representante o cualquier integrante del grupo de trabajo, ha sido o está siendo beneficiario con otros programas ya sean locales o federales, en los que exista duplicidad de conceptos, será cancelada la solicitud.

Sin excepción alguna, no podrán acceder al componente las personas que sean beneficiados y proveedores de bienes y servicios al mismo tiempo en el mismo ejercicio.

No se apoyará en ningún caso la adquisición de maquinaria, equipo o instalaciones usadas.

No se apoyarán solicitudes que en el mismo sitio del proyecto o unidad productiva, se fraccione para obtener varios beneficios en el mismo lugar, presentando el mismo documento de posesión para todos, por lo que todas las solicitudes serán canceladas.

Quedan excluidos de estas ayudas las y los solicitantes cuyos predios se ubiquen en asentamientos irregulares, aun cuando la opinión de uso de suelo sea positiva.

En caso de fuerza mayor se podrá solicitar cambio de concepto y que además cumpla con los siguientes: que hayan sido solicitados originalmente, que no contravenga ningún tipo de normatividad vigente y por lo tanto no modifiquen la viabilidad del proyecto originalmente presentado. Por lo que se deberá hacer la propuesta por escrito en la ventanilla de acceso a su solicitud, la cual podrá ser procedente o negada.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo máximo de treinta días naturales a partir de la entrega de los recursos, se realizará mediante factura original que cumpla con las disposiciones fiscales vigentes y la comprobación física de los conceptos adquiridos. Cuando aplique los conceptos aprobados tienen que estar instalados y en funcionamiento.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las reglas de operación correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página Web de la SEDEREC para su difusión.

**Ciudad de México, 05 de febrero de 2015**

**(Firma)**

**DR. HEGEL CORTÉS MIRANDA**  
**Secretario de Desarrollo Rural y**  
**Equidad para las Comunidades**

---